TOMO 131 Montevideo, Lunes 20 de Junio de 1938 Núm. 9540

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se aprueba la distribución del rubro "Reparación de inmuebles" del presente ejercicio

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 31 de 1938.

Visto el Cuadro de Distribución del rubro ítem 8.01-5.02 (Reparación de inmuebles) del corriente ejercicio formulado por la Dirección de Arquitectura;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la siguiente distribución del rubro ítem 8.01-5.02 (Reparación de inmuebles) del corriente ejercicio:

Imprenta Nacional	$	6.425.10
Observatorio Nacional del Prado	"	4.292.74
Oficinas Públicas de Salto (reparaciones)	"	2.682.65
Facultad de Agronomía y Granja Modelo	"	4.642.07
Receptoría Aduana de Colonia (servicios higiénicos)	"	2.257.16
Dirección de Agronomía (calle Uruguay 823) (reparaciones)	"	2.000.05
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio (veredas)	"	1.567.80
"Diario Oficial" (complemento de reparación)	"	5.918.17
Aduana de Montevideo (desvío de pluviales, complemento)	"	3.126.10
Presidencia de la República (reparaciones)	"	4.329.10
Comisaría 7.ª sección de San José (complemento)	"	1.891.00
Comisaría 10.ª sección de Canelones-Tala (obras de recimentación)	"	4.278.45
Conservación y limpieza del edificio de las Oficinas Públicas de Salto	"	2.040.00
Inspecciones y sobrestantes	"	2.000.00
	$	47.450.39
Saldo para obras imprevistas	"	2.549.61
Total	$	50.000.00

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se hacen nombramientos en el Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1938.—Número 741|938.

Vacantes varios cargos de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar los cargos que se indican a continuación a los siguientes señores:

Para Auxiliar 7.º, de la Sección Administrativa, ítem 5.04, S. 47, categoría IV, grado 5, a don Héctor Lescabourá; para sustituir a éste, en el cargo de Auxiliar 8.º, de la Sección Administrativa, ítem 5.04, S. 48, categoría IV, grado 4, a don Juan Antonio Conte Vallejo; para subrogar a éste en el cargo de Auxiliar 8.º, de la Sección Administrativa, ítem 5.04, S. 51, categoría IV, grado 3, a la señora Esther Pradelles de Ramos Sala.

Para Auxiliar 8.º de la Oficina de Recomendadas, ítem 5.04, S. 135, categoría IV, grado 4, a la señora María A. Olascoaga; para sustituir a ésta, en el cargo de Auxiliar 8.º, de la Sección Administrativa, ítem 5.04, S. 51, categoría IV, grado 3, a doña Rosa Seschi Carbonell; para subrogar a ésta, en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Control de Valijas, a doña Vicenta Adela González Lamaisson.

Para Auxiliar 6.º de la Subcentral, ítem 5.04, S. 196, categoría IV, grado 5, a doña María T. Evelyn Luckly; para sustituir a ésta, en el cargo de Auxiliar 8.º de Sucursales

de la Capital, ítem 5.04, S. 212, categoría IV, grado 4, a doña María C. Vera Rodríguez; para reemplazar a ésta en el cargo de Auxiliar 8.º de la Secretaría General ítem 5.04, S. 11, categoría IV, grado 3, a doña María Delia Gómez; para sustituir a ésta, en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Control de Valijas, a don Luis O. Martínez.

Para el cargo de Jefe de Talleres, ítem 5.04, S. 66, categoría III, grado 8, a don Domingo Motz.

Para el cargo de Jefe de la Sucursal de la Capital, ítem 5.04, S. 210, categoría IV, grado 4, a doña Dolores Smith.

Para Cartero de 4.ª clase, ítem 5.04, S. 177, categoría IV, grado 6, a don Regino Michelena; para sustituir a éste en el cargo de Repartidor de Impresos, ítem 5.04, S. 180, categoría IV, grado 5, a don Mauricio Rosetti, y para subrogar a éste, en el cargo de Cartero de 5.ª clase, ítem 5.04, S. 178, categoría IV, grado 4, a don Oscar Basso.

Para Cartero de 5.ª clase, ítem 5.04, S. 178, categoría IV, grado 4, a don José Smith.

Para peón de la Intendencia, ítem 5.04, S. 24, categoría IV, grado 4, a don Luis Militello.

Para Encargado de la Sección Correos de la Administración Colonia, ítem 5.04, S. 261, categoría III, grado 7, a don Nero Espartano de Barros.

Para Cartero de la Administración San José, ítem 5.04, S. 319, categoría IV, grado 4, a don Bernardo Paradiso; para sustituir a éste, en el cargo de Cartero Auxiliar, a don José Luis Mariño.

Para Auxiliar 7.º de la Administración Treinta y Tres, ítem 5.04, S. 414, categoría IV, grado 5, a don Oscar Olano.

Para Cartero de la Administración Paysandú, ítem 5.04, S. 231, categoría IV, grado 4, a don Alcidio Olivera; para sustituir a éste, en el cargo de Cartero Auxiliar a don Ricardo Colombo.

Para Jefe de la Sucursal Merinos, ítem 5.04, S. 353, categoría IV, grado 4, a don Pedro Alberto Rojas.

Para Jefe de la Sucursal San Antonio, ítem 5.04, S. 304, categoría IV, grado 4, a doña Ema María Martínez.

Para Jefe de la Sucursal Curtina, ítem 5.04, S. 381, categoría IV, grado 4, a don Celiar Isasa.

Para Auxiliar de la Sucursal Chuy, ítem 5.04, S. 428, categoría IV, grado 4, a don Guillermo Uprieto.

Para Contador Inspector de la Sección Administrativa, ítem 5.04, S. 40, categoría IV, grado 6, a don Hipólito Gauthier.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se revocan nombramientos de Visitadoras Sociales del Servicio de Sanidad Escolar y se designa sustitutas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1938.—Número 1016|937.

Visto el recurso interpuesto, de acuerdo con el decreto de 27 de Febrero de 1936, por las señoritas Lastenia Díaz López y Blanca Vila, sobre mejor derecho a su designación en los cargos de Visitadoras Sociales del Servicio de Sanidad Escolar, para los que fueron nombradas por decreto de 13 de Mayo último, doña Graciela Barbot de Puig y doña Pura Cabrera;

Resultando: Que llamado a informar el Consejo del Niño, a cuya jurisdicción corresponden dichos cargos manifiesta:

1.º Que las recurrentes poseen además de su título, verdaderas condiciones para desempeñarlos.

2.º Que se trata de personas que desde hace años desempeñan honorariamente esas funciones, sólo remuneradas con una partida para gastos de locomoción, y,

3.º El hecho de haber obtenido la mayor calificación en el concurso realizado para desempeñar dichos cargos;

Considerando: Que la facultad que atribuye la Constitución al Presidente de la República no es delegable y en tal concepto corresponde su intervención previa y "a posteriori" en todos los casos de provisión de empleos administrativos;

Considerando por otra parte que existen razones de equidad para contemplar el recurso interpuesto dados los antecedentes de actuación de las recurrentes, y sin que importe a ese propósito el hecho de que, el propio Consejo que reclama la rectificación de los nombramientos efectuados el 13 de Mayo, ha adjudicado directamente cargos análogos prescindiendo del concurso que ahora invoca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Revocar los nombramientos hechos en 13 de Mayo de 1938, a favor de doña Graciela Barbot de Puig y de doña Pura Cabrera para ocupar los cargos vacantes de Visitadoras Sociales del Servicio de Sanidad Escolar en el Consejo del Niño.

2.º Designar para desempeñar esos cargos a las señoritas Lastenia Díaz López y Blanca Vila.

3.º Declarar que en los casos en que el Consejo del Niño se proponga realizar pruebas de concursos de aspirantes a los empleos vacantes de su jurisdicción, deberá previamente solicitar de la Superioridad, la autorización correspondiente para efectuar los llamados respectivos.

4.º Que se comunique, publique y se remita a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

Resolución. Se establece cómo serán designados determinados miembros del Consejo de Enseñanza Industrial.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1938.—Número 230|934.

Visto el artículo 2.º de la ley de 5 Abril de 1934 en cuanto dispone que el Consejo Directivo de la Enseñanza Industrial deberá integrarse con nueve miembros, dos de los cuales serán elegidos por los profesores ;

Visto el decreto de 14 de Enero de 1938 que establece que estos delegados serán designados, uno por los profesores de industrias urbanas y el segundo por los profesores de industrias agrarias;

Atento a que se considera procedente, señalar claramente cuáles son los organismos de esa naturaleza cuyos profesores pueden hacer uso de dicha facultad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Para la integración del Consejo de Enseñanza Industrial —de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 5 de Abril de 1934 los delegados de los profesores serán designados— uno por los profesores correspondientes a las industrias urbanas, de las escuelas industriales urbanas, y el otro por los profesores de industrias agrarias incluyéndose tanto los de las Escuelas Agrarias Especializados como los de las Escuelas Agrario Industriales, debiendo de recaer una y otra designación en profesores o maestros de la misma índole y con excepción de maestros interinos o suplentes.

La designación del delegado de los profesores de Industrias Urbanas corresponderá a los profesores y maestros de las Escuelas de Montevideo y Escuelas puramente urbanas del interior de la República.

Art. 2.º Los profesores y maestros elegidos de acuerdo con el artículo anterior, deberán ejercer cargos docentes en forma efectiva durante el período de su actuación y en caso de que dejaran de desempeñarlos en dicha forma cesarán en el cargo de miembros del Consejo, procediéndose de inmediato a la elección de sustituto.

Comuníquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

Resolución. Se desestima un reclamo interpuerto ante la designación de Oficial 2.º de Biblioteca de la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1938.—Número 3928|937.

Visto el reclamo interpuesto por la señora María Diez de Castellanos, contra la designación del señor Gaspar Zatarain, efectuada por el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 31 de Enero del año en curso, para ocupar el cargo de Oficial 2.º de Biblioteca en la Facultad de Medicina;

Por los fundamentos del señor Decano, expuestos en el informe producido en la gestión de la postulante de 19 de Enero último, presentada con motivo de la propuesta formulada a favor de la persona que ha sido designada por el decreto referido de que recurre,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desestimar el recurso interpuesto por la señora María Diez de Castellanos.

2.° Confirmar el nombramiento efectuado por resolución de 31 de Enero próximo pasado a favor del señor Gaspar Zatarain, para ocupar el cargo de Oficial 2.° de Biblioteca en la Facultad de Medicina.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

6

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto por un ex portero de la Dirección de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1938.—Número 563|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con el recurso de reconsideración interpuesto por don Pedro Alessandro, contra la resolución del Poder Ejecutivo que lo exoneró de su cargo de portero de la Dirección General de Institutos Penales;

Resultando: 1.° Que el recurrente fué destituído de su empleo el 30 de Enero de 1937 a solicitud del señor Director General de Institutos Penales, que invocó como causal de esta resolución la ineptitud del funcionario para el desempeño de sus tareas;

2.° Que don Pedro Alessandro funda su recurso en sus antecedentes funcionales, su comportamiento en el desempeño de su cargo, en ausencia de motivos de la decisión impugnada y en razones de carácter personal;

3.° Que requerido informe a la Dirección General de Institutos Penales, se expidió ésta solicitando se mantuviera la decisión impugnada por los fundamentos expresados en el escrito de fojas 11 y siguientes; y,

Considerando: Que en la misma fecha en que se exoneró a don Pedro Alessandro del cargo de portero de Institutos Penales, se designó a don Justiniano Escuder para llenar la vacante dejada por aquél. El recurrente se enteró de esta resolución el 27 de Febrero del mismo año, y presentó su recurso el 21 de Julio siguiente. Significa pues que ha desaparecido la posibilidad de reintegrarlo a su función, pues, habiendo vencido los términos establecidos para reclamar por el decreto de Febrero 27 de 1936, la designación de don Justiniano Escuder, debe estimarse definitiva, y en consecuencia, provista la vacante que aquél ocupaba en la Administración Pública. La destitución del recurrente reviste así por imposición legal, el carácter de un hecho consumado sin rectificación posible:

Que habiendo sido interpuesto el reclamo fuera de término no procedería entrar al fondo del recurso. Sin embargo luego de nuevo examen de antecedentes, realizado para acreditar si existía alguna injusticia que reparar, se estima procedente la resolución impugnada. El recurso se funda en razones ajenas por completo a los motivos que determinaron la resolución. Y sin perjuicio de señalar que el recurrente hizo todo lo posible para desempeñar a satisfacción sus tareas, los hechos acreditaron su incompetencia para la función.

Correspondía declarar la cesantía por ineptitud de don Pedro Alessandro, solución facilitada por el artículo 3.° de la ley de Abril 7 de 1934, que da el carácter de amovibles a todos los funcionarios dependientes de la Dirección General de Institutos Penales;

De acuerdo con el Director General de Institutos Penales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar al recurso interpuesto por don Pedro Alessandro.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — TERRA.— EDUARDO VICTOR HAEDO.

7

Resolución. Se acepta una propuesta para reparaciones en en la Escuela número 5 de Práctica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1938.—Número 5609|922.

Vistos estos antecedentes relacionados con las obras de reparación del edificio de la Escuela número 5 de Práctica, de Montevideo (calle Guayabo esquina Gaboto);

Resultando: Que al 2.° llamado a licitación de esos trabajos, verificado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presentáronse las siguientes propuestas:

N.° 1:	Señor Jesús Volonté, por	$ 655.50
N.° 2:	Señor José Cortellari, por	" 950.40
N.° 3:	Señor Vicente Ferme, por	" 443.30
N.° 4:	Señor Rafael E. Pascale, por	" 666.60
N.° 5:	Señor José García, por	" 882.42
N.° 6:	Señor Angel Mancini e Hijo, por	" 630.30

Resultando: Que la Dirección expresada considera como más conveniente la propuesta número 3, perteniciente al señor Vicente Ferme;

Considerando: Que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal expresa su conformidad a la aceptación de esta propuesta y fija el rubro destinado a atender la erogación que estas obras suponen,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta de don Vicente Ferme, quien se compromete a llevar a cabo las obras de reparaciones del edificio de la Escuela número 5 de Práctica, de Montevideo (calle Guayabo esquina Gaboto), por la suma de cuatrocientos cuarenta y tres pesos con treinta centésimos ($ 443.30); en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura, imputándose la suma referida al rubro "Edificación Escolar, Economías".

2.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministeroi de Obras Públicas a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Asociación Italiana Ex Combatientes de la Guerra Europea 1914-1918, Montevideo" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1938.—Número 1366|938.

Vistos los estatutos de la "Asociación Italiana Ex Combatientes de la Guerra Europea 1914-1918, Montevideo", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Asociación Italiana Ex Combatientes de la Guerra Europea 1914-1918, Montevideo", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club Eradya" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1938.—Número 1369|938.

Vistos los estatutos del "Club Eradya", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Club Eradya", con sede en esta Capital, en el entendido de que sólo socios mayores de edad podrán integrar su Comisión Directiva, y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos

determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Academia Uruguaya de Boxeo" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1938.—Número 1340|938.

Vistos los estatutos de la "Academia Uruguaya de Boxeo", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Academia Uruguaya de Boxeo" con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentaroi de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Congregación Evangélica Alemana de Montevideo" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1938.—Número 1919|937.

Vistos los estatutos reformados de la "Congregación Evangélica Alemana de Montevideo", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica;

Atento a que justificados los extremos exigidos por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, quedan los mismos en condiciones de ser aprobados por no contener disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos reformados de la "Congregación Evangélica Alemana de Montevideo", con sede en esta Capital y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 5 de Agosto de 1907, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Albion Club Social y Deportivo" del Sauce (Canelones) y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1938.—Número 3741|937.

Vistos los estatutos del "Albion Club Social y Deportivo", con sede en la Villa del Sauce (Departamento de Canelones), presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que modificados éstos de acuerdo con las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, quedan en condiciones de ser aprobados por no contener disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Albion Club Social y Deportivo", con sede en la Villa del Sauce (Departamento de Canelones) en el entendido de que sólo socios mayores de 21 años podrán integrar su Comisión Directiva y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara jubilado a don Arturo de Barros

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 1031|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Arturo de Barros se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Arturo de Barros jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.487.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Silvano Galeano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 1169|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Silvano Galeano, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Oficial 1.° de la Oficina de Tasación y Costas del 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Silvano Galeano, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.213.45 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Braga

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 1170|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Braga, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Tesorero de Sanidad Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Braga, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.063.37 anuales, suje-

ta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16
Resolución. Se declara jubilado a don Ramón Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 1026|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Alvarez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón Alvarez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 244.77 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17
Resolución. Se declara jubilado a don Agustín Aguirre

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 1166|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Agustín Aguirre, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Agustín Aguirre, jubilado, civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18
Resolución. Se declara jubilada adoña Dolores Vázquez de Bangueses

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 1165|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Dolores Vázquez de Bangueses, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley de Febrero 6 de 1925, como sirvienta en el Asilo de Niños,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Dolores Vázquez de Bangueses, jubilada civil. con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19
Resolución. Se declara jubilado a don Atiliano Alonso

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 1433|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Atiliano Alonso, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Atiliano Alonso, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 133.99 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20
Resolución. Se modifica la jubilación de don Alejandro Aguerre

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 551|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión del Cartero de la Dirección General de Correos don Alejandro Aguerre, declarado jubilado civil por S|D. de Febrero 25 de 1938;
Resultando que se ha comprobado un error numérico consistente en haberse computado 13 años, 8 meses y 11 días de servicios, para el cálculo de dicha jubilación, cuando en realidad corresponden 23 años, 8 meses y 11 días, prestados por el interesado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la S|R. de fecha Febrero 25 de 1938; declarando que el expresado señor Alejandro Aguerre, tiene derecho a la jubilación solicitada con una asignación anual de $ 1.042.68 en lugar de la asignación que se le acordó anteriormente, y la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21
Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Gregorio Aliquo Molese

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 1792|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Gregorio Aliquo Molese, jubilado civil, por S|D. de fecha 17 de Julio de 1936, al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Gregorio Aliquo Molese, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.395.17 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

22
Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Alberto Cuñarro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 1282|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Alberto Cuñarro, jubilado civil por S|D. de fecha 5 de Julio de 1926 al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Alberto Cuñarro, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 5.480.48 anuales, la que por aplicación de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931, queda reducida a $ 3.600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, celebrado el día 31 del mes de Mayo de 1938.

1—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el señor Mario C. Crosta para la construcción por $ 2.329.62, de las obras de abastecimiento de agua al pueblo "Villa General Borges". (1415|936).

2—Idem ídem con la Dirección de Vialidad y el señor Celestino Camián, para la provisión, por $ 24.650.00 de 5.000 metros cúbicos de pedregullo para la carretera Melilla-Belastiquí. (858|937).

3—Idem ídem entre el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y los señores Lichetta y Díaz para la construcción de una vivienda al señor Evaristo Duarteau por $ 2.298.40.

4—Idem ídem y el señor Severino Cocco, para la construcción por $ 2.150.00, de una vivienda al señor Carlos Rosendo Riobó. (1315|938).

5—Idem ídem y el señor Carlos Fedullo, para la construcción por $ 2.211.95, de una vivienda al señor Luis Alberto y Ferrari.

6—Idem ídem y los señores Lichetta y Díaz para la construcción por $ 2.528.60 de una vivienda al señor Delmiro Fernández.

7—Idem ídem y el señor Juan F. Lacoste para ídem, por $ 2.162.00 para el señor Adelio Luz.

8—Se aprueba el anteproyecto formulado por la Dirección de Arquitectura relativo a las reparaciones del edificio que ocupa la Subreceptoría del puerto de Sauce, autorizándose el llamado a licitación.

9—Idem el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Juan A. Dolci para la construcción por pesos 7.908.68, de un pabellón de vaquería en la Escuela Agrario Industrial de Treinta y Tres.

10—Idem ídem y el señor Armando Invernizzi, para las reparaciones y conservación del edificio de las Oficinas Públicas de Salto, por $ 2.365.50 (146|937).

11—Idem entre el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y el señor Severino Cocco para la construcción de una vivienda a la señora Dolores N. de Barcia, por la suma de $ 2.474.25.

12—Idem ídem y el señor Severino Cocco para la construcción de una vivienda al señor Juan C. Alberti, por la suma de $ 1890.00.

13—Idem ídem por $ 2.437.00 ídem al señor Pablo V. López.

14—Se acepta la propuesta de la Compañía Arenera del Norte S. A., para la provisión de 1.400 m.3 de gravilla por $ 6.100.00.

15—Se declara que la orden de liberación de fecha 13 de Agosto de 1936, correspondiente a 24 tirantes para el ferrocarril Treinta y Tres-Río Barnco en construcción, se hace extensiva a 84 tirantillos más. (136|937).

16—Se autoriza la devolución al señor Adolfo Tastás Nogués de la garantía correspondiente al contrato de suministro de tosca para el Parque Nacional de Carrasco. (136|937).

17—Se rechazan las propuestas presentadas para la adquisición de locomotoras por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, fuera de uso, y autorizarla para vender directamente al ingeniero Tastás Nogués las locomotoras números 14 y 15 por $ 1.800.00 y $ 800.00 respectivamente. (1378|938).

18—Se prorroga el plazo de ejecución de las obras de estructura de hormigón armado del pabellón a levantarse en la Colonia Sanatorial doctor Gustavo Saint Bois, al término de seis meses.

19—Se deja sin efecto lo actuado respecto a la adjudicación a los señores Mondino y Viera de las ampliaciones y reparaciones del Juzgado L. de Tacuarembó, autorizando la devolución de garantías y un nuevo llamado a licitación. (2119|936).

20—Se aprueba el proyecto sustitutivo del puente y accesos sobre cañada Bellaca próximo al paso de Bentos del arroyo San Carlos, autorizándose la ejecución de las obras respectivas dentro de la suma de $ 27.894.85 (2538|936).

21—Se deja sin efecto por razones de equidad las exigencias del cumplimiento de los plazos parciales para la ejecución de las obras de calefacción en el Hospital de Clínicas. (74|932).

22—Se mantiene el trazado aprobado del camino de bañado de Aceguá a marco de Aceguá (1263|936).

23—Se aprueba el proyecto de obras de recimentación del edificio de la comisaría 10.a sección de Canelones (Tala), destinándose para su ejecución la suma de pesos 4.278.45 previa licitación.

24—Se acepta la propuesta de la Barraca Americana S. A., para la provisión por $ 6.212.86, de los materiales de vía para la conexión de las vías férreas en el puerto de Salto.

25—Idem ídem de Stelardo e Hijo y Odllakoff para la construcción por pesos 31.928.16 de la carretera al Balneario Salinas

26—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Shell Mex Uruguay Ltd., 800 toneladas de emulsión "Colas", por $ 39.960.00

27—Se pasan al señor Fiscal Letrado de Maldonado para que inicie el juicio de expropiación respectivo los antecedentes de un terreno de Eduardo B. Cooper. (Carpeta 2237|937).

28—Idem ídem ídem. (2237|937).

29—Se autoriza la ejecución de las obras de reparación proyectadas en los caminos Meneses-Sarandí y Cabellos-Picada de Elías dentro de las sumas de $ 16.000.00 y $ 10.000.00 respectivamente.

30—Idem a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un reemplazante mientras dure la licencia del mensajero don Conrado González. (6|938).

31—Se fija el día 12 de Abril próximo pasado para la terminación de las obras de la Sala de Revisación y Resguardo del puerto de Fray Bentos. (1687|931).

32—Se prorroga por 30 días el plazo para la terminación de las reparaciones del muelle de madera de Fray Bentos. (1687|931).

33—Idem hasta el 16 de Marzo próximo pasado ídem, ídem, carretera Parada Risso a carretera a Mercedes. (31662|932).

34—Se desestima la reclamación interpuesta por el ingeniero Stella reclamando indemnización por los daños y perjuicios con motivo del agotamiento de la cantera que servía las obras carretera Castillos-C. Grande.

35—Se autoriza al señor Félix Giménez para construir con carácter precario y revocable una casa-habitación frente a la carretera de acceso a la Estación Empalme Olmos a menos de 10 metros de retiro. (1541|938).

36—Idem a la firma Viuda e Hijos de Juan Eycherachar para construir una pieza con frente a la carretera a Maldonado a menos del retiro establecido.

37—Idem, ídem al señor Pedro Pastorino a la altura del Km. 26.5 de la carretera a Minas. (1575|938).

38—Se autoriza la permuta de las fracciones expropiadas al señor Enrique González por igual área del camino antiguo. (2628|937).

39—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de varias fracciones de terreno de Fraschini Hermanos.

40—Idem, ídem, de Servanda C. López de López. (1455|938).

41—Se autoriza el cambio de pavimento de la caballeriza de la Comisaría 1.a sección rural de Paysandú. (1828|936).

42—No hacer lugar al pedido del señor José P. Zuloaga, contratista del Grupo número 3 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte solicitando reconsideración de la resolución que declaró rescindido su contrato en la parte que le impone la pérdida de garantía. (1414|936).

43—Se tienen por autorizados los adicionales ejecutados por los señores Isola y Armas en el edificio del Instituto de Higiene Experimental por $ 17.543.11. (74|932).

44—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Vicente Ferme, para las reparaciones en el edificio de la Presidencia de la República por $ 6.818.

45—Se acepta la propuesta del señor Emilio Cánepa para la ejecución por $ 25.525.40 de las obras de carpintería de madera en la Sección Laboratorios del Hospital de Clínicas.

46—Idem, ídem de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen para el suministro de 15 campanas para cilindros de freno automático. (828|938).

47—Se modifica la resolución de Abril 30 próximo pasado, en cuanto a la imputación de la suma de $ 76.003.40, destinada a la construcción del firme de macadam del ramal de carretera a Juan L. Lacaze. (828|936).

48—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de varias casas diversos materiales por $ 497.10. (35|938).

49—Idem, ídem, a la Dirección de Arquitectura para certificar hasta los tres cuartos del valor estimativo de los materiales acopiados en las obras del Hospital de Clínicas, para instalaciones eléctricas. (74|932).

50—Se aprueba la recepción provisoria de las reparaciones y ampliaciones en la Comisaría de la 4.a sección policial de San José. (489|936).

51—Idem, ídem de la construcción de galpones-taller en la Colonia Educativa de Trabajo (Libertad). (256|934).

52—Idem, ídem de las obras de tierra correspondiente al grupo número 5 del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte. (1414|936).

53—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras del puente sobre el arroyo San Francisco Chico y accesos. (107|936).

54—Idem, ídem de los motores instalados a bordo del vapor D-4.

55—Idem, ídem del muro de acceso a la escollera B y muros de contensión número 1 y 2 del puerto de Buceo.

56—Idem, ídem de los puentes sobre el arroyo Los Indios y Tranqueras y accesos. (959|936).

57—Idem recepción definitiva carpintería de madera del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, autorizándose devolución de garantía. (1706|933).

58—Idem, ídem reparaciones edificio de la Comisaría de Isla Patrulla y se autoriza la devolución de garantía.

59—Idem, ídem, ídem Comisaría suburbana de Treinta y Tres y se autoriza la devolución de garantía. (1897A|936).

60—Idem, ídem, ídem Comisaría 7.a sección de Treinta y Tres y se autoriza la devolución de garantía. (601|936).

61—Idem ídem, ídem construcción pabellón para vaquería en la Escuela Industrial de Colonia Suiza y se autoriza la devolución de garantía. (772|936).

62—Idem, ídem reparaciones edificio Escuela 2.o grado número 4 de Rosario (Colonia) y se autoriza la devolución de egarantía.

63—Se fija para el mes de Noviembre próximo el plazo de iniciación de las obras del puente sobre cañada del Tala. (1481|937).

64—Se desestima la reclamación interpuesta por el señor Juan A. Stella, solicitando indemnización por las demoras con que se le expiden los certificados de obra. (1407|936).

65—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir $ 250.00 en la reparación del equipo caminero que funciona en el camino de Artigas a Rivera. (1219|938).

66—Idem para adquirir del señor Blas Donato 70 postes esquineros de $ 1.55 cada uno destinados a la construcción de alambrados en el camino Tres Bocas-paso de las Cadenas. (35|938).

67—Se eleva a la 2.a categoría al Sobrestante de las obras de los puentes Otazo y Parao señor Armando Barthaburu y se le fija $ 125.00 mensuales.

68—Se dejan sin efecto las designaciones efectuadas para los cargos de peón de conservación de la línea del Este y guardaagujas 3.o de la Estación Río Branco de los Ferrocarriles del Estado a favor de los señores Alfonso Miraballes y Carlos Pereira por no haberse presentado a ocupar sus puestos.

69—Se autoriza al Instituto Geológico del Uruguay para dar preferencia a la perforación a realizarse en la Colonia Saint Bois sobre las comprendidas en el plan de obras públicas.

70—Se autoriza el pago de $ 12.00 a la Mueblería Caviglia por suministros a esta Secretaría.

71—Se fija una cuota mensual de pesos 220.00 para los consumos de agua de la estación del Ferrocarril Midland de Paysandú hasta tanto sea reparado el medidor de agua de dicha estación.

72—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para proceder a bajar el nivel del caño en una finca ubicada en la calle Brasil de la ciudad de Rivera pudiendo gastar hasta $ 361.13.

73—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de ampliación de la red de distribución de agua de Paysandú y se autoriza la devolución de garantía.

74—Se autoriza el pago de la suma de $ 950.00, importe de suministros de la A. N. C. A. P. a la Dirección de Hidrografía. (1256|938).

75—Idem ídem $ 954.64, importe relación de cuentas B-376.

76—Idem ídem $ 1.380.79 suministros varios a la Dirección de Vialidad.

77—Idem ídem $ 7.121.57 relación de cuentas B-60.

78—Idem ídem $ 2.009.00 suministros diversos a la Dirección de las obras del Cerro. (79|938).

79—Se autoriza el pago de $ 1.547.62 y $ 864.88, importe, respectivamente, de los saldos que se les devuelve a los señores Antonio Pegazzano e hijos y Cervetti Vachin Hermanos por concepto de los impuestos especiales abonados para la canalización del arroyo de Las Vacas. (1214|933).

80—Idem de $ 817.06, importe de la relación B-368, cuentas por suministros a Vialidad.

81—Idem de $ 3.289.84, relación de cuentas B-373 de la A. N. C. A. P. por suministros a Vialidad (969|937).

82—Idem de $ 16.896.27, relación de cuentas B-379 por suministros a Vialidad. (334|937).

83—Idem de $ 200.00, importe de la cuenta del diario "La Mañana" por publicación de un aviso extraordinario.

84—Idem de $ 435.00, importe de un terreno expropiado a los señores Cándido S. y Ciriaco R. Labarrere. (3180|937).

85—Se declara que la expropiación hecha a nombre del señor Ciriaco Fernández por resolución de Noviembre 30 de 1937, debe entenderse hecha a nombre de los señores Ciriaco y Elías Hernández y autorizar el pago de su precio $ 72.00. (3175|937).

86—Se autoriza el pago de $ 254.71, importe de un terreno expropiado a Dominga F. de Pereira. (3279|937).

87—Idem de $ 3.042.46, expropiación al señor Alfredo Sciarra.

88—Idem de $ 2.500.00 a favor del Instituto Geológico del Uruguay para gastos de perforación en el pueblo Laureles. (1556|938).

89—Idem de $ 36.00 a favor del señor Pedro Navarrini, importe de la indemnización por daños y perjuicios ocasionados en su propiedad por chispas desprendidas de las locomotoras que acarrean piedras de las canteras de Suárez. (611|936).

90—Idem de $ 150.00 al señor Rogelio García por ídem ídem.

91—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para suprimir del contrato celebrado con el señor M. Rodríguez Correa los rubros 7 y 9 en la obra Usina de Bombeo de Joaquín Suárez (Colonia).

92—Se deja sin efecto la resolución de 26 de Febrero próximo pasado que autorizó la permuta de cargos de los señores N. Chiachio y Vicente F. Granese. (3397|937).

93—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad de Alberto Lorier.

94—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para convenir con la U. T. E. la construcción de líneas eléctricas para dotar de luz al depósito y casa habitación del Operador de la estación del Departamento de Lavalleja por $ 393.00 y aceptar propuesta del señor Dionisio del Barrio para instalaciones internas por pesos 95.00. (1498|938).

95—Idem para adquirir de la Compañía Bourraughs de Máquinas Ltda. una máquina de sumar y restar por $ 283.50. (3597|937).

96—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para utilizar los servicios del señor Cecilio Zabala mientras dure la licencia del encargado del servicio de Merinos. (77|938).

97—Se amplía la autorización acordada para la ejecución de las obras complementarias del espigón de Playa Verde (Carrasco) con $ 3.295.78 y autorizar el pago de la misma al contratista.

98—Se autoriza el pago de $ 7.682.53 al señor Atilio E. Oleggini, importe del certificado número por obras ejecutadas en la Rambla de los Constituyentes en el puerto de Carmelo. (2368|937).

99—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de un terreno de Aniceto S. Eiraldi. (1655|938).

100—Se acepta la propuesta del señor A. Shaw para la construcción por pesos 589.592.51 del edificio destinado a los Institutos de Endocrinología y Radiología. (3142|937).

101—Se declara que el cese del señor Ramón Fajardo no le priva de los derechos de la jubilación. (2064|937).

102—Se aprueba la recepción provisoria de las obras de reparaciones del local que ocupa la comisaría de la 7.a sección de San José.

103—Idem ídem del cerco de la escuela de Tapia (Canelones).

104—Idem de las obras de construcción de un galpón en la escuela rural número 5, de Jesús María (San José).

105—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del edificio de la escuela rural número 20 de Tres Islas (Cerro Largo). (2579|931).

106—Idem ídem reparaciones en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres y se autoriza la devolución de garantía. (Número 756|936).

107—Idem ídem de las obras de pin- ...sos del edificio de la Facultad ... y se autoriza la devolución de garantía.

108—Idem ídem de las de reparación de la Comisaría 1.a sección urbana de Treinta y Tres y se autoriza la devolución de la garantía. (1504|936).

109—Idem ídem de la 1.a sección rural de Treinta y Tres ídem ídem.

110—Idem ídem de previsión y colocación de vidrios en el edificio de la Caja de Jubilaciones y se autoriza la devolución de garantía. (1706|933).

111—Idem ídem reparaciones del edificio de la escuela rural número 31 de Treinta y Tres y se autoriza la devolución de garantía.

112—Idem ídem de las obras de marmolería en el edificio de la Caja de Jubilaciones y se autoriza la devolución de garantía.

113—Idem ídem de las reparaciones sanitarias en el edificio de la escuela de 2.o grado número 2 de Melo y se autoriza la devolución de garantía. (2315|926).

114—Idem ídem de la instalación de un ascensor en el edificio de la Facultad de Química y Farmacia y se autoriza la devolución de garantía. (2111|929).

115—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno de Francisco de la Puente.

116—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción por $ 174.302.46 del puente sobre el arroyo Pantanoso y se autoriza la inversión de $ 21.674.92 en el cambio de la vía tranviaria y remoción y colocación de cañerías y otros gastos.

117—Se aprueba el contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y la Asociación de Compradores de Terrenos a Plazos.

118—Idem ídem y el señor Carlos G. Fedullo para la construcción de una vivienda al señor José Urtsman por pesos 2.200.00. (1405|938).

119—Idem ídem al señor Edmundo Souterás por $ 3.011.63. (1406|938).

120—Se declara que la exoneración del señor Luis Barrera del cargo de peón caminero de la Dirección de Vialidad no le priva del derecho a la jubilación. (Número 568|988).

121—Se prorroga por el término de un mes el plazo para la terminación de las obras de regularización del adoquinado de la explanada de acceso al muelle de Dolores. (104|927).

122—Se acepta la renuncia presentada por el Foguista de la draga A-2 de la Dirección de Hidrografía don Pedro Santoro. (628|938).

123—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder a la construcción de una vereda de protección en el edificio del resguardo y sala de revisación de equipajes del puerto de Fray Bentos. (Número 1687|931).

124—Se autoriza el pago de $ 52.53 al señor Cayetano Peculio por concepto de reintegro por gastos de alquiler de casa habitación.

125—Idem de $ 74.02 a la señora Teófila Rodríguez de Medro por concepto de

jornales devengados e impagos de su extinto esposo.

126—Idem de $ 763.38 importe de la relación de cuentas número 10 por suministros a la Dirección de Hidrografía.

127—Idem de $ 3.530.51 importe de la relación de cuentas B-47 de la A. N. C. A. P., por diversos suministros a Vialidad. (81|938).

128—Se autoriza al señor Armando Aresti Hervé para extraer arena y pedregullo del paso del arroyo Solís chico y balasto de la cantera K. 43 de la carretera a Minas, previo pago de $ 0.30 el metro cúbico. (1602|938).

129—Se autoriza el pago de $ 6.913.30 a los señores Stelardo e hijo y Odllakoff por trabajos extraordinarios ejecutados en el puerto del Buceo. (747|927).

130—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para hacer una transferencia de rubros en la cantidad de pesos 3.783.14, importe de reparaciones efectuadas por el Taller de Colón.

131—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi para la construcción por $ 2.380.00, de 6.700 metros de alambrado en la carretera Lascano-Corral de Palma. (1053|936).

132—Se autoriza el pago de $ 2.195.00 al señor Domingo Vignola, importe de su cuenta por reparaciones efectuadas en la draga A-6.

133—Se acuerda al contratista de las reparaciones y pintura del edificio del Ministerio del Interior, señor Miguel Crocce, una prórroga de un mes para la terminación de las mismas.

134—Se aprueba el cuadro de distribución del rubro Item 8.01-5.02, reparación de inmuebles del corriente ejercicio, formulado por la Dirección de Arquitectura. (485|938).

135—Se acuerda a los contratista de los trabajos de calefacción del edificio de la Facultad de Medicina, prórroga hasta el 15 de Junio coriente para la entrega total de los mismos.

136—Se declara que los nombramientos efectuados por resoluciones de 30 de Enero de 1936 y 16 de Julio del mismo año a favor de José Barreto deben entenderse hechos a nombre de José Emilio Silva por ser el verdadero nombre de la persona que los ocupa.

137—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y se autoriza la devolución de garantía. (1706|933).

138—Idem ídem de las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 32 de Cerro Largo en "Mangrullo" y se autoriza la devolución de garantía. (704|931).

139—Se aprueba la recepción provisoria de las reparaciones de la escuela de 2.o grado número 51 (República del Paraguay).

140—Se integra el Consejo de Obras Públicas con el Decano de la Facultad de Arquitectura arquitecto Armando Acosta y Lara y con el arquitecto Francisco Lasala a efectos de dictaminar en el asunto relacionado con el pago de adicionales al contratista de las obras de albañilería del Hospital de Clínicas. (74|932).

141—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor José D. Cortellari para la construcción por $ 51.281.32 de un pabellón de alienados tranquilos en la Colonia doctor Etchepare de Santa Lucía. (2496|937).

142—Idem ídem y el señor Andrés Varjú para las obras de reparación y conservación de la Universidad de Montevideo por $ 27.910.00.

143—Idem ídem y los señores Gori y Molfino para la ejecución de las ampliaciones y refacciones en la Facultad de Agronomía y Granja Modelo de Sayago por $ 41.678.70. (2065|934).

144—Idem ídem y el señor Juan Tramontin para la construcción de servicios higiénicos en la Receptoría de Aduana de Colonia por $ 1.815.42.

145—Idem ídem y el señor Luis Della Mea para la construcción por $ 19.483.42 de la escuela de 1.er grado número 58 de Dolores (Soriano). (2349|937).

146—Idem ídem y el señor Armando Invernizzi para la ejecución de las reparaciones en la comisaría de la 2.a sección urbana de Salto por $ 2.332.86. (1509|36).

147—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de Juan Pons diversos materiales por $ 5.013.14 y de Juan Segade por $ 188.66 y de la Barraca Americana S. A. por $ 1.700.47.

148—Idem para ceder al señor Carlos Peláez 70 m3. de polvo de piedra en forma gratuita y venderle 10 m3. de gravilla y 10 m3. de piedra bruta a $ 3.35 y $ 1.50, respectivamente.

149—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la A. N. C. A. P. 200 toneladas de carbón por $ 3.840.00.

150—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder por Administración al tendido de balasto cedido a la Dirección de la escuela rural número 11 de Cerro Pelado en Maldonado.

151—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para encomendar al señor Francisco Cammarano la confección de seis sobretodos para el personal de servicio de la misma por $ 156.00.

152—Se acepta la garantía ofrecida por el señor Ventura Beloqui hasta la suma de $ 100.00 por los valores que maneja el señor Natalio Falcón. (546|938).

153—Se contribuye con la suma de pesos 2.500.00 para la ampliación en 500 metros del trozo de carretera construído por la Comisión pro carretera San Ramón-Tala, autorizándose a la Dirección de Vialidad para realizar las obras respectivas.

154—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi para la ejecución por pesos 113.956.06 de varios trozos del camino Paysandú-Salto. (1460|938).

155—Idem ídem y el señor A. Tastás Nogués para la ejecución por $ 278.125.21 de las obras de mejoramiento del camino San Carlos-Rocha. (2648|937).

156—Se amplía el decreto de 12 de Julio de 1937 sobre obras públicas en la Villa del Cerro. (1822|937).

157—Se amplía la autorización acordada para la construcción de obras de abrigo del puerto de Colonia con la suma de $ 9.507.00. (2915|937).

Trámite de marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y privilegios industriales.

15 de Junio de 1938

Se concede prórroga por el término de 15 días a:

Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. —En su pedido de privilegio para "Fabricación de hilados de fibras duras tales como sisal, cáñamo, formio y manila y similares", acta 575.

—Se conceden vistas por el término de 10 días a:

Societé Chimie et Atmistique S. A. — Marca "Sedol", acta 30254.

Alejandro Spiritoso — Marca "Presto Pada Dr. Scholl", acta 30674.

—Pasan a la Oficina de Marcas y Patentes:

Dupont Cellophane Company Inc. — Privilegio para "Perfeccionamientos en substancias adhesivas", acta 3371.

Oposición a la marca "Murano", acta 31627 solicitada por Doménico Cappellini. (Oposición de la Cámara de Comercio Italiana).

Transferencia en favor de Schutze Steffens y Compañía de la marca "Bobs" concedida bajo el número 29589 en favor de Curt Ahlig.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft — Marca "Streptoserin", acta 30924.

Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc—Marca "Propavine", acta 30945.

La Química Bayer de Weskott y Compañía—Marca "Plasmoquina", acta 30989.

Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero — Marca "Plabal", acta 30710.

Antonio Peluffo — Marca "Angonal", acta 31099.

Lage y Compañía — Marca "Geren Dispert", acta 31055.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente. don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Alambre para las chacras policiales

Llámase a licitación pública para la provisión de 47 rollos de alambre liso, 33 rollos de alambre de púa y 900 metros de tejido de alambre destinados a las chacras policiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidan en dicha Fiscalía el día 22 de Junio corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.11-6059-v.jn.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 5 trompas en mi bemol con una llave, 3 trompas en mi bemol sin llave, 1 bajo en mi bemol con una llave, 1 timbal para mi si bemol, 1 sopranino en mi bemol, 6 pistones en si bemol, 1 tromba baja en si bemol, 1 tromba baja en mi bemol, 3 bombardinos en si bemol, 4 trombones en si bemol, 3 saxofones en mi bemol, 1 bajo en si bemol, 1 bajo en mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 6, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.9-5941-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 330 sillas de roble, según muestra en la sala de muestra de esta Intendencia, con destino a la Escuela Militar y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.9-5942-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir hierro para herrar de 6 x 2, 6 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2, 8 x 3 y de 3|4 x 5 1|16, clavos números 6, 7 y 8, raspacascos, acero trancha cuadrado, una bigornia, marrones, mangos de marrones, mangos de martillos con destino al Servicio Veterinario y de Remonta para el segundo semestre del ejercicio en curso y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días há-biles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.9-5943-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir galon para cinchas, remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillitas negras con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, papel de lija para zapateros, anilina caoba, cera virgen, remaches rápidos, cabos para leznas, resina, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, cuerda, hebillas para cinchas Krupp, según modelo, fieltro grueso para mandil, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.9-5939-v.jn.20.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para sede de Cantinas Militares de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de acuerdo con los planos y memorias que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso).

El costo de dichos recaudos es de $ 20.00.

La apertura de propuestas será el día 21 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — El Arquitecto Jefe, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Jn.7-5850-v.jn.21.

CAJA DE PENSIONES MILITARES
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, de acuerdo con el artículo 29 de la ley de 24 de Febrero de 1911 y artículo 20 del decreto reglamentario de la misma, de fecha 6 de Noviembre del propio año, invita a los señores primeros y segundos jefes de las reparticiones militares y unidades del Ejército y la Marina para que concurran a la elección de los tres miembros militares y sus suplentes respectivos, que deben elegirse para formar parte de su Comité Ejecutivo, con sujeción a las disposiciones de los artículos citados y que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Junio de las 10 y 30 a las 11 horas, en el local de sus oficinas en esta ciudad, calle Soriano número 973.

El sufragio podrá ser personal o por carta firmada por el elector, con especificación del cargo que lo acredite como tal y el sello de la repartición o unidad a que pertenezca, estableciéndose en el sobre, que contiene el voto para miembros electivos del Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares.

Los votos por carta deberán dirigirse al Presidente del Consejo de Administración. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — General de División Francisco Borques. Presidente. — Coronel Valentín Hernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.15-6181-v.jn.25.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 4.000 (cuatro mil) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra

a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Contaduría General, calle Paraguay 1429, todos los días hábiles de 14 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina el día 8 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los funcionarios que se designen y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Juan A. Brescia, Jefe de la Sección Personal.

(Cuenta corriente) Jn.14-6119-v.jn.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 45

Segundo llamado

Muebles metálicos para la Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer 8 camillas transportables, 3 muebles especiales para yeso, 3 muebles especiales para placas radiográficas, 100 camas, 100 mesas de luz y 10 camillas destinadas al edificio en construcción para el Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, de acuerdo con la memoria y planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 21 de Junio de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.11-6037-v.jn.21.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la demolición y retiro de los materiales sobrantes de los edificios situados en la manzana limitada por las calles Dante, Eduardo Acevedo, Mercedes y Sierra, en que se levantará el futuro edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y correspondiente a los padrones de cuyos números, así como las condiciones de esta licitación podrán informarse los interesados requiriendo el respectivo pliego en la Secretaría del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Piedras 387 (segundo piso), de las horas 14 a 18.

La apertura de esta licitación se realizará el día 1.o de Julio de 1938 en esta Secretaría, a las 15 horas. — José A. Gutiérrez, Secretario del Directorio.

(Cuenta corriente) Jn.14-6147-v.jn.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892. Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 20 de Junio a la hora 14 y 20, barométricas: 14 y 40, drogas y productos químicos: 15 y 15, construcción de un laboratorio en el Hospital Maciel: 15 y 25, agua oxigenada: 15 y 40, lámparas eléctricas: Julio 4 a la hora 14 y 15, lámparas eléctricas (precio CIF): Agosto 1.o a la hora 14, 1 estufa para desinfección y caldera correspondiente. — Montevideo, Junio 13 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.16-6233-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pinturas y pinceles destinados a la construcción del Hospital Penitenciario de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

La apertura de propuestas se efectuará en la sede del Secretariado Administrativo calle Ellauri 306, el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de las personas que concurran al acto. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.11-6094-v.jn.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de veinticinco proyectores cinematográficos para escuelas urbanas y veinte para escuelas rurales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Secretaría, calle Soriano número 1045.

Las propuestas serán abiertas en la sede de la corporación el día 29 de Junio próximo a las 16 horas en presencia de los interesados, advirtiéndose a éstos que en este caso se procederá conforme a lo determinado en la segunda parte del artículo 4.o del pliego de condiciones para el caso de juzgar conveniente la aceptación de alguna o algunas de las propuestas que pudieran presentarse, como asimismo acerca de lo establecido en la parte final del mismo artículo. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.10-5997-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor J. P. Cardoso, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 12 de Julio próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.18-6343-v.jn.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Doscientos metros de vía férrea "Decauville", cinco mesas giratorias y tres chassis para vagonetas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 metros de vía férrea "Decauville", 5 (cinco) mesas giratorias y 3 (tres) chassis para vagonetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 16 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Junio del corriente año a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.15-6170-v.jn.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 200 toneladas de azufre molido para sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto calle Bernabé Caravia número 37 (los sábados de 8 a 12, los demás días de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 28 de Junio del corriente año a las 16 horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 8 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.11-6038-v.jn.20.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos calderas de tubos de fuego tipo horizontal de vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Canelones 1222.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto, en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 4 de Julio de 1938 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.9-5988-v.jn.20.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 501 metros de barras de perforar de 54 mm. de diámetro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Canelones 1222.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 4 de Julio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.9-5989-v.jn.20.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 48

Compra de tablas y tirantes de lapacho

Se llama a licitación para la adquisición de tablas y tirantes de lapacho, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 5 de Julio de 1938 a las 15 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.11-6034-v.jn.20.

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO"

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día 20 de Junio de 1938 a las horas 9 y 10 y por el remate de residuos para la hora 15.

Tercer y último llamado

Licitación número 3. — Imprentas: a la hora 9.

Licitación número 5. — Combustibles: a la hora 10.

Primer llamado

Licitación número 13. — Remate de residuos: a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día 20 de Junio de 1938, a las horas indicadas, en nuestras oficinas, avenida 1.o de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días en horas hábiles. — Montevideo, Junio de 1938.

$7.20 Jn.14-6135-v.jn.20.

U. T. E.

SECCION ASUNTOS LEGALES

Expropiación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite expropiatorio de la fracción de campo sita en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno, paraje conocido por "Las Minas", margen izquierda del río Negro.

Dicha fracción de campo está señalada en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal (quince días), a partir de la fecha de esta publicación, en la Sección Asuntos Legales de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes número 1461, de Montevideo, y en el Juzgado de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el número mil quinientos cuarenta y siete.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados el propietario, señor Siul Cabezudo, y los poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre la expresada fracción de campo, de la iniciación de la gestión expropiatoria referida. — Montevideo, Junio 10 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.13-6099-v.jn.23.

U. T. E.

SECCION ASUNTOS LEGALES

Expropiación

La Administración de la U. T. E., de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite expropiatorio de las fracciones de campo sitas en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón del Bonete" y zona abarcada por el ramal de la vía férrea entre dicho "Rincón del Bonete" y Paso de los Toros.

Dichas fracciones de campo están señaladas en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal y a partir de la fecha de esta publicación (quince días), en la Sección Asuntos Legales de la Administración de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes número 1461, y en el Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y corresponden a los números de los padrones siguientes: Padrón 509, padrón 2015, padrón 2019 (p), padrón 2026 (p), padrón 2059, padrón 2060 (p), padrón 2060 (p), padrón 2061, padrón 2062, padrón 2063, padrón 2065, padrón 2066, padrón 2067, padrón 2068, padrón 2101, padrón 2102, padrón 2103, padrón 2104, padrón 2105, padrón 2107, padrón 2109, padrón 2125, padrón 2126, padrón 2135, padrón 2139, padrón 2141, padrón 2144, padrón 2563, padrón 3747, padrón 4518, padrón 4519, padrón 4520, padrón 5171 (p), padrón 5171 (p), padrón 5171 (p), padrón 6437, padrón 6438, padrón 5512.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación de la gestión expropiatoria referida. — Montevideo, Junio 10 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.17-6098-v.jn.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 871

Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 30.900 metros de distintas clases de conductores bajo plomo para 250 volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.7-5846-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 859
Retiro de estiercol
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Junio a las 16 horas, para el retiro del estiercol de las caballerizas de esta Administración, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 15 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.18-6344-v.jn.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 881
Obras de carpintería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Julio a las 16 horas para el suministro de las obras de carpintería para las oficinas y casa encargado en Tala y San Ramón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.15-6183-v.jl1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 877
Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 27.500 metros de cables de alta tensión con 20 cajas terminales, 23.500 metros de cables para 220 V. y 7.000 metros de cable piloto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercecdes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta orriente) Jn.14-6146-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 875
Seis chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Agosto a las 16 horas para porveerse de seis chassis para camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 1.500 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.13-6097-v.jl.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 873
Aspirador de polvo de carbón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Agosto a las 16 horas para proveerse de una instalación para aspirar el polvo de carbón en la sala de calderas de la central "José Batlle y Ordóñez", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.8-5880-v.jl.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 866
Interruptores de embutir

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 11.700 interruptores para instalaciones de luz embutidas en la pared, de diversas características, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.4-5747-v.jl.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 864
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Agosto a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de aceites para turbinas, 170.000 kilogramos para motores Diesel y 18.000 kilogramos para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.2-5620-v.jl.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 551

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 adoquines de granito, nuevos o usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.18-6366-v.jn.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 521

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas del llamado a licitación pública número 521, convocado para la compra de trajes, ropas y prendas de trabajo para el personal de servicio y operarios, ha sido fijada definitivamente para el día 29 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.17-6328-v.jn.21.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 536

Llámase a licitación pública para la compra de uno o varios terrenos que contengan tierra arcillosa.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.15-6184-v.jn.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 548

Llámase a licitación pública para el arrendamiento en "Time - Charter" de un buque - tanque para el transporte de petróleo crudo y productos negros derivados del mismo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo Junio 11 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn 13-6129-v.jn.23

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 546

Llámase a licitación pública para la compra de 200 caretas protectoras contra polvo de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo. Junio 11 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.11-6061-v.jn.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 547

Llámase a licitación pública para la compra de un compresor de aire.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 12 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo Junio 11 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.11-6060-v.jn.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 549

Llámase a licitación pública para el relleno con arena de "refoulement" de dos zonas próximas a la Refinería de Petróleo de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn 15-6185-v.jn.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 545

Llámase a licitación pública para la compra de una partida de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.11-6062-v.jn.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CADENAS GOMEZ por el término de noventa días para que comparezca ante esta oficina, sita en la calle Plata esquina Constituyente, a estar a derecho en el expediente número 21|1938; que se le instruye por supuesta infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — F. Iribarren, Receptor de Aduanas.
(Costas) Jn.8-5853-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA E. LAPIQUE DE CAFFERA, uruguaya, de profesión labores, domiciliada en la calle Colonia 1916, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las piezas musicales que se expresan a continuación, de las cuales se declara autora, habiendo depositado dos copias firmadas de cada una en esta oficina, a los efectos que corresponda: "Canción de Amor", "Pajarillo Cantor (canción", "Dice la gente" (tango milonga), "Te perdoné" (tango canción), letra y música de las cuatro. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.50 Jn.16-6246-v.jn.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

MIGUEL PEREA y RAFAEL ALGORTA CAMUSSO, Presidente y Secretario respectivamente de la Junta Nacional de la Acción Católica del Uruguay, con domicilio en la calle Cerrito 471, de esta ciudad, en nombre y representación de dicha entidad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Distintivo del III Congreso Eucarístico Nacional", del cual declaran ser propietarios, de acuerdo con los documentos presentados. Han depositado dos reproducciones impresas de dicha insignia, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector. $4.50 Jn.16-6207-v.jn.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

OLGA L. REY, uruguaya, compositora, domiciliada en la calle Junta Económico - Administrativa 1690, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Noche Buena" (tango), de la cual declara ser autora, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 Jn.11-6027-v.jn.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31694

Montevideo, Junio 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferodo Limited, con domicilio en Hayfield Road, Chapel-en-le-Frith, Derbyshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

FEROGRIP

para distinguir artículos de la clase 11.a (correas de transmisión de goma o en las cuales la goma predomina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-6072-v.jn.28.

ACTA N.o 31737

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jn.18-6357-v.jl.7.

ACT AN.o 31676

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Parkes y Sons, Limited, con domicilio en Unión Works, Unión Straeet, Willenhall, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"UNION"

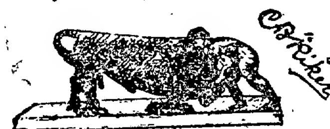
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5809-v.jn.22.

ACTA N.o 31700

Montevideo, Junio 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Syndney Ross Co., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (tónico medicinal general, recomendado particularmente para el tratamiento de la anemia, clorasis y los estados caquecticos que siguen a las enfermedades agotadoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-6073-v.jn.28.

ACTA N.o 31701

Montevideo, Junio 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Fontana, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROYALTEX"

para distinguir artículos de la clase 5.a (toda clase de ropa interior para hombres y especialmente corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-6014-v.jn.27.

ACTA N.o 31680

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5992-v.jn.27.

ACTA N.o 30961

Montevideo, Enero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la razón social "Gofiel", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marcca

"INSECTOL"

para distinguir artífulos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-6174-v.jl.1.o.

ACTA N.o 31713

Montevideo, Junio 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social G. Sensat (Hijos), con domicilio en la ciudad de Bercelona (España), han solicitado la renovación de la márca

"GARIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites de oliva, pescados y aceitunas en conserva). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-6193-v.jl.1.o.

ACTA N.o 31712

Montevideo, Junio 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLARIN"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-6192-v.jl.1.o.

ACTA N.o 31692

Montevideo, Junio 3 de 1938. — Con esta fgecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Liprandi, De Boni y Scholberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y cronometría). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5954-v.jn.28.

ACTA N.o 31689

Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Development Company", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

PARANOX

para distinguir un inhibidor utilizado en aceites para motores, a los efectos de disminuir su acción corrosiva sobre cojinetes de metal y contrarrestar su tendencia a pegar los anillcs, formar sedimento o deteriorarse de otra manera a raíz de la oxidación, clase... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5993-v.jn.27.

ACTA N.o 31703

Montevideo, Junio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Antonio A. Alves", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"IRAHY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

Z7.00 Jn.13-6092-v.jn.29.

ACTA N.o 31593

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SANTAFECINO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6093-v.jn.29.

ACTA N.o 31691

Montevideo, Junio 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac C. Macadar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



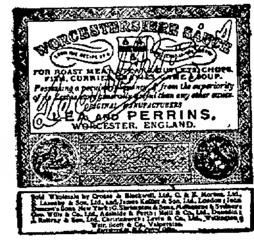
La Cama Real

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5953-v.jn.28.

ACTA N.o 31693

Montevideo, Junio 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lea y Perrins, Limited, con domicilio en Worcester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (salsas y aderezos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-5952-v.jn.25.

ACTA N.o 31697

Montevideo, Junio 6 de 1938. — Con esta fecha los señor Jorge Stronenko, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZIP"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6109-v.jn.29.

ACTA N.o 31699

Montevideo, Junio 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wheeling Steel Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (acero laminado en chapas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6106-v.jn.29.

ACTA N.o 31711

Montevideo, Junio 9 de 1938. — Con esta fecha la firma "Machado Hermanos", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ENVASE Y ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6087-v.jn.29.

ACTA N.o 31594

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MIRIN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6088-v.jn.29.

ACTA N.o 31643

Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Laguarda, Baldomir, Comesaña", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"URANIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6089-v.jn.29.

ACTA N.o 31664

Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Fernández López, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ULTIMO MODELO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6090-v.jn.29.

ACTA N.o 31702

Montevideo, Junio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Antonio A. Alves", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

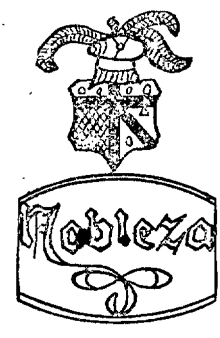
"PLATINO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6091-v.jn.29.

ACTA N.o 31668

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Grodzienski y Wajner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5757-v.jn.22.

ACTA N.o 31682

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Apollinaris Company Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5749-v.jn.22.

ACTA N.o 31678

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Casimiro Fagúndez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEXINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5807-v.jn.22.

ACTA N.o 31677

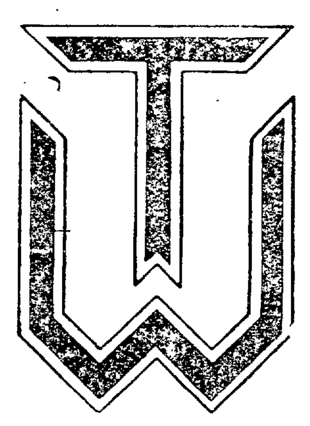
Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Silicate Paint Co. (J. B. Orr y Co.), Limited, con domicilio en Charlton Kent y Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"DURESCO"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5808-v.jn.22.

ACTA N.o 31644

Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Torpedo - Werke A. G. Fahrrader u. Schreibmaschinen, de Frankfurt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jn.6-5776-v.jn.22.

ACTA N.o 31688

Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor César Alejandro Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BLENOFENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5798-v.jn.22.

ACTA N.o 31695

Montevideo, Junio 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5893-v.jn.24.

ACTA N.o 31632

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Germán Lancestremere, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ASAZ"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5883-v.jn.24.

ACTA N.o 31693

Montevideo, Junio 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Salomón Tenser, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"METRIK"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5894-v.jn.24.

ACTA N.o 31696

Montevideo, Junio 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio O. Rovegno, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NEOCAN"

para distingui rartículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5895-v.jn.24.

ACTA N.o 31685

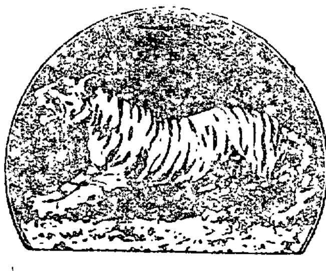
Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José María López, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5896-v.jn.24.

ACTA N.o 31686

Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



"TIGRE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5897-v.jn.27.

ACTA N.o 31388

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co. A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ELASTOPLAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5882-v.jn.24.

ACTA N.o 31662

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Neptune Meter Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

NEPTUNE

para distinguir artículos de la clase 11.a (contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.3-5700-v.jn.20.

ACTA N.o 31645

Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, apoderados de Hijo de José Robert, José Robert Mestre, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

"PHOSPHORRENAL ROBERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.3-5650-v.jn.20.

ACTA N.o 31660

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Neptune Meter Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.3-5698-v.jn.20.

ACTA N.o 31101

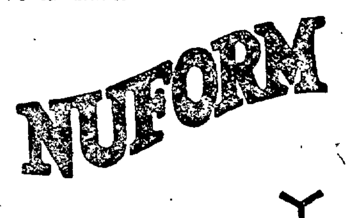
Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Hugo Nicolás Bomaldi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OFTEN"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de radio y amplificadores de sonidos y accesorios para los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.3-5702-v.jn.20.

ACTA N.o 31659

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Dental Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



Y

para distinguir artículos de la clase 16.a (dientes artificiales) — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Jn.3-5695-v.jn.20.

ACTA N.o 31658

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Congoleum - Nairn Inc. una corporación del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Kearny Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SEALEX

para distinguir artículos de la clase 19.a (linoleo y alfombra de corcho liso e incrustado). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.3-5697-v.jn.20.

ACTA N.o 31219

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Edouard Dehaussy, de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"KOUMYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos, especiales o no; objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6252-v.jl.2.

ACTA N.o 31213

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la "Parfumerie Caron", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"SENSUALITE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. (Según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6254-v.jl.2.

ACTA N.o 31216

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Societé Anonyme Coloniale Ernest Lambert et Compagnie", de Leully Sur Seine (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"RHUM SAINT-JAMES"

para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6249-v.jl.2.

ACTA N.o 31716

Montevideo, Junio 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERLA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 13.a, 14.a, 17.a, 22.a y 23.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6239-v.jl.2.

ACTA N.o 31564

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha, los señores Prato y Gómez, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (Productos de perfumería y jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6248-v.jl.2.

ACTA N.o 31673

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Ferro Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL VIEJO PANCHO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6238-v.jl.2.

ACTA N.o 31217

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pere et Fils et Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"TUBINO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6250-v.jl.2.

ACTA N.o 31714

Montevideo, Junio 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TABARE"

para distinguir artículos de las clases 10.a, 13.a, 14.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6240-v.jl.2.

ACTA N.o 31715

Montevideo, Junio 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

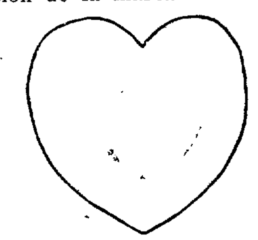
"SARA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a, 10.a, 11.a, 12.a, 14.a, 15.a, 17.a, 21.a, 22.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6241-v.jl.2.

ACTA N.o 31744

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Hoover Company", de North Canton, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (barredoras aspiradoras eléctricas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6284-v.jl.4.

ACTA N.o 31743

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Hart Battery Company Limited", de St. Johns P. Q. (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6285-v.jl.4.

ACTA N.o 31731

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Comercial "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6286-v.jl.4.

ACTA N.o 31736

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "E. Merck", de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

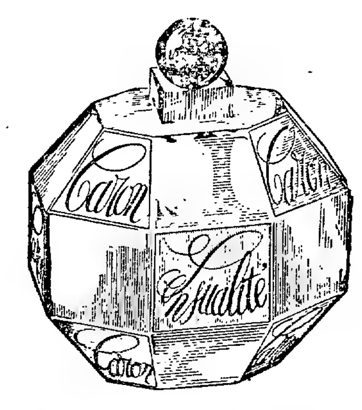
"CHOLEVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6288-v.jl.4.

ACTA N.o 31730

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Comercial "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6293-v.jl.4.

ACTA N.o 31735

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "E. Merck", de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"CITOBARYUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6289-v.jl.4.

ACTA N.o 31215

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Roger et Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Jn.17-6269-v.jl.4.

ACTA N.o 31734

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POROSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con la excepción de una preparación de clorofila en tabletas y específicos veterinarios, tales como sarnífugos, garrapaticidas, desinfectantes y lombricidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6290-v.jl.4.

ACTA N.o 31733

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIOCINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6291-v.jl.4.

ACTA N.o 31214

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Jn.17-6268-v.jl.4.

ACTA N.o 31727

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6287-v.jl.4.

ACTA N.o 31732

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UROLITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6292-v.jl.4.

ACTA N.o 31670

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pomarez y Vázquez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5754-v.jn.21.

ACTA N.o 31681

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LENCLOS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5751-v.jn.21.

ACTA N.o 31648

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5633-v.jn.21.

ACTA N.o 31667

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5755-v.jn.21.

ACTA N.o 31666

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5756-v.jn.21.

ACTA N.o 31642

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de la ciudad de Barcelona, Cataluña (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

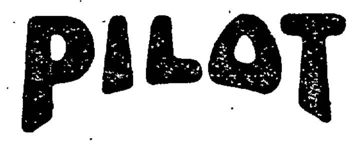
"LABORATORIOS ANDROMACO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5649-v.jn.20.

ACTA N.o 31661

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Neptune Meter Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5699-v.jn.20.

ACTA N.o 31663

Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FENIX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5646-v.jn.20.

ACTA N.o 31650

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilot Radio Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, condado de Queens, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (condensadores, jacks, clavijas, reóstatos, cuadrantes y aparatos receptores de radio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5696-v.jn.20.

ACTA N.o 31665

Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PETROLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5701-v.jn.20.

ACTA N.o 31512

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5647-v.jn.20.

ACTA N.o 31511

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Benguria, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5648-v.jn.20.

ACTA N.o 31674

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente De Martino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ELECTRA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (tinturas y derivados para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5717-v.jn.21.

ACTA N.o 31683

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Apollinaris Company Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5750-v.jn.22.

ACTA N.o 31687

Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Cementos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento - portland). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5791-v.jn.22.

ACTA N.o 31684

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor M. Courtelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5801-v.jn.22.

ACTA N.o 31675

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"QUEIFER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5802-v.jn.22.

ACTA N.o 31669

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Productos Pedemonte

Solicitados como el agua

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5758-v.jn.21.

ACTA N.o 31671

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Biológico Argentino" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ESPORO - VACUNA DESSY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5748-v.jn.21.

ACTA N.o 31720

Montevideo, Junio 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RODANGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-6169-v.jl.1.o.

ACTA N.o 31220

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Edouard Dehaussy, de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"BIOCALCIUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6255-v.jl.2.

ACTA N.o 31221

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Edouard Dehaussy, de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ENTEROBYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6253-v.jl.2.

ACTA N.o 31710

Montevideo, Junio 9 de 1938. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "The General Electric Company Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

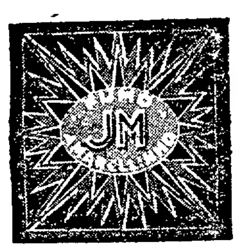
MAGNET

para distinguir artículos de la clase 12.a. (Artículos eléctricos de metal común, excepto los que consisten o contienen un imán, pero no incluyendo conmutadores y fusibles eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6237-v.jl.2.

ACTA N.o 31709

Montevideo, Junio 9 de 1938. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6235-v.jl.2.

ACTA N.o 31708

Montevideo, Junio 9 de 1938. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6236-v.jl.2.

ACTA N.o 31218

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Edouard Dehaussy, de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"CEREOSSINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6251-v.jl.2.

ACTA N.o 31741

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Direcor.

$7.00 Jn.18-6353-v.jl.5.

ACTA N.o 31721

Montevideo, Junio 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

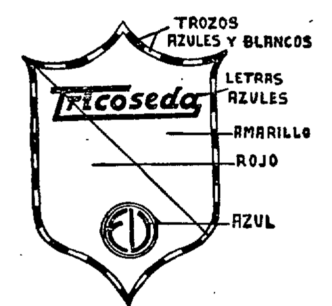


para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-6297-v.jl.5.

ACTA N.o 31738

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-6354-v.jl.5.

ACTA N.o 31722

Montevideo, Junio 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a, 13.a, 14.a, 17.a, 22.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-6298-v.jl.5.

ACTA N.o 31724

Montevideo, Junio 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Safety Razor Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en Brooklin, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GEM

para distinguir artículos de las clases 12.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-6300-v.jl.5.

ACTA N.o 31723

Montevideo, Junio 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zarouguian y Kouyoumdjian, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



RACIMO DE UVAS

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-6299-v.jl.5.

ACTA N.o 31718

Montevideo, Junio 10 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"ARTIGAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-6358-v.jl.5.

ACTA N.o 31745

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Portland Cementfabrik Hemmoor", de Hemmoor a|Oeste y Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6283-v.jl.4.

ACTA N.o 31746

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dunlop Rubber Co. Ltd.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

STABILIA

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma o en las cuales predomina la goma, cámaras y cubiertas para rodados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6282-v.jl.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4758

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha los señores José Cafini, Sociedad en Comandita, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores ventiladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.17-6296-v.jl.9.

ACTA N.o 4757

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Oscar Juan Olmos Magallanes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tablero para avisos comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.16-6243-v.jl.8.

ACTA N.o 4754

Montevideo, Junio 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Héctor M. Moratorio y Julio Barloco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en porrones eléctricos, generadores de calor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.16-6258-v.jl.8.

ACTA N.o 4755

Montevideo, Junio 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. A. Ferst, Ltd., con domicilio en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a venas de grafito para lápices y procedimiento para hacerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.15-6194-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4756

Montevideo, Junio 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José García de la Rosa, de Buenos Aires (Repca. Argentina), ha soliitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un paralelogramo articulado o sea un pantógrafo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.15-6196-v.jl.7.

ACTA N.o 4753

Montevideo, Junio 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Gottfried Roeske, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto alimenticio a base de trigo, cebada, maíz, cacao y azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre d 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.10-5972-v.jl.2.

ACTA N.o 4751

Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cortinas metálicas de tablillas similares a las de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.9-5903-v.jl.1.o

ACTA N.o 4752

Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Isaac Kogut, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sofá o sillón cama convertible automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.6-5803-v.jn.28.

ACTA N.o 4750

Montevideo, Mayo 28 de 1938 — Con esta fecha el señor Manuel Lanza, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mechero para calentadores del tipo Primus y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.3-5645-v.jn.25.

ACTA N.o 4746

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ildefonso Martins Gerundo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas esmaltadas para nomenclatura y tráfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-5539-v.jn.24.

ACTA N.o 4749

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la N. V. Stoom - Meelfabriek "Holland", con domicilio en Amsterdam, Zoutkeetsgracht (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo computador y registrador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-5629-v.jn.24.

ACTA N.o 4747

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ildefonso Martins Gerundo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas esmaltadas para nomenclatura y numeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-5540-v.jn.24.

ACTA N.o 705

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de papel de lija y esmeril", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-5437-v.jn.22.

ACTA N.o 4748

Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tanques para el expendio automático de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-5480-v.jn.22.

ACTA N.o 704

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Raúl Fedele y Héctor A. Sicco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de etiquetas en series (rollos y bandas), conocidas en plaza bajo la denominación de etiquetas Monarck, empleadas en las máquinas del mismo nombre para fijar los precios en las mercaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.28-5387-v.jn.21.

ACTA N.o 4744

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo aplicable en émbolos de válvulas sanitarias en general para control del pasaje comunicante con la cámara hidráulica de contrapresión y regulación del ciclo de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.0[illegible] My 27-5349-v.jn.20

ACTA N.o 4745

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Mikeliunas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un equipo medidor sastre Kaunas especial para tomar medidas de prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.28-5414-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación del edificio de la Imprenta Nacional (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Julio a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-6347-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en la Escuela de Práctica y Campo de Experimentación de bañados de Medina (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.16-6234-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la escuela de primer grado número 128, de pueblo Conciliación (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones partculares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.14-6145-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 383

Llámase a licitación pública para la provisión de dos juegos de planchas de usura para la bomba de succión de la draga "H - A - 6", palas del impelor y camisas para el eje del mismo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 de Junio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta [illegible] 6093-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
"Navegación Interior"

Habiéndose subsanado los inconvenientes que impedían la navegación por el Rincón del Bonete debido a las obras hidroeléctricas que se realizan en dicho paraje y que motivaron la suspensión del tráfico, se avisa al comercio y demás interesados que

desde la fecha y hasta nuevo aviso quedan reanudados esos servicios en la misma forma que se realizaban anteriormente.

Por itinerarios, tarifas y otros datos, recurrir a la Oficina de Navegación Interior, calle Sarandí número 322 (Montevideo). — C. E. Folle.

(Cuenta corriente) Jn.3-5681-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras de provisión de agua en el pueblo de "Algorta".

Las propuestas serán recibidas el día 5 de Julio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución, como así también deberá exhibir la patente de giro correspondiente.

Se advierte a los interesados que deberán exhibir en el momento de la licitación el certificado que acredite que se hallan inscriptos en el registro de licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina y podrán ser retirados previo el pago correspondiente.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados respectivos. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-6346-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de madera dura.

Las propuestas serán recibidas el día 28 de Julio corriente, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Se hace saber a los interesados que deberán exhibir en el momento de la licitación el certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina, previo el pago respectivo.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.15-6171-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Mayo del año en curso, se han delarado expropiadas dos fracciones de terreno destinadas a la construcción de la carretera de bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, ubicadas en la 2.a sección de Canelones, de propiedad de la sucesión de don Hipólito Peña, compuesta, una de ellas, de 5684 m.2 00, lindera: al Norte y Sur, con más campos de la expresada sucesión; al Este, con doña Enriqueta Viña de Peña, y al Oeste, con un camino vecinal. La otra fracción tiene una superficie de 9368 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno de los sucesores de don Hipólito Peña; Este, con un camino público, y Oeste, con doña Enriqueta V. de Peña.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en las oficinas de esta Dirección, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley número 3958. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Alberto Galletti.

(Cuenta orriente) Jn.14-6148-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación para la construcción de alambrados en el ramal de acceso a la Laguna Castillos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 del corriente a las 14 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.13-6111-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita a don CARLOS SIEMENS o apoderado en forma para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante esta Dirección para oponer las observaciones que crea del caso en el expediente de expropiación de una parcela de terreno destinada al camino de Artigas a Gomensoro. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.10-6001-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el acarreo de materiales destinados a la carretera Rocha a Castillos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Junio corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-6000-v.jn.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementerio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 My.20-4961-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V Bosech Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.

$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.

$16.20 My.16-4707-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.

$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELIA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LLAMADO DE ACREEDORES

De acuerdo con lo resuelto por el Tribunal de Cuentas de la República y con motivo de la toma de posesión de cargo del Intendente Municipal electo, don Alfredo J. Puig, se hace un llamado general de acreedores de la Intendencia Municipal.

Los justificativos de los créditos deberán ser presentados el día 18 del corriente al Delegado del Tribunal de Cuentas, en las oficinas de esta Intendencia. — Trinidad, Junio 10 de 1938. — Francisco López Machado, Intendente. — Ciro Ciompi, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-6342-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Reglamento para los Corrales de Abasto del Departamento de Maldonado

Montevideo, Mayo 23 de 1938.

La Intendencia Municipal en uso de sus facultades reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.o Los ganados destinados al abasto para las ciudades, villas y pueblos del Departamento donde existan Corrales o Mataderos Municipales, serán faenados en dichos establecimientos.

Art. 2.o El radio de los Mataderos Municipales comprenderá la planta urbana y suburbana y veinte kilómetros de distancia del límite de esta última. Dentro de dicho radio no podrá establecerse ningún matadero particular ni faenar reses para abasto. La falta de cumplimiento a esta última parte será penada con una multa de $ 20.00 (veinte pesos), y decomiso de las reses; en la misma pena incurrirán aquellos a quienes se les encuentre dentro del radio con animales faenados y se tuviese la sospecha de que son para venta. La reincidencia será penada con el retiro de los permisos que tuvieran para la venta de carnes.

Art. 3.o En el caso de encontrarse algún animal atacado de enfermedad contagiosa o sospechoso de estarlo, se ordena[illegible] inmediato sacrificio fuera del Mat[illegible] Municipal en el lugar destinado a ta[illegible]to.

Art. 4.o La Oficina Veterinaria po[illegible] ordenar el sacrificio de cualquier animal afectado de timpanismo agudo, fracturas, luxaciones o que por cualquier accidente no pueda caminar.

Art. 5.o Toda res faenada deberá perma-

necer con las vísceras adheridas por sus ligamentos naturales hasta tanto se verifique la inspección veterinaria.

Art. 6.o Los cueros de las reses serán sacados en debida forma, con todos sus tejidos, sin ravaduras ni cortes, los que una vez desprendidos serán doblados a lo largo con el pelo hacia afuera y colocados en pilas en el paraje de cada cancha que al efecto se les señale.

Art. 7.o No podrá echarse al canal o caños de desagüe sino la sangre y el agua de la limpieza.

Art. 8.o Queda prohibido el recogimiento de sangre dentro de los corrales. Esta pertenecerá al Municipio.

Art. 9.o No podrá faenarse ganado vacuno sin que los animales hayan tenido un descanso de 24 horas como mínimum, en los pastoreos de los corrales.

Art. 10. Los animales que se mueran en pastoreos deberán ser denunciados de inmediato a la Oficina, y a efecto de comprobar la causa de su muerte no podrán despojarlos de su cuero sin previa autorización.

Art. 11. Queda prohibido abrir los estómagos dentro del edificio debiendo efectuarse esa operación en el lugar expresamente destinado a ese efecto. Los intestinos, patas y cuernos deberán ser manipulados en las piletas correspondientes a cada cancha.

Art. 12. No podrá seccionarse la res sino después de haber sido sellada por la Inspección Veterinaria, con un sello de dicha repartición y otro del abastecedor dueño del animal.

Toda res llevará cuatro sellos de la Inspección y en caso de que no pudiera distinguirse perfectamente un sello habrá que poner otro cruzado al primero. Los sellos de la Inspección Veterinaria se aplicarán en las siguientes regiones: en los cuartos anteriores, en la pleura costal entre la quinta y sexta costilla y en los posteriores, en el peritoneo parietal que corresponda a la base de los pilares del diafragma.

El sello de los abastecedores se aplicará uno en cada mitad de la res con el objeto de no confundirla con la de sus colegas. Los terneros y ovinos llevarán solamente dos sellos, uno en cada mitad aplicado en la región anterior inferior del canículo carnoso. Los carniceros, cuando limpien la carne, no podrán sacar la parte de la tela (pleura o peritoneo), donde está el sello. Cuando vendan la región donde el sello está aplicado sacarán dicha tela colocándola en paraje visible en el mismo local, hasta tanto no se expenda todo el cuarto de res que le corresponde.

Art. 13. Sólo la carne sellada será cargada en los vehículos que la conducirán a los puestos de venta.

Art. 14. Cuando el médico veterinario encontrara algún animal cuyas vísceras hubieran sido sustraídas antes de la inspección, procederá al decomiso total de la res.

De la Oficina Administrativa

Obligaciones y responsabilidades

Artículo 15. Compete al Administrador:

A) Señalar la organización de la entrada de los ganados a los corrales, lo mismo que el servicio en las canchas y carga de carne teniendo en cuenta para ello la importancia de la faena y la estación.
B) Oir y decidir verbalmente las cuestiones internas que pudieran producirse entre los abastecedores o empleados de los mismos, dando cuenta a la superioridad en cuestiones de importancia.
C) Cuidar el perfecto orden que debe existir en el establecimiento.
D) Amonestar e imponer penas mayores a los peones y demás personal del servicio de los abastecedores, pudiendo, en casos extremos, suspender por tiempo indeterminado la entrada de los mismos al establecimiento, en cuyo caso dará cuenta con remisión de los antecedentes a la Oficina Central dentro de las veinticuatro horas.
E) Llevar un libro de entradas y salidas en forma de cuenta corriente para cada abastecedor, anotando en éste: la cantidad de ganado, su clase, las marcas, señales y particularidades que la diferencien, etc. dando la salida en la misma forma y cerrando diariamente la cuenta con la existencia que pasa al día siguiente.
F) Cobrar los derechos, arrendamientos y multas correspondientes en el mismo día que sean faenados los animales. Las sumas recaudadas serán entregadas a la respectiva Oficina, dentro de las 24 horas de su cobro.
G) Responder de todos los útiles y elementos de propiedad del Municipio y velar por su buen empleo y conservación.
H) Podrá utilizar el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir el presente reglamento.

Art. 16. El Administrador de los Corrales de Abasto deberá hacer cumplir el presente Reglamento, proponiendo al mismo tiempo las modificaciones o ampliaciones que considere del caso.

Del Capataz y los peones

Artículo 17. Compete al Capataz y los peones del establecimiento:

A) La vigilancia y seguridad del ganado en los pastoreos y corrales del matadero.
B) La limpieza del edificio e higiene de los útiles, así como de los vehículos portadores de los animales faenados pertenecientes al Municipio, los que deberá lavar y desinfectar diariamente con agua caliente.
C) Conducir los animales a faenar a los corrales del matadero, en la mañana del día de su sacrificio previa consulta al Administrador.

Art. 18. La falta de cumplimiento por falta de los empleados de los mataderos a las disposiciones de este Reglamento, será penada con descuentos en los respectivos sueldos de los que resultaren culpables.

Abastecedores

Artículo 19. Observarán los Reglamentos de Corrales bajo pena de retiro de autorización de faena.

Art. 20. Están obligados a velar por la buena conservación del local y útiles que les facilite el establecimiento para el desempeño de sus tareas, siendo responsables de los deterioros y desperfectos causados, así como de todas las infracciones que cometan los empleados a su servicio con arreglo a las leyes, ordenanzas y disposiciones vigentes.

Art. 21. Solicitarán del Administrador los permisos para la matanza diariamente y treinta minutos antes de la hora de la faena, pasado cuyo término no se atenderá solicitud alguna.

Art. 22. Serán considerados como animales mal habidos, aquellos que encontrándose en los pastoreos, no pudiere justificarse su procedencia por no haberse llenado los requisitos exigidos, debiendo en tal caso, procederse a su embargo, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia.

Art. 23. Bajo ningún pretexto se podrá introducir ganado en el pastoreo sin ir acompañado de la guía correspondiente.

Art. 24. La introducción de los ganados en los corrales se efectuará por orden de llegada, debiéndose guardar entre tropa y tropa una distancia no menor de cincuenta metros para evitar entreveros.

Art. 25. Darán cuenta de cualquier animal que se les entrevere en los pastoreos o trayecto a corrales dentro del establecimiento, para que la oficina verifique la propiedad del animal extraviado.

Art. 26. Es obligación de los abastecedores efectuar por su personal el lavado y aseo completo de los pisos, frisos, columnas, útiles, mesas, etc., de sus respectivas canchas de faena.

Art. 27. Deberán entregar al Administrador la lista completa del personal de trabajo a sus órdenes la que entregará a cada trabajador una medalla con el número de orden, debiendo dar cuenta inmediatamente de todo cambio que efectúen en él a efecto de verificar si el peón a tomarse se encuentra en las condiciones exigidas por el Reglamento

Art. 28 Designarán un empleado que lo represente en caso de ausencia ya sea dentro del establecimiento, durante la faena, o en los pastoreos, cuyas designaciones serán puestas por escrito, de oficio en conocimiento de la oficina.

Art 29. Al dar entrada a los animales al pastoreo serán numerados o señalados con las marcas o sellos particulares correspondientes a la tropa de cada abastecedor. Llenada esta formalidad no se permitirá la cesión de esos animales entre los abastecedores hasta después de ser sacrificados.

Cuando los propietarios de esos animales deseen retirar alguno, deberán solicitarlo por escrito en sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes al Administrador, el que elevará los trámites correspondientes ante la superioridad

Del personal

Artículo 30. No se permitirá la entrada a los corrales sin previo permiso de la Administración

Art. 31. No podrán trabajar en los corrales:

A) Los menores de catorce años.
B) Los menores de edad de más de catorce años que no sepan leer ni escribir, haciéndose excepción para aquellos que presenten certificados de concurrir a la escuela nocturna.
C) Los peones que no perciban jornal.
D) Los que padezcan de enfermedad contagiosa a cuyo efecto siempre que lo crea necesario el Administrador exigirá certificado médico.
E) Aquellos que en sus domicilios tengan casos de enfermedad contagiosa comprobada por autoridad competente.

Art 32. Es obligatorio para los trabajadores en general el uso de un traje especial compuesto de pantalón, gorra y blusa de telas blancas, permitiéndose a los cargadores, enlazadores y a los que faenan lanares el uso de un lienzo blanco como accesorio.

Art. 33 Toda persona que trabaje en los corrales está obligada a cumplir en todas sus partes el presente reglamento, respetar a los empleados acatando las órdenes que por su intermedio les sean transmitidas, conservar el orden y observar una rigurosa higiene tanto en su persona como en las tareas a que se dedique.

Art. 34. Queda absolutamente prohibido a todo trabajador lavarse o mudarse de ropa, etc., fuera del local destinado a ese efecto.

Art. 35. No se permitirá estacionamiento de caballos o vehículos fuera del lugar que se indicará por medio de carteles.

Art. 36. Se prohibe andar a caballo a la carrera en el interior del establecimiento salvo en los casos de imprescindible y justificada necesidad.

Art. 37. Queda igualmente prohibido tener dentro del establecimiento fuera de las horas de faena, carros, carretillas de mano, recipientes o cualquier otro objeto y durante ella sin la autorización correspondiente.

Art. 38. Todo trabajador al ser llamado a concurrir a la oficina deberá efectuarlo inmediatamente de recibir la orden, de- [illegible] arse sin los instrumentos de trabajo.

Art. 39. Les queda terminantemente prohibido vender dentro del establecimiento cualquier clase de productos de la faena.

Agr. A. Odizzio Revilla, Intendente. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.15-6182-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Codigo Rural, se hace saber que la señora MARGOT BASCANS DE PIÑO se ha presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de la compareciente y en los de la sucesión de Miguel Young y señor Francisco Urteaga, en la 4.a sección judicial de este Departamento cruza desde el camino departamental Menafra - Young por campo de la sucesión Miguel Young, pasando por campo de la compareciente, señor Urteaga y el ocupado por don Miguel Reinoso va a salir al camino vecinal al paso de Leopoldo - Young.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1937. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.

$16.56 Jn.13-6107-v.jl.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor JUAN S OTEGUI y otros se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que, estando situada en la 10.a sección judicial, cruza campos del señor Rodríguez, campos del compareciente (ocupado por los señores Aramberri Hermanos) y va a salir al camino de la cuchilla de Navarro, pasando por campos de la sucesión Vasconcellos.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Abril 25 de 1938. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.

$14 40 Mv.27-5356-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINO Y ENCALLEJONAMIENTO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor PEDRO CARRASCO IRIGARAY se ha presentado solicitando permiso para cambiar el trazado del camino que de Isla de Argüelles va a picada González, trasladando la puerta actual que existe en el límite o linde con la sucesión de Lucio Ortiz a la portera de entrada a la senda de paso en el mismo linde, haciendo coincidir ambas puertas.

Al mismo tiempo encallejona la senda actual entre este linde y del costado del alambrado de su campo, solicitando hacer pasar por ella el camino.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Se hace constar que la ubicación de este camino está en la 10.a sección judicial, paraje conocido por Tres Arboles. Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse

al desvío y encallejonamiento proyectados que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 18 de 1938. — Juan Z. Etchart. Auxiliar 1.o de Secretaría.
$18.00 My.23-5113-v.jn.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY HUGH GRINDLEY, de 50 años, divorciado, empleado, inglés, domiciliado en 25 de Mayo 395, y doña MARJORIE EVELYN GALLANGHER, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2199-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CODESIDO, de 37 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cerrito 270, y doña DOLORES BLANCO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2200-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO E. NAVARRO LAHITTE, de 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 478, y doña MERCEDES BARQUERO, de 40 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2191-v.jn.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PALLAS de 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 539, y doña JOSEFINA SOLANO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2153-v.jn.22.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ARIJON, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña MARINA ROSA VAZQUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2141-v.jn.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENERANTO QUINTANA, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pérez Castellano 1544, y doña ESTRELLA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Pérez Castellano 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2142-v.jn.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GIMBEL, de 41 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Ituzaingó 1272, y doña BERTA STRASSBURGER, de 35 años, soltera, alemana, domiciliada en Ituzaingó 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2197-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRIBERT, de 28 años, soltero albañil, yugoeslavo, domiciliado en Buenos Aires 182, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2185-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YVAN ARTURO FERNANDO ROSSI, de 30 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Treinta y Tres 1356, y doña IDA MARIA DELACROIX, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2150-v.jn.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MARIA DE LA MARIA, de 36 años, soltero, agente de marcas de fábrica, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña OLGA HERNANDEZ MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2148-v.jn.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELVIRO JUSTO ALVAREZ, de 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Misiones 1378, y doña BASILIO MAXIMA SENA, de 59 años, viuda, oriental, domiciliada en Misiones 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2149-v.jn.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1938, a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO STAUDT, de 42 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Soriano 781, y doña MARIA JULIA BRUZZONE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2204-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BOUQUET, de 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San José 825 (tercer piso), y doña CLORINDA YOLANDA BARRENECHEA, de 36 años, divorciada, argentina, domiciliada en Durazno 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2214-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZZAROTTI, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Florida 1171, y doña MARIA MORRONI MONACO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2180-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BELLO, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en San José 825 (piso 3.o), y doña ROSA BLANCA VIÑA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2649 (12.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2144-v.jn.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO A. PONS, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San José 1283, y doña BLANCA HEBER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2164-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MONTALDO, de 33 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Florida 1467, y doña DELIA CASAMAYOU, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2186-v.jn.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO BORGES, de 27 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Río Negro 1030, y doña ROSA CABALLERO OLIVERA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2130-v.jn.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MINAS AROUGIAN, de 27 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado en Mercedes 1409, y doña GERMEN ELBIS SHISMANOFF,

de 24 años, soltera, armenia, domiciliada en Mercedes 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2203-v.jn.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1313, y doña PAULINA JULIA SOSA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2160v.jn.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN WUK, de 32 años, soltero, chofer, yugoeslavo, domiciliado en Uruguay 1219, y doña LUCIA TATKOVIC, de 32 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Uruguay 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2159-v.jn.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MARTINEZ (hijo), de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1655, y doña DOLORES PEREZ, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Ejido 1655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2158-v.jn.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 11 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL SESSER, de 34 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en Capurro 765, y doña MARIA INES MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 986

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2206-v.jn.25.

En el Cordón, y el día 11 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PEREZ GONZALEZ, de 22 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en 18 de Julio 1476, y doña ISOLINA PROL GRILLE, de 24 años, soltera, española, domiciliada en La Paz 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2207-v.jn.25.

En el Cordón, y el día 11 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA JOSE MENDITEGUY, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Beisso 1648, y doña MARIA CONCEPCION GARCIA DEAMBROSIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2208-v.jn.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HAWES POWERS, de 37 años, soltero, periodista, norteamericano, domiciliado en Venezuela 1406, y doña ZARA MARIA SERBIA, de 28 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Venezuela 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 2201-v.jn.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ANGERIZ, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Magallanes 1917, y doña MARIA DE LAS MERCEDES MENDEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Magallanes 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 2202-v.jn.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SIMON CERFOGLIO, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Yaguarón 1791, y doña MARIA ANGELICA CONDINS, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Yaguarón 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino).

$2.00 2125-v.jn.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANAROLINO LEOCADIO DOS SANTOS, de 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 1763, y doña DELFINA SILVEIRA MACHADO BRUM, de 35 años, soltera, brasileña, domiciliada en Agraciada 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino).

$2.00 2126-v.jn.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Junio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO MANUEL FERNANDEZ, de 25 años, soltero, viticultor, portugués, domiciliado en Colón, y doña LUCIA MATIAUDA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2131-v.jn.20.

En Colón y el día 6 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AIZPUN, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Colón, y doña INES RODRIGUEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2132-v.jn.20.

En Colón y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAXIMO GOMEZ, de 31 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña ELISA AURELIA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2133-v.jn.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NUTA ASZYN JURFEST, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Industria 2737, y doña REBECA WOLFOVICH, de 19 años, soltera, lituana, domiciliada en Industria 2737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2192-v.jn.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE MARIA URRETAVIZCAYA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plata 2481, y doña MARIA OFELIA GUFANTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2193-v.jn.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LUIS RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Industria 2292, y doña AIDA ROSA ESTEVEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Solferino 3964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2194-v.jn.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR COLAMONICI, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Velsen 4571, y doña AIDA MARIA DUFAU, de 33 años, viuda, oriental, domiciliada en Velsen 4571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2195-v.jn.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BAUTUREIRA, de 33 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Asilo 3404, y doña MARIA ELENA RIUS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2196-v.jn.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDGARDO RUBEN MERENALES, de 18 años soltero, telegrafista, oriental, domiciliado en Comercio 2467, y doña MARIA ESTELA CABALLERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 2136-v.jn.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LEON OTERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. López 2185, y doña PAULA ALBARRACIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en D. López 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 2137-v.jn.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SATURNO NARIO, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cardozo 2600, y doña FELICIA ELSA RIVAS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 2138-v.jn.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN N. RATTO, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4243, y doña MARIA LETICIA ESTELA GIRIBONE, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 2139-v.jn.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MEDEROS LETE, de 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Comercio 2211, y doña VIOLETA OLIVIA URETA VEGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 2140-v.jn.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en San Borjas 35, y doña MARIA ENELIDA PRADO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Borjas 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2154-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA FERRO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dunant 4057, y doña MARIA LUISA RUFFONI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dunant 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2155-v.jn.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TOLVE, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 24 de Abril 30, y doña ELSA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Abril 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2134-v.jn.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OGANDO, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Pontevedra 72, y doña ELENA GARCIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2135-v.jn.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DAMASO WILSON, de 31 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado en Burgues 2930, y doña ALBA TOMALINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2215-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SPRINGER JURAS, de 27 años, soltero, tejedor, alemán, domiciliado en Espinillo 1432, y doña ELLI GEWERZ WIONS, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en 2.a Margat 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2210-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MORALES, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1989, y doña ROSA SUJOLUZKY, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2187-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUMERSINDO SOSA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 3122, y doña LUJANA ISIDORA DORTA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2174-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NANDE, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 3072, y doña TERESA PAULA CLERICI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2175-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SAVERIO PREZIOSO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2674, y doña FRANCISCA EUGENIA PAIS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2176-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CESAR MINOLI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colorado 2038, y doña LIDIA ESMERALDA SEA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2177-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PABLO GLODTDOFSKY, de 54 años viudo, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 38 A, y doña ALBERTINA MARGARITA BRANDA, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en Millán 2790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2178-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUIS LEPERA, de 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3069, y doña SILVERIA MARIA ABENANTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2170-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO PALLEIRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3209, y doña BASILIA ELISEA PERI COLOMBO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2143-v.jn.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 13 del mes de Junio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARACHUK, de 30 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado en Burdeos 1616, y doña EUSEBIA MIDANSKI, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Burdeos 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2209-v.jn.25.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EMETERIO TILVE, de 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña VIOLETA MORELLI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2182-v.jn.23.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO ENRIQUEZ, de 24 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA DOLORES PEREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2183-v.jn.23.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Junio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DAMBOLENA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 350, y doña ESTHER RAFAELA RAMA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2184-v.jn.23.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PEDEMONTE AGUIRRE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 1173, y doña MARGARITA LUISA ARTIGUE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2188-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1938 a las 17.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FEDERICO DEAMBROSIS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3435, y doña LUCIA MARGARITA TERRA AROCENA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2189-v.jn.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KEUN, de 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Cuaró 3286, y doña RUDOLFA GIESE, de 32 años soltera, alemana, domiciliada en Cuaró 3286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2152-v.jn.22.

15.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BAGNUOLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2046, y doña ANDREA CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2198-v.jn.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JESUS SAMPAYO, de 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado en 18 de Julio 1913, y doña MARIA ESTHER GARCIA PORTO, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Arismendi 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2156-v.jn.22.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LADO, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 644, y doña ANA SASSANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2151-v.jn.22.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBENS ARISPE, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garay 21, y doña GLORIA SOUZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2190-v.jn.24.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MONTERO LAFONE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1983, y doña MARIA ZOBEIDA TRAIBEL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Massini 3275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2145-v.jn.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FERREYRO, de 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 542, y doña PAULA HAYDEE MESSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2146-v.jn.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CAMERON ADAM, de 28 años, soltero, diplomático, norteamericano, domiciliado en Pedro F. Berro 1217, y doña MERCEDES ANA IVEY, de 20 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Pedro F. Berro 905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2147-v.jn.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO VICENTE QUINELLI, de 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2363, y doña ANGELA PESSINA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2173-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VIDAL, de 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Democracia 2058, y doña SARA JUANA PEROU, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2171-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ISIDRO GONTADE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pagola 1986, y doña LUISA ORSINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pagola 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2172-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COPPOLA, de 27 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2030, y doña MARIA AMOEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Reus 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2169-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LLERA, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1682, y doña RAMONA MANUELA TRABA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Democracia 1826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2170-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1938, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MILBERG, de 28 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1890, y doña GENIA RUMANOW, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2168-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO VARELA, de 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Goes 2137, y doña MARIA FELIPEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Goes 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2167-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARQUEZ, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en República 2154, y doña JOSEFINA ESTRELLA PEROU, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2166-v.jn.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BELLORA, de 32 años, soltero, maquinista en calzado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1676, y doña CATALINA PEREYRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2163-v.jn.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO TRANQUILO, de 26 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado en Pagola 1980, y doña RENEE MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pagola 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2127-v.jn.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ALPUIN, de 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 1936, y doña MARIA MACEDO PAULLIER, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 2128-v.jn.19.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO TROTTI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en J. M. Vidal 489, y doña ROMILDA OLIVERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Vidal 489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2211-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO E. VERO, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en E. Romero 1002, y doña SOFIA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2165-v.jn.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PUECH, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Campichuelo 266, y doña MARIA JOSEFINA SANZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Campichuelo 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2157-v.jn.22.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS RAUL FRAGA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burgues 3865, y doña MARIA DEL LUJAN VARELA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 4009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2205-v.jn.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN VIDAL, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Valladolid 3172, y doña BLONDINA AMOEDO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Valladolid 3193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2161-v.jn.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PINO, de 22 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Norberto Ortiz 4090, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2162-v.jn.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANCHEZ, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morales 2641, y doña TEODORA TECHERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Morales 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. -- Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2181-v.jn.22.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. OFICINA ADJUNTA B.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ OLIVERA, de 52 años, soltero, agente de policía, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2527, y doña RUFINA ADELINA DA SILVA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. (Gratis) 2212-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLOS CASSANELLO, de 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3295 (Instituto de Radiología), y doña CARMEN PELOCHE, de 48 años, viuda, oriental, domiciliada en Santiago Núñez 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — (Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. (Gratis) 2213-v.jn.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, León Fraga y otros contra ANTEO SANCHEZ. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 4. Fo. 277), se emplaza a don Anteo o Ateo Sánchez y a don Dionisio Vidal para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Costas) Jn.10-6002-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GENINAZZI SANTIAGO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 91", se cita, llama y emplaza a don Santiago Geninazzi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veintitrés mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Grecia entre Berna y Burdeos, para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, al referido interesado, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano. (Cuenta corriente) My.17-4797-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecisiete de Mayo último, dictada en autos "Fisco con Ferreira Diano, Andrés. Cobro Ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 35), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don ANDRES FERREIRA DIANO para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano. (Costas) My.25-5266-v.jn.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de la República con la sucesión de ANGEL JUAN. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Angel Juan y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.60 Jn.18-6365-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS FERNANDEZ NODA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.18-6361-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DOLORES o MARIA DOLORES LUI-

SA TREBINO DE BERNASCONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.18-6362-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURICIO TOMAS RINALDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Motnevideo, Junio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.18-6363-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA TERESA CICCONARDI de SIMEONE o CHICCONARDI DE SIMEONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.18-6364-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don VENANCIO MARTINEZ y de doña FELICIA DE LEON DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.18-6311-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA LUISA POSADA DE GALEAZZI, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-6314-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: CARLOS E. CURBELO SILVA, con domicilio en la calle Lima 1860, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de procurador viene a producir la información exigida por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, presentando a tal efecto a los señores Lázaro Trigoda y doctor Germán Brancato, domiciliados en Juncal 1470 y Lauro Müller 1987, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Digan desde cuándo conocen al que los hace declarar; 2.o Digan qué opinión les merecen su moral y conducta de vida. Que, previa vista al Ministerio Público y efectuadas las publicaciones, se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Carlos E. Curbelo Silva". — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.13-6081-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don POLONIO SABINO BATISTA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Estanislao Batista con Fermina Terol, por figurar ésta y el padre con el apellido "Teroli" en lugar de "Terol", que es el verdadero: 2.o La de nacimiento de Cayetano Alberto Batista, por aparecer éste con el nombre de "Calletano Alberto" en vez de "Cayetano Alberto" y el padre con el de "Estanislado" en lugar de "Estanislao", que es el verdadero; 3.o La de nacimiento de Ufrasia Hilaria Batista, por figurar ésta con el nombre de "Ufracia Hilaria", el padre con el de "Estanislado" y el apellido materno como "Terole" en vez de "Eufrasia Hilaria", "Estanislao" y "Terol", respectivamente; y 4.o La de nacimiento de Polonio Sabino Batista, porque donde dice "Terole" debe decir "Terol", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.13-6074-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN NEIRA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Elisa Agra y las de nacimiento de sus hijas Rosaura, Numancia y Manuela Neira, por establecerse en todas ellas su apellido como "Neyra" en vez de "Neira", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.17-6295-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DRAGONE DE VOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.16-6211-v.jn.27.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS GARCIA SERANTES, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.15-6180-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber a lpúblico la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA PASTORINO DE BONFIGLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.15-6177-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Toni Strahs de Bloch contra ALEJANDRO BLOCH. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Bloch, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.14-6134-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX CEDRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.14-6133-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LAPOUJADE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Jn.13-6100-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.13-6076-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FERMINA TEROL DE BATISTA y de don ESTANISLAO BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.13-6077-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NAYA BALAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.13-6078-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO MASCETTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Macheti" debe decir "Mascetti", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.13-6075-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA RAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-5970-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ o ALVAREZ Y ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Jn.9-5907-v.jn.20. Ag.1.o-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "MARIA BERGAMINO, por sus hijos menores, con los sucesores de Antonio Tejerina. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Antonio Tejerina y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y

de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 My.30-5454-v.jl.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOMEDES SILVA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eufemia González, por figurar el peticionante con el nombre de "Miguel" en vez de Nicomedes, que es el real y verdadero nombre. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$4.50 Jn.3-5672-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "OSVALDO HIPOLITO GAUDINO MIRAT. Solicita auxiliatoria de pobreza para seguir juicio de divorcio contra su esposa Blanca F. Danglada", se cita, llama y emplaza a doña Blanca F. Danglada, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Jn.6-5769-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.30-5457-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA o RITA PAGANI DE ETCHEBARNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.7-5537-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEREGRINO MANETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.30-5455-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MORGAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.23-5114-v.jn.25.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos caratulados "Laurita de Castro Paiva Meira con JOSE AUGUSTO DE PAIVA MEIRA. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Abril 27 de 1938. Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la Sexta Vara Civil del Distrito Federal de Río Janeiro, y confirmada por la Tercera Cámara de Apelaciones de la Egregia Corte de Apelaciones de la misma ciudad, en los autos promovidos por separación de cuerpos por mutuo consentimiento, por los cónyuges José Augusto de Paiva Meira y Laurita de Castro Paiva Meira; atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos, oportunamente expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella". — Montevideo, Abril 27 de 1938.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$20.40 My.26-5276-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "ISABEL LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los antecesores, causahabientes y sucesores de don Juan Bautista Crocco y todos los que se consideren por cualquier título con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuatro mil seiscientos veinticinco, situada en la manzana número dieciocho de la ciudad vieja, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientos diez metros, cincuenta y un decímetros, sesenta centímetros, que se deslindan así: nueve metros y tres centímetros de frente al Este, a la calle Juncal, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil quinientos veintitrés y mil quinientos veinticinco; veintiún metros veinte centímetros de fondo al Oeste, lindando, así como por el Norte, con don Félix Buxareo (hoy su sucesión), y por el Sud, con don Antonio Rivero y la sucesión Fulle, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$22.80 My.16-4695-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Gustavo Adolfo Mendizábal contra MARIA TERESA PEDEFLOUS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Pedéflous, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 My.19-4905-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODOSIO LUIS ALVARIZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.18-6333-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FELICIDAD PEREZ DE VILLAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.18-6334-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO BARTOLOME DAVID GRIOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.18-6335-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SUBIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.18-6317-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BRUZZONE DE TADDEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.18-6318-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "ASCENSION SOTO DE RIERA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Victoria Prado de Gadea, Fermín Gadea, Ascensión Gadea de Soto, Elvira Gadea, Elvira Gadea de Soto y Elvira Gadea de Cabris o a los herederos o causahabientes directos o indirectos de los nombrados, y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se deslinda y refiere, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se describe: El solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66935 que, según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de 2 de Julio de 1936, tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros y treinta y seis decímetros, deslindada así: 10 metros 94 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (ex Figueroa), donde la puerta lleva el número 3696; una línea quebrada en tres tramos: el primero de 26 metros 10 centímetros y el segundo de 7 metros 76 centímetros que, por formar esquina, es también frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana; 7 metros 32 centímetros en su fondo, al Sureste, lindando con parte del padrón 66927, propiedad de Tomasa H. de Iriarte, y otra línea quebrada al Suroeste, en dos tramos: el primero de 12 metros 56 centímetros y el segundo de 31 metros 70 centímetros, que linda con el padrón 96736, propiedad de José Sindín. — Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$28.80 Jn.17-6266-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA BILBAO DE RAÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$5.50 Jn.17-6267-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ANDOR KUNSTLER en el sentido de sustituir el apellido del fallecido, que aparece como "Kunsller" por el de Kunstler, y el de la esposa del mismo aparece como "Lister" por el de Ditterle, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Jn.16-6203-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CIVALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.15-6159-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN ELENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.13-6122-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o MARIA CARRIQUE DE NIEVES, don JOSE NIEVES y don VICENTE NIEVES CARRIQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.13-6123-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO ELIAS DOLIANITI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.13-6120-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don QUINTIN PERAZA VIZCAINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.13-6121-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Instancia de segundo turno: LORENZO D'ANGELO, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1538, al señor Juez dice: que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos escribanos públicos señores Elio Presa y Celso Cazón Sóñora, domiciliados en las calles Ituzaingó número 1469 y Maldonado número 1844, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido al señor Juez que, previas las publicaciones de estilo y sin más trámite, se cite a declarar a los nombrados testigos, se digne aprobar la información producida y se me expidan los testimonios del caso. Es justicia. — L. D'Angelo.". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$10.50 Jn.10-6016-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA BELTAN o BELTRAME DE GROLERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — José F. Rossi, Escribano Público.
$5.50 Jn.11-6029-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO GOUARNALUSSE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.13-6083-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA VIGNOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.13-6084-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SOLEDAD SANDE DE COTELO y ESMERALDA AGUEDA COTELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.10-5966-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINEZ DE REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.10-6005-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BALBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.9-5920-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDRO INOCENCIO ASTARIZ, en la cual figura el apellido del inscripto como Asteriz debiendo ser sustituído por el de Astariz, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$3.20 Jn.9-5904-v.jn.25.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FELIX DE ZARATE se ha presentado por ante este Juzgado deseando acogerse a los beneficios de la ley de Creación de Familia, de fecha Mayo 5 de 1938, constituyendo como tal bien de familia lo siguiente: A) Los derechos que como promisario adquirente le corresponden en el solar empadronado con el número ciento treinta y un mil doscientos ocho, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Junio de mil novecientos veinticinco, compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos setenta y un metros con treinta; B) El edificio y demás mejoras existentes en el solar que acaba de deslindarse, las que son todas de su propiedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Ley 5 de Mayo 1938) Jn.1.o-5584-v.jn.15.
Ag.1.o-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA SANTORO, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Victoria Antonia", por el de Victoria, el nombre del padre de la inscripta, que aparece como "Antonio Nicolás" debe decir Nicolás Santoro y el apellido de la madre, que aparece como "Sapattini" debe decir ZAPATTINI, que es como corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Jn.8-5865-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DONATA CALDARARO, en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Calderado" por el de Caldararo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jn.6-5773-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "JOSE PEDRO ARAMENDIA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Bruno Muñoz, Teresa Viana de Estrada, Concepción de Estrada y Viana, Joaquín de Maguna, Manuela Lago de Grillo, Francisco Rodríguez, Joaquín Rodríguez da Silva, José Fernández Vergara, Francisco, Carlos Alberto y Francisco de Paula Rodríguez da Silva, Casimiro García, Ricardo Esteban y Julio Herrera y Obes, sus sucesores o causabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho al dominio a y en el excedente de área consistente en mil novecientas diez hectáreas, mil seiscientos cuarenta y dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que existe dentro de los límites del inmueble empadronado con el número 900 del Departamento de Lavalleja, ubicado en la novena sección judicial del mismo, que son los siguientes: por el Norte y Noroeste, el arroyo Sarandí Grande; por el Sur y Sureste, el río Cebollatí; y por el Oeste, campo de don Juan Bautista Toledo, hoy sus sucesores, para que se presenten a este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 2.o piso, a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$24.00 My.26-5318-v.jn.29.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintinueve de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.28-5408-v.jn.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran.

— Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.19-4838-v.jn.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA BROWN DE PEREZ o BROWN DE PEREZ - FUICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jn.18-6331-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BORGES o BORGES - CURBELO, para que los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Jn.18-6312-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NORBERTO EUSTAQUIO o NORBERTO EUSTAQUIO MANUEL MELIAN, para que los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Jn.18-6313-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PEYROT DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jn.17-6308-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA REGUZZI DE QUADRELLI o MARIA ARREGUZZI DE CUADREL o MARIA ARREGUZZI DE QUADRELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jn.17-6309-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSCAR M. CONDOM u OSCAR MARIA CONDOM, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jn.15-6197-v.jn.25.

Concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "CURT SUESSMAN y COMPAÑIA. Concordato", se hace saber al público que por escrito de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y siete se presentaron ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), los señores Curt Suessmann, Herman Glass, Siegfried Frankenstein y Max Frankenstein, componentes de la firma comercial "Record", que gira en esta plaza bajo la razón social de "Curt Suessmann y Compañía", establecida en la calle Cerrito número 551, solicitando moratoria y concordato preventivo judicial bajo las bases siguientes: A) Que se les conceda un plazo de veinticuatro meses para el pago íntegro de todas sus obligaciones; y B) Que dicho pago se obligan a efectuar en cuotas semestrales iguales. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jn.15-6172-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA MELE DE VARLOTTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1938.
$5.50 Jn.14-6132-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMEO APRILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jn.11-6051-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Schiebeck Pinto de Keyser (María Elena) contra KEYSER KOCH (HENRI OTTO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Henri Otto Keyser Koch a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Jn.10-5973-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES DABARCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan atne este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.40 Jn.10-5974-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "ADOBATTI (LORENZO) y CRETTON DE ADOBATTI (LUISA). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de "Lily Adelina Adobatti" con "Juan De Tomassi": donde dice "Lily Adelina" debe decir "Lorenza Adelina", y de defunción de "Lily Adelina Adobatti de De Tomasi": donde dice "Lily Adelina" debe decir "Lorenza Adelina". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.4-5732-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "MARRA DE DEAGUSTINI (VENERANDA), DEAGUSTINI (RAFAEL, MARIA FELICIA, DOMINGO y NICOLAS). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de "Veneranda Marra de Deagustini": donde dice "Esmeralda, Marri, Deagustini" debe decir "Veneranda, Marra, Deagustini". De matrimonio de "Rafael Deagustini" con "Veneranda Marra": donde dice "Angel Rafael Trotta" debe decir "Rafael Deagustini". De matrimonio de "Rafael Deagustini" con "Catalina Schiavo": donde dice "Dagostino" debe decir "Deagustini"; donde dice "Scarpa" debe decir "Maio". De nacimiento de "María Felicia Deagustini": donde dice "D'Agostino" debe decir "Deagustini"; donde dice "Maja" debe decir "Maio"; donde dice "Rucco" debe decir "Scarpa". De nacimiento de "Domingo Deagustini"; donde dice "D'Agustino" debe decir "Deagustini"; donde dice "Maja" debe decir "Maio"; donde dice "Rucco" debe decir "Scarpa". De nacimiento de "Antonio Nicolás Deagustini": donde dice "D'Agustini" debe decir "Deagustini"; donde dice "Scarpa" debe decir "Maio"; donde dice "Mayuruy" debe decir "Maiuri". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.50 Jn.13-6079-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MIGUEL LABEAU, de doña MARGARITA LABEAU, de doña MARIA AÑGELICA LABEAU, de don JUAN LABEAU, de doña ADELINA LABEAU DE CARIDAD, DE DON FRANCISCO REGIS LABEAU y de don VICENTE LABEAU, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.75 Jn.18-6330-v.jn.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN DESPAUX solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Catalina Onzari y nacimiento de sus hijos María Isabel y María Haydée por aparecer en ellas, el solicitante, solamente con el nombre de Juan, debiendo ser Juan María José Despaux. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 Jn.16-6208-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don JOAQUIN ROCA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Jn.14-6153-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Junio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CUSTODIO DE SOZA CARDOZO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Matilde Leivas y las de nacimiento de sus hijos Omar, Waltemar, Gladys Yolanda y Armando, por aparecer en ellas el solicitante como Custodio Sosa Cordeiro en lugar de Custodio de Soza Cardozo, y don Luis P. Sosa en vez de Luis de Soza y doña María Cordeiro o Cordero en lugar de María C. Cardozo. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.50 Jn.13-6096-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MATTEINI o MATTAINI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Jn.14-6154-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FELIX ANDRES PRATO, RO-

SA FILOMENA MARIA PRATO DE PETRAGLIA y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres don Victorio Prato y doña María Bastistina Cassanello, por aparecer en ella el apellido de Prate en vez de Prato y Juana Casanetto en lugar de María Bastistina Cassanello, que dicen ser los verdaderos. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.50 Jn.11-6020-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARBIERI DE PROTO, citándose y emplazándose. por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus deerchos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.75 Jn.9-5975-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CLARA MARGARITA BOMIO MACAGNI o CLARA BOMIO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Jn.10-6006-v.jn.21.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Diciembre del año próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a don MARIO ARMANINO, nombrándosele curador a su hermano don Héctor Armanino, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha treinta de Mayo del corriente año. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Jn.9-5833-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ENRIQUE BERNADET, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Jn.3-5692-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don REINALDO RIBEIRO DA SILVA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Aurora Correa Silva, así como también para la audiencia que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año a las 15 y 30 horas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público

$8.40 My.28-5425-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MORAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.18-6336-v.jn.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "EMILIA DOMINGA JUANA SCHIAPPAPIETRA DE FIANDRA. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que en el referido expediente se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra que don Pierre Gastón Bouillet hizo a nombre y por autorización de don Emile Joseph Leoutaud a los señores Alfredo Fiandra, José J. Paccino, Orestes J. Fiandra y Jorge Vigouroux ante el escribano Rafael Frías Pérez el 8 de Setiembre de 1932, referente al siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Mirador Rosado, décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 23 de la manzana letra C en el plano levantado el 17 de Noviembre de 1911 por el agrimensor Julio de Medina, empadronado con el número 28920 compuesto de una superficie de 614 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 45 centímetros de frente al Este, a la calle Brito del Pino (antes Mauá), por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1331 al 1335 (antes 1327), entre las de Charrúa y Chaná; 59 metros 5 centímetros al Norte, lindando con el solar número 24, propiedad de Felipe Rolleri; 59 metros 60 centímetros al Sur, lindando con el solar número 22, y 10 metros 19 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 25. A la vez se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se crean asistidos de algún derecho sobre el referido bien, a fin de que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.60 Jn.7-5761-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA JAUGE DE GUIMIL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.18-6316-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADRIAN RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.16-6221-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUSTAVO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.16-6222-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASIMIRO BALBIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.14-6144-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DAMIANA SALAZAR o DAMIANA ZALAZAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.11-6021-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JOSE LONGHI Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de casamiento de José Longhi con Emma Rosa Mendizábal, estableciéndose que donde el contrayente aparece como de profesión abogado debe decir que es empleado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jn.3-5662-v.jn.20.

Prescripción. Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Matilde Busson de Fontana y otros contra NICOLAS A. CALVO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Nicolás A. Calvo, Elena González de Calvo, Máxima, Nicolás A. y Diego Ventura Calvo, María Calvo de Pérez y Catalina Calvo de Malpelli, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en un excedente de área compuesto de diecinueve hectáreas nueve mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, existentes dentro de las fracciones de campo que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Colonia, distrito de Nueva Palmira, señalada con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en el plano de mensura practicado por el agrimensor E. Villegas Zúñiga, el 24 de Diciembre de 1891, compuesta según título de 337 hectáreas 21 áreas y 70 centiáreas, y según mensura practicada en Diciembre de 1932 por el agrimensor Feliciano M. Alvariza, tiene una superficie de 340 hectáreas 1797 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: al Norte, parte con el arroyo Las Flores y parte con propiedad de la sucesión Pantaleón Nieto; al Sur, propiedad de don Felipe Fontana; al Oeste, el arroyo Las Flores; y al Este, camino departamental por medio con propiedad de Nicolás A. Calvo, luego de José F. Fontana. En esta fracción la diferencia de área es de 2 hectáreas 1797 metros cuadrados. 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo Departamento y sección que la descrita anteriormente, entre los arroyos Chileno y Las Flores, compuesta según título de 279 hectáreas 62 áreas 30 centiáreas, formada por las fracciones señaladas con los números 12, 17, 18, 19 y 20 en el plano de mensura levantado por el agrimensor E. Villegas Zúñiga el 24 de Diciembre de 1891 y según mensura practicada por el agrimensor Feliciano M. Alvariza en Diciembre de 1932, tiene una superficie de 296 hectáreas 59 áreas 49 centiáreas, deslindadas de la siguiente forma: fracción número 12: por el Norte, con propiedad de Nicolás Guillot; por el Nordeste, con Salustiano Gutiérrez; y por el Oeste, con el arroyo Las Flores. Forma un solo lote separado del resto de la propiedad que se describe. Las fracciones números 17, 18, 19 y 20, por estar unidas, limitan en conjunto: por el Norte, con la cañada de Otazú que lo separa de la propiedad del señor Pantaleón Nieto, hoy Miguel A. Magnani; al Sur, y Sureste, camino vecinal por medio, con propiedades de los señores Gutiérrez, Villegas Zúñiga, Metz, Vadell y Otazú; y por el Oeste, camino departamental que conduce de Carmelo a Dolores, que los separa de la fracción anteriormente descrita en este edicto con el número 1. La fracción número 12, tiene según el plano del agrimensor E. Villegas Zúñiga, una superficie de 79 hectáreas 80 áreas y según mensura del agrimensor Feliciano M. Alvariza, tiene 81 hectáreas 6748 metros cuadrados; en esta fracción hay un exceso de área de 1 hectárea 8758 metros cuadrados, que está comprendida dentro del total de las sobras que arroja la mensura del agrimensor Alvariza. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37 60 My.23-5127-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER JOSEFA MARIA MOLLI TRIUNFO o ESTER MOLLI TRIUNFO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.2-5657-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CATALINA MINETTI DE PROFUMO. Sucesión. JUAN ANDRES PROFUMO. Incapacidad", se hace público que por auto de 16 de Diciembre del pasado año se declaró incapaz a don Juan Andrés Profumo y se le designó corador a don Juan Bellomo. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Jn.18-6359-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HECTOR ALLEN MAC COLL, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jn.18-6360-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — En autos "MARENGO DE ZANONI TOMASA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Tomasa Marengo de Zanoni solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido paterno dice "Marenque" debe decir "Marengo", que es el real y verdadero. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Jn.18-6315-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "ROQUE BELLO", el señor Roque Bello solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Jn.17-6294-v.jn.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "CRESPI y CUÑO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "7.353. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 28 de Mayo de 1936. Háganse las publicaciones legales y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.16-6259-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARILA o DOMINGO BARILÁ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor a lsolo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Jn.15-6187-v.jn.25. Jl.16-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a FRANCISCO CARRARÁ y MIGUEL ANGEL CARRARA o a sus herederos y causahabientes para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Alvarez y Hourquebie contra Carrara Hermanos. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jn.14-6125-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a MANUEL RAMA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos "Eugenio Barth y Compañía contra Manuel Rama. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jn.14-6126-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANSELMO DALZO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 My.13-4590-v.my.24. Jn.14-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "TORRES PERFECTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Perfecto Torres solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio, donde aparece su apellido como González, debe decir Perfecto Torres. La de nacimiento de Cipriano Bulidad González, la de Blanca Margarita González y la de Celeste Aurora González, donde dice Perfecto González debe decir Perfecto Torres. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jn.16-6209-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los terrenos que se describen a continuación y especialmente a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: don Luis Seregni, don Juan Efferano, a los señores Ricardo, Tomás, Rómulo Mario, César E., Estela, Dante, Sara y Eulalio Martínez Quiles, Gerardo Romanella, Manuela Martínez de Romanella y Gerardo, María, Carlos, Antonia y Angela Romanella, Ana, Josefa y Eulogia Quiles, Juan T. Martínez, Juan Quiles y Ana Santa Cruz de Quiles, José A. Iturriaga, Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro y don Juan Achucarro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 723, 6.o piso, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Los terrenos son los que integran la manzana número 27 del Cerrito de la Victoria compuesta según plano de los agrimensores señores J. Chiappara y Alfredo Nin, de Agosto de 1916, por un área de cinco mil setecientos ochenta metros, ochenta y seis decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Juan Cerecetto, de Mayo de 1924, de cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros, sesenta centímetros cuadrados con los límites que se establecen a continuación: en el plano de los Agrimensores Chiappara y Nin, área 5780 mts. 86 dcms. 85 cmts.2, lindando por el Sur, al camino Propios con noventa y cinco metros, ochenta centímetros; por el Norte, ochenta y cinco metros, treinta y cinco centímetros sobre la calle número 25, hoy Juan Méndez, por medio con la manzana número 28; por el Oeste, cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros con frente a la calle número 4, hoy Juan Arteaga; y por el Este, ochenta y cinco metros, dieciséis centímetros frente a la calle número 6, hoy Norberto Ortiz, por medio con la manzana número 43. En el plano del Agrimensor Juan Cerecetto, área cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros, sesenta centímetros cuadrados con los deslindes siguientes: al Sur, frente al camino de Propios, noventa y cinco metros, cuarenta y seis centímetros; al Norte, frente a la calle número 25, hoy Juan Méndez; ochenta y cinco metros, noventa centímetros: al Este, frente a la calle número 6, hoy Norberto Ortiz; ochenta y cinco metros noventa centímetros; y al Oeste, frente a la calle número 4, hoy Juan Arteaga, cuarenta y tres metros ochenta centímetros. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado al solo efecto de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$36.00 Jn.13-6085-v.jl.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en los autos María Lucrecia Pagalday de Sáenz con ENRIQUE EUFRASIO SAENZ. Divorcio", se emplaza a don Enrique Eufrasio Sáenz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.00 Jn.13-6118-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ADOLFO JAROVISKY, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Federico Leduc; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.10-6003-v.jn.21.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", se hace público que ha sido nombrado Síndico el señor Pedro Moreno, previniéndose que a dicho señor debe entregársele cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.11-6019-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "BILAT JOSE MARIA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor José María Bilard solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido de su señora madre dice "Bilard" debe decir "Bilat", que es el verdadero usado por él y su señora madre. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Jn.10-5978-v.jn.27.

Rectificación de partidas

El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN ISABELLA o JUAN ISARBELA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juana G. de Isabella y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio del causante con la compareciente: donde dice Juan Isarbela y Nicolás Isarbela debe decir Juan Isabella y Nicolás Isabella. De nacimiento de José María Victorio: donde dice Juan Isarbela y Nicolás Isarbela debe decir Juan Isabella y Nicolás Isabella. De nacimiento de Roberto Celestino: donde dice Juan Isabela y Nicolás Isabela debe decir Juan Isabella y Nicolás Isabella. Y en la de nacimiento de Luis Alberto, donde dice Juan Isarbela y Nicolás Isarbela debe decir Juan Isabella y Nicolás Isabella, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Jn.9-5906-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "SERAFIN SAETTONE y otros. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Serafín Saettone, Leopoldo Serafín Saettone, Rosa Giachello de Saettone, Baldomera María Magdalena Saettone, Serafín Angel Saettone, Rosa Teresa Carmen Saettone y Raúl Saettone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento y matrimonio señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, de Ruperto Leopoldo Serafín Saettone; de matrimonio de Serafín Ceittoni con Rosa Gachelo; de Serafín Ceittoni con Blanca Iris Marzoratti; de nacimiento de Julio César; de matrimonio de Raúl Ceittoni con Julia Esther Zunino y de nacimiento de Baldomera María Magdalena, Serafín Angel Gregorio, Rosa Teresa Carmen, Raúl, Jorge Angel y Blanca Rosa del Carmen, pues donde se lee Aceitun, Aceytun, Ceittoni, Seitone debe decir "Saettone" y donde se lee Gachelo, Sachelo debe decir "Giachello". — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.75 Jn.8-5859-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GENESIO ZANELLO o CHENESIO ZANELLA o CHENESIO ZANELLO o CHENESIO A. ZANELLO o CHENESIO GIANELLO, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 My.28-5421-v.jl.1.o.

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña

Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$18.00 Feb.25-1448-v.mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SALOMON GELMAN, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 My.28-5419-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "ASCUE de IRIGOYEN CLEOFE; NILO BLANCO MANFREDO; PEDRO DANILO; NILDA GRISELDA IRIGOYEN ASCUE; BLANCA IRIGOYEN de NASSAZZI; ELODIA IRIGOYEN de ARBIZA. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a las sobras existentes en la fracción de campo que se expresará y particularmente a los señores Pedro López (hijo), Gabriel Santiago, Irene Izaguirre, Gregoria Gau de Sabini, Carlos Gau (hijo), Antonia Vázquez de Gau y Carlos Gau, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El campo referido se deslinda así: un campo y las demás mejoras que contiene, compuesto de tres fracciones que están unidas, situadas las dos primeras que se describirán, en el paraje denominado Cardozo, 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y la última situada en Sarandí, también en la misma sección y Departamento citados; todo según título se compone: la primera de ciento setenta y nueve hectáreas, dos mil ochocientos noventa y un metros, cincuenta decímetros cuadrados (179 Hec. 2891 mts. 50 dcmts.2) y se deslinda así: por el Norte la fracción número dos de Leanarda Antonia Gau; al Sur, con la número 4 de Antonia Vázquez de Gau; al Este, con la número 7 de Juan Eleno Gau y las de Alejandro Gau y el doctor Ricardo Acosta; y al Oeste, con Juan Moreira y más campo que fué de Carlos Gau. La fracción descrita es la señalada con el número 3; la otra fracción está señalada con el número 4, todo de iplano respectivo, compuesta de igual área que la anterior y se deslinda así: al Norte, con la fracción número 3, ya descrita y la número 7, de Juan Eleno Gau; al Sur, con las fracciones 8 y 5 de Gregoria y Josefina Gau; al Este, con la fracción 6, ya citada y Juan Moreira; y al Oeste con las fracciones 7 y 8 de Juan Eleno Gau y Gregoria Gau. La última fracción, situada en Sarandí se compone de ciento veintisiete hectáreas, sesenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados (127 H. 63 áreas 75 cent. 50 dc.2), y se deslinda así: al Norte con Juan Eleno Gau, al Sur con Santiago Soler y Rufino Arteaga; al Este, con Gabriel Santiago; y al Oeste Rufino Arteaga. Estas tres fracciones que por estar unidas forman un total de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, dos mil ciento cincuenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados (486 Hs. 2.158 mts. 50 dc.2). Que el campo que se describe en la mensura que en Octubre de 1913 practicó el agrimensor don F. Brascón García, resulta que dentro de los límites de la propiedad, perfectamente deslindada existen 519 hectáreas 7009 metros 77 decímetros cuadrados, lo que arroja un excedente con respecto al título de 28 hectáreas 4851 metros 27 decímetros. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$48.00 My.24-5192-v.jn.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA QUINTELA DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan dentro del término de treinta días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.15-6163-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se [illegible] a don ROMAN GASCUE, a fin de que dentro del término de noventa [illegible] a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Coirolo de Gascue, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.13-6117-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MAHIA GRAÑA, citándose a los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.13-6102-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA NOCETTI o NOCETI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.10-6012-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE WASHINGTON JUANICO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.10-6013-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA MAGDALENA BUZZETTI DE GNOCCHI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Cayetano Gnocchi en la siguiente forma: donde figura con el apellido Noque debe decir Gnocchi, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 Jn.9-5912-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE C. GARY solicitando se le expida una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito el dos de Junio de mil novecientos veintiséis, del siguiente bien que compró a don Eduardo T. Travieso: Una fracción de terreno situada en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, que formó parte del solar cinco, fracción siete del barrio "Lavaderos", compuesta de cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiséis metros cinco centímetros al Este, dando frente a la calle Missouri, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar cuatro del mismo plano; por el Norte, con terrenos del vendedor y por el Sur, con el solar diez. En escritura autorizada por el mismo escribano Barbeito el veinte de Julio de mil novecientos veintisiete, vendí a don Cayetano Della Cella de Marsiglio una porción del indicado terreno, compuesta de ciento setenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, sobre la indicada calle Missouri: diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar cuatro; al Norte, con don Eduardo T. Travieso, y al Sur, la porción del bien que continúa siendo de mi propiedad. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$30.00 My.19-4828-v.jn.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de la capital, don Luis Barbé, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con FELIX MONTTICO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los señores Félix Rafael, María Luisa, Teresa, Rosa, Elidia y Lorenzo Carlos Monttico, así como a todos los que se consideren con derecho a los bienes, créditos y acciones de los cónyuges don Félix Monttico y doña Luisa Perazzo y especialmente al inmueble constituído por terreno y mejoras sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, con frente al Sud, a la calle Pedro J. Viera, empadronado con el número 29.874, a que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) My.24-5201-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON PEREYRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Jn.9-5916-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ambrosio T. González, en representación de los sucesores de doña AMALIA CRUZ DE PACHECO o AMALIA FERNANDEZ CRUZ DE PACHECO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Amalia Cruz de Pacheco: donde dice Cruz de Pacheco, Clorinda Magalda Sosa, Manuel Pacheco, Clorinda, Ocasina, Enda, debe decir Fernández Cruz de Pacheco, Clarinda Mafalda de Souza, Manuel Pacheco Saldanha, Clarinda, Ocazina y Euda, respectivamente. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 26 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Jn.16-6245-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "UMBELMA DOS SANTOS DE FRAGA o UMBELMA DE LOS SANTOS DE FRAGA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ambrosio T. González, en representación de los sucesores de la expresada causante, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de la causante: donde dice: de los Santos, Natividad Jesús, Erundina, Orasilda, debe decir Dos Santos, Natividad de Jesús, Erondina, Horacilda. Partida de nacimiento de Anselmo Fraga: donde dice de los Santos, Ancelmo, debe decir Dos Santos, Anselmo. Partida de nacimiento de Elisa Jorgelina Fraga: donde dice Carmelo P. Fraga, de los Santos, debe decir Carmelo Fraga, Dos Santos. Partida de nacimiento de Aurelia Fraga: donde dice Carmelo P. Fraga debe decir Carmelo Fraga. Partida de nacimiento de Zenón Fraga: donde dice Zenón Pereira Fraga, Carmelo Pereira Fraga, debe decir Zenón Fraga, Carmelo Fraga. Partida de nacimiento de Toribio Fraga: donde dice Carmelo P. Fraga debe decir Carmelo Fraga. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 Jn.16-6244-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra CAROLINA SILVEIRA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la nombrada Carolina Silveira, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que, por cobro de aquel impuesto, le iniciará el señor Fiscal Letrado de este Departamento, en la representación de aquella oficina, por su propiedad urbana ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 82, manzana número 160, calles 18 de Mayo y Ansina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas,

Junio 6 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-6115-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos con DONATO GRIECO. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado Donato Grieco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado de este Departamento, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 289, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Mayo 31 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Costas) Jn.7-5851-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CHEIRASCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 6 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.18-6332-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA PENELA DE CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 14 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.18-6327-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMINA RODRIGUEZ DE GUILLEN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 14 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.18-6329-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "JUAN FRANCISCO BLENGIO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado el interesados solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde el apellido paterno aparece como Blancho debiendo ser Blengio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.17-6280-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO PORTILLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta ías, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 10 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.14-6131-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña PAULA ESPIGA, y especialmente a Manuel Espiga Ferreira, Gerónimo Vázquez Espiga y a las estirpes de Antonia Ferreira de Espiga, Julia Espiga Ferreira, Filomena Espiga Ferreira, Manuel Espiga y Juana Espiga, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado que en forma legal los represente en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes si no comparecieren. — Canelones, Abril 4 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.19-4839-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dortor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.11-6058-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de HECTOR ROSA, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Junio 14 de 1938. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 Jn.18-6348-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BERNARDO URRUTIA, don BERNARDO URRUTIA PENEN y doña MANUELA PENEN DE URRUTIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 3 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jn.18-6338-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SEGUNDA GONZALEZ DE LAUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 24 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jn.18-6339-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "VICENTA ESPINDOLA. Reconocimiento tácito de estado civil, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Eugenia Espíndola para que comparezcan a estar a derecho en estos autos para contestar la demanda y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Mayo 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$6.48 Jn.18-6337-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "PEDRO CASTELNOBLE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Pascual, a sus causahabientes y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en el ejido de esta ciudad, paraje conocido por Chacras de Melo, caídas del Chuy, compuesta de quince hectáreas, dos mil ochocientos treinta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, que forma parte de la chacra señalada con el número 199 de la división hecha por el agrimensor Alberto R. Beltrán, y que linda: por el Norte, con la sucesión de Agustín Sires; por el Este, con Antonio Robles; por el Sur, con José Negri, y por el Oeste, con Bernardina Pascual de Hernández y Tomás Pascual, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Febrero 23 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$14.00 My.21-5029-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BRASILINA MEDEROS, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 27 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Jn.18-6341-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE CEJAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 9 de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Jn.18-6340-v.jn 29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FERRANDO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 11 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.18-6355-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA D'ANGELO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.18-6349-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Estebán D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GABRIELA VILLANUEVA DE BUSCHIAZZO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.16-6257-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANNY FOERSTER DE LÜTTICH, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.16-6232-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO MARTIN DENIZ, FERMINA DENIZ y MARIA DENIZ DE CAMPS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.15-6191-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIANA ERRAMUN DE SORHOUET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 2 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.15-6189-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia,

doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRAULIO PEREZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.-5-6190-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FLORO VILLA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 2 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.15-6188-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ELOY JOAQUIN ESTEVEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.15-6175-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BONJOUR DE JOURDAN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.15-6176-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don COSME GENTILE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.13-6101-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de doña MARGARITA AGUIRRE DE BEDOYA y de don PELEGRINO BEDOYA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 27 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$8.40 My.16-4706-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO YORCA (hijo). Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Pedro Yorca (hijo) y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 32905 del año 1928 y empadronada con el número 314, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4791-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra TELEFORO GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Teléforo González y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20392 del año 1932 y empadronada con el número 113, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4793-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PABLO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Juan Pablo Rodríguez y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20562 del año 1934 y empadronada con el número 250, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4794-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra FORTUNATO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Fortunato Díaz a a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20623 del año 1934 y empadronada con el número 270, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4790-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra BRIGIDO GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Brígido García y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 98766 del año 1929 y empadronada con el número 279, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4792-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO RUIZ DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jn.18-6350-v.jn.29.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICTORIO TEMESIO y MARIA BARRERA. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, el día veintiocho de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintiséis días. — Durazno, Mayo 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 My.30-5484-v.jn.28.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión. Concurso voluntario", se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión, y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, de la ciudad de Durazno, el día treinta de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintiocho días. — Durazno, Mayo 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 My.30-5483-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "CLEOFE DAGUERRE DE HARISPE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos Martín, Dolores e Isolina Harispe para que dentro de novetna días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn.4-5725-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.40 Dic.-.o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21. Ab.28-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos caratulados "Angel Núñez Ayçaguer y Carlos A. Núñez contra DIONISIO ALDAMA. Caducidad de compromiso de compraventa", de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 7 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$7.80 Jn.14-6127-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña MARIA ROSARIO CABEZAS DE FERREIRA o MARIA DEL ROSARIO CABEZAS DE FERREYRA y MARIA ELENA o ELENA FERREYRA solicitando la rectificación de las siguientes partidas del modo que a continuación se expresa: Partida de defunción de Ma. Rosario Cabezas de Ferreira: donde la difunta aparece Ma Rosario Cabezas de Ferreira debe decir María del Rosario Cabezas de Ferreyra, que es el verdadero nombre con que se conocía a la causante. Partida de nacimiento de Sara Ferreira: donde dice que el padre compareciente es Marcelino Ferreira debe decir Marcelino Ramón Ferreyra, y donde la madre figura Rosario debe decir María del Rosario, por ser los verdaderos nombres que corresponden a las personas mencionadas y por los que se les llama comúnmente. Partida de matrimonio de Marcelino Ferreira y María Rosaria Cabesas: donde el contrayente aparece Marcelino Ferreira debe decir Marcelino Ramón Ferreyra, y donde la contrayente aparece María Rosario, hija legítima de Simeon Cabesas debe decir María del Rosario Cabezas, hija legítima de Simeón Cabezas. Partida de nacimiento de Carmelo María Ferreira: donde dice que el nombre y apellido del compareciente y padre es

Marcelino Ferreira debe decir Marcelino Ramón Ferreyra, y donde dice que la madre se llama Rosaria debe decir María del Rosario. Partida de nacimiento de María Ema Ferreira: donde dice que el nombre y apellido del compareciente y padre es Marcelino Ferreira debe decir Marccelino Ramón Ferreyra ,y donde dice que la madre se llama Rosario debe deccir María del Rosario. Partida de nacimiento de María Elena Ferreira: donde dice que el compareciente y padre es Marcelino Ferreira debe decir Marcelino Ramón Ferreyra, y donde dice que se llama la madre Rosaria debe decir María del Rosario. Partida de nacimiento de Agustín María Ferreira: donde dice que el nombre y apellido del compareciente y padre es Marcelino Ferreira debe decir Marcelino Ramón Ferreyra, y donde dice que que la madre se llama Rosaria Cabezaz debe decir María del Rosario Cabezas. Partida de nacimiento de Héctor María Ferreyra: donde dice que el compareciente y padre lleva por nombre Marcelino debe decir Marcelino Ramón, y donde dice que el nombre de la madre es Rosaria debe decir María del Rosario. Partida de nacimiento de Carlos María Ferreyra: donde dice que el compareciente y padre lleva por nombre Marcelino debe decir Marcelino Ramón, y donde dice que el nombre y apellido de la madre es Rosaria Cabeza debe decir María del Rosario Cabezas. Partida de nacimiento de Rodolfo María Ferreira: donde dice que el nombre y apellido del compareciente y padre es Marcelino Ferreira debe decir Marcelino Ramón Ferreyra, y donde dice que el nombre de la madre es Rosarios debe decir María del Rosario. De nacimiento de María Angélica Ferreyra: donde dice que el nombre del compareciente y padre es Marcelino debe decir Marcelino Ramón, y donde dice que la madre es Rosario Cabeza debe decir María del Rosario Cabezas. De nacimiento de Oracio María del Corazón de Jesús Ferreyra: donde dice que el nombre y apellido del compareciente y padre es Marcelino Ferreira debe decir Marcelino Ramón Ferreyra; donde dice que la madre es Rosario Cabeza debe decir María del Rosario Cabezas, y donde el nombre del inscripto se dice Oracio debe decir Horacio. De nacimiento de María Soraida Ferreyra: donde dice que el nombre del compareciente y padre es Marcelino debe decir Marcelino Ramón Ferreyra, y donde dice que el nombre y apellido de la madre es Rosario Cabeza debe decir María del Rosario Cabezas, y donde dice que el nombre de la inscripta es María Soraida debe decir María Zoraida. De nacimiento de Dominga Olga Ilundain: donde el apellido de la madre de la inscripta dice Ferreira debe decir Ferreyra, y donde el nombre y apellido del abuelo materno dice Marcelino Ferreira debe decir Marcelino Ramón Ferreyra, y donde el nombre de la abuela materna dice Rosario debe decir María del Rosario. Partida de defunción de Elena Ferreyra: donde dice que el nombre y apellido de la fallecida inscripta es Elena Ferreira debe decir María Elena Ferreyra, que es el de su partida de nacimiento y con el que se le denominaba en vida y donde dice que se ignora de quiénes era hija debe decir hija de Marcelino Ramón Ferreyra y María del Rosario Cabezas de Ferreyra, como resulta de la partida de nacimiento y otras rectificaciones que solicito en este escrito, justificando esos errores por haber sido inscripta la defunción de oficio por el Director de la Colonia Asilo Doctor Bernardo Etchepare, resultando también ser ese el nombre por lo actuado en el expediente agregado, caratulado "María Elena Ferreyra. Sucesión". — Trinidad, Junio 11 de 1938. — M. F. Espasandín, Actuario.

$48.78 Jn.15-6178-v.jn.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don ISAAC TOMAS GARCIA solicitando la rectificación de las siguientes partidas del modo que a continuación se expresa: En el testimonio de la partida de matrimonio, donde dice: Al margen N. 8. Don Tomás Isac García y doña Laura Ascurrain, debe decir: al margen N. 8. Don Isaac Tomás García y doña Saturnina Laura Ascurrain, que son los verdaderos. En donde dice, y doña Laura Ascurrain, debe decir y doña Saturnina Laura Ascurrain, que es el que corresponde. En el testimonio de la partida de nacimiento de doña Laura Garcia, donde dice' compareció don Tomás I. García, debe decir compareció don Isaac Tomás García, que es el verdadero, y en donde dice Laura Ascurrain debe decir Saturnina Laura Ascurrain, que es el que corresponde, y en donde dice que es niet por línea paterna de don Fructuoso García debe decir que es nieta por línea paterna de don Fructuoso García, que es lo que corresponde. En el testimonio de la partida de nacimiento de Josefina García, donde dice: compareció don Tomás García, debe decir compareció don Isaac Tomás García, que es el verdadero, y en donde dice Laura Ascurrain debe decir Saturnina Laura Ascurrain, que es el que corresponde, y en donde dice que es nieto por línea paterna de don Fructuoso García debe decir que es nieta por línea paterna de don Fructuoso García, que es lo que corresponde. En el testimonio de la partida de nacimiento de María Elena García, donde dice: compareció don Tomás I. García debe decir: compareció don Isaac Tomás García, que es el verdadero; en donde dice Laura Ascurrain debe decir Saturnina Laura Ascurrain, y en donde dice que es nieto por línea paterna de don Fructuoso García debe decir que es nieta por línea paterna de don Fructuoso García, que es lo que corresponde. En el testimonio de partida de nacimiento de Margarita Adelaida García, donde dice: compareció don Tomás I. García debe decir: compareció don Isaac Tomás García, que es lo que corresponde; en donde dice Laura Ascurrain debe decir Saturnina Laura Ascurrain, y en donde dice que es niet por línea paterna de don Fructuoso García debe decir que es nieta por línea paterna de don Fructuoso García, que es lo que corresponde. En el testimonio de la partida de defunción de Isaac Tomás García, en donde dice Laura Ascurrain debe decir Saturnina Laura Ascurrain, y en donde dice: y deja cuatro hijas llamadas María Josefina, María Elena, María Margarita y Laura debe decir: y deja cuatro hijas llamadas Josefina, María Elena, Margarita Adelaida y Laura, que son los verdaderos. — Trinidad, Junio 10 de 1938. — M. F. Espasandín, Actuario.

$28.24 Jn.15-6179-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA LASURTEGUI DE BLANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.16-6226-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GERVASIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días cómparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.16-6227-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de POLONIA o APOLONIA ICASURIAGA DE TEJERIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 4 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.16-6228-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA PASTORINI o PASTORIN DE FAROLINI o FAROLIN o FERRUIN o FERRUINI o FERROVIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 9 de 1938. — Miton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.13-6105-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO LORENZO BAREIRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.10-5981-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "MARIA EMETERIA SIERRA y JACINTO LUCIO SIERRA. Rectificación de partidas. Lo. 23. Fo. 21", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Nacimiento de María Emeteria Sierra: porque aparece con el nombre de "Emiteria" en vez del citado; 2.o Nacimiento de Jacinto Lucio Sierra: porque aparece con el nombre de "Jacinto" en vez de aquél, que es el verdadero; 3.o Nacimiento de Nestor Hugo Sierra: porque donde dice "del sexo femenino que es hija legítima" debe decir "del sexo masculino que es hijo legítimo", como corresponde. — Florida, Mayo 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$7.50 Jn.10-5980-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA TESTORE, TESTORI o TESTARE DE AVOGADRO o ABOGADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.9-6070-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "ANTONIO SILVA e INES MIRANDA DE SILVA. Sucesiones. Proyecto particionario. Lo. 23. Fo. 21", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, a los sucesores de Pedro Grela, especialmente a Angela, Angel S., Severo, Luisa, Venancio Fernando, Manuel de los Reyes, Domingo, Ladislao Domingo, Genaro Domingo, Albino Fernando Domingo y Salvio Grela, Eugenia Perdomo de Grela; estirpe de José Gregorio Grela, compuesta por Felipe Amaro José, María Petrona, Vicente Anastasio, Juan Presbítero Antonio, Juan Presbítero Domingo, Paulina Juliana, Valentín, Benito Fernando, Catalina, Josefina, Claro y Salvador Tomás Grela Hernández y Luis B. Dini, cesionario de José Gregorio y Máximo Eleuterio Grela Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, en el incidente promovido por cesación de condominio sobre el bien que se describirá y para pago de deudas hereditarias: Una fracción de campo situada entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, que según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 25 de Abril de 1931, se compone de 106 hectáreas 6315 metros cuadrados. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Mayo 19 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$21.60 Jn.2-5636-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO —.Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astgiarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN TOLEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 11 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Jn.18-6320-v.jn.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MELITON ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto y citándose y emplazándose especialmente a la heredera ausente Eusebia Acosta, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Minas, Mayo 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.19-4843-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO RAIMUNDO MACHADO, citándose a la vez a toda persona que por cualquier título se considere con derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezca a deducirlos ante este Juzgado. — Pueblo Solís, Mayo 25 de 1938. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Jn.18-6321-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don TOMAS REYES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.17-6011-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JOSE ANTONIO GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-6009-v.jn.21.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "CARMEN DE LEON HUELMO. Incapacidad", se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1937 se declaró incapaz a doña Carmen de León Huelmo, nombrándosele curador a don Fructuoso de León. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-6010-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE SILVEIRA o SILVERA, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos Junio 9 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 Jn.15-6167-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ROQUE y don DOMINGO BELACE o BELASSI y de don CARMELO BELACE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 24 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.38 Jn.9-5951-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN FASSAUER, doña SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER o FASSANER y doña CATALINA CREMER DE SOCIAS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 My.28-5381-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos seguidos por Juan Dámaso González contra ISOLINA MONTEMAR, sobre divorcio, se ha dictado en siguiente auto en escrito presentado por el actor: "3750. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1936. — Vistos con el señor Fiscal; atento a las resultancias de autos y lo dispuesto en el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil y por los fundamentos del escrito de fojas 15: declárase en rebeldía a la demandada doña Isolina Montemar, debiendo notificársele este auto en persona (artículo 844 del Código citado), o en la forma que corresponda, debiendo tenerse presente por la oficina lo dispuesto en los artículos 845 y 849 del mismo Código. — Dieux. — Lo proveyó y firmó, etc. — José E. Elisburu, Actuario". Y a los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$12.67 Jn.13-6108-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don FILINTO PAIVA OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 6 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.16-6230-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA LUISA MARTINUCCI o MARIA LUISA MARTINUCCI CUEVA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dntro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.16-6229-v.jn.27.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "PEDRO NAVARRO. Quiebra", con fecha diecisiete de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho se ha declarado al comerciante don Pedro Navarro en estado de quiebra, procediéndose de acuerdo con el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar dispensados, quienes lo hicieren, de las obligaciones pendientes. Intímase, asimismo, a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, señalándose el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico señor Juan Longinotti, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Mayo 20 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.28-5409-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Rosauro Rodríguez Paez, por su menor hija SARA MARGARITA RODRIGUEZ BARRIOS. Rectificación de la partida de defunción de Sara Natalia Barrios de Rodríguez", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Javier Barrios Amorín, en su carácter de apoderado del referido Rosauro Rodríguez Páez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la nombrada Sara Natalia Barrios de Rodríguez y en la siguiente forma: donde dice "Sara Ramos" debe decir "Sara Natalia Barrios" y donde dice: hija legítima de "Antonio Ramos" debe decir: hija legítima de "Antonio Barrios", por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 13 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.25 Jn.18-6319-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARACIOLA MUNIZ DE FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.11-6023-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE PIÑEIRO, EUSEBIO CRISTINO PIÑEIRO y ALBERTO PIÑEIRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.9-5918-v.jn.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA DE LOS SANTOS, y a la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en esta herencia, como herederos o acreedores, y especialmente a las siguientes personas, en calidad de descendientes: Teodora Altez de los Santos y su esposo Melitón de los Santos, Emilia Terra de Prieto y su esposo Leocadio Prieto o a quienes sus derechos representen, Josefa Terra de Pita y su esposo Joaquín Pita o a quienes sus derechos representen, los descendientes de doña Damiana Altez de Inchausti, llamados Zacarías, Isidro, Félix, Bautista, Damián, Tomás, Emilio, Ramiro, Rómulo, Severa y Beatriz Inchausti, Petrona I. de Motta Niz y su esposo Felipe Motta Niz, Lara I. de de los Santos y su esposo Pablo de los Santos y Gabriela I. de de los Santos y su esposo José de los Santos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Mayo 20 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 My.26-5302-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio con campos de Wladimir Correa: por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber al público la apertura

judicial de la sucesión de doña PAULINA PERPETUA SILVA, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Rocha, Marzo 23 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Jn.11-6025-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA JUANA ARMSTRONG de LARRIERA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 17 de 1938. — Héctor Matos, Actuario.

$7.20 My.25-5242-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTTI o TOTTIS o TOTTI DE ARAUJO o TOTTIS DE ARAUJO o TOTI DE ARAUJO o TOTIS DE ARAUJO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Jn.2-5593-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PRUDENCIO MONTAGNE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 6 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.11-6054-v.jn.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Sucesión MARIA M. MORENO DE DREYER. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Salvador Estradé, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Matilde Martina Dreyer, en el sentido de que el nombre de la inscripta es como se deja dicho y no Amalia, como se expresa en el texto de la referida partida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 25 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Jn.6-5787-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROSA FIRPO DE POLLERO, POLERO o PULERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jn.11-6055-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMINA CARDONA DE CASAÑA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.11-6057-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VIAZZI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.11-6056-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ o JOSEFA BARBARITA MARTINEZ DE ALONSO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 2 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.9-5956-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUSTINIANA GALLINAL DE MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 2 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.9-5961-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TIBURCIO ABREU o ABREO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 18 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.9-5957-v.jn.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión ANACLETO BENTANCOR. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Huarte, apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Justiniana, Segundina y Leoncia Bentancor, en el sentido de que las nombradas inscriptas se llaman Mercedes, Juana y Máxima Bentancor y no como aparecen en las mencionadas partidas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.6-5788-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EGILIA BIRRIEL DE CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.9-5958-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA BENTANCOR DE RAMOS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 24 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.9-5959-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES CURBELO DE SUAREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — San José, Mayo 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.9-5960-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUANA RISSO DE DELOHIR o DOIR, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 13 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.18-6352-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANGEL CERISOLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 23 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-5563-v.jn.23.

Curatela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "CARMEN JACINTA HIRSCHY SOSA y BLANCA ADELA HIRSCHY SOSA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 19 de Marzo de 1938 se nombró curador interino de sus hermanas Carmen Jacinta y Blanca Adela Hirschy Sosa, a don Pedro Leopoldo Hirschy Sosa, y por auto de fecha 25 de Abril de 1938 se le discernió el cargo, quedando revestido de las facultades que la ley le concede y sujeto a las responsabilidades que la misma impone Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$12.00 My.28-5417-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SUSANA ALEJANDRINA RIBAS o SUSANA AURORA RIBAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jn.9-5901-v.jn.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillada, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN MEDINA, solicitando segunda copia de escritura de división de condominio otorgada por él y un hermano suyo ante el escribano don Mario Piguillen, con fecha ocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 357, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$19.50 My.25-5261-v.jn.10.
Ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAMILO BRUN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Mayo 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.9-5902-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubilllaga, se hace saber a la apertura de las sucesiones de don FELIPE JULIAN CARABALLO y doña MARTINA MARGARITA CARREÑO DE CARABALLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1938. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.9-5900-v.jn.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace

saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANDREA LEOPOLDINA SILVERA iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio entre la nombrada señora y Lacterio Sosa, pues se ha escrito el nombre del esposo, al margen de esa partida Eleuterio y en el cuerpo de la misma Edeutedio, cuando debió escribirse Lacterio; 2.o En la partida de defunción del esposo se ha escrito, al margen el nombre de éste Laterio y en el cuerpo de la misma José Laterio, cuando debió escribirse Lacterio. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.75 Jn.16-6198-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado doña SANDALIA COSTA DE FERREIRA DE ARAUJO solicitó la rectificación de las partidas que se expresarán: A) Partida de defunción de Honorio Ferreira de Araujo: se ha escrito el nombre y apellido de éste Honorio Araujo, debiendo decir Honorio Ferreira de Araujo. Además se ha escrito el nombre y apellido del padre Ramón Irene F. de Araujo cuando debe escribirse Ramón Irene Ferreira de Araujo; B) En la partida de nacimiento de Honorio Ferreira de Araujo se ha escrito el nombre y apellido Honorio Araujo debiendo escribirse Honorio Ferreira de Araujo. Además aparece el nombre del padre de éste Ramón Irene Araújo cuando debe escribirse Ramón Irene Ferreira de Araujo. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$11.70 Jn.16-6199-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

En los autos caratulados "CANDIDA LAROSA DE CHOTOLA. Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a don Mario Pereira, en su carácter de representante legal de sus hijos menores de edad, Haydée Benita y Carmen Práxedes Pereira, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.40 Jn.15-6173-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIO BENITEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.9-5908-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA ALEJANDRINA MARTINEZ DE NOVERI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.9-5909-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE MONICO CASTERIANA, conocido por MONICO CASTERIANA o CASTERIANO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.9-5910-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de WENCESLAO FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 1.o de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.9-5911-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE PALUMBO para que concurra a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por María Felicia Armendariz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 Jn.1.o-5555-v.jl.5.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 464 Serie "26" a cargo de RAMON EUSTAQUIO TABOADA, el próximo 6 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil trescientos pesos (pesos 10.300.00), un terreno y mejoras ubicado en el barrio "Atahualpa", vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, formado por los solares 5, 6, 7, 8, 19 y 20 del plano del agrimensor Alfredo Lerena de Enero de 1912, deslindados en tres fracciones: la primera: padrón número cincuenta y nueve mil setecientos once, o sea el solar 5, con una superficie de cuatrocientos dieciséis metros sesenta y un decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Huascar entre las de Mariano Soler y Darwin; 48 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 4; 48 metros 60 centímetros, al Sureste,, con el solar 6, y 8 metros 59 centímetros al Suroeste, con el solar 19; la segunda: padrón número ochenta y un mil trescientos veintinueve, comprende los solares 6, 7 y 8, con una superficie de mil doscientos sesenta metros quince decímetros, teniendo 25 metros 77 centímetros de frente al Noreste, a la calle Huascar, entre las de Mariano Soler y Darwin; 49 metros 20 centímetros, al Este, lindando con el solar 9; 48 metros 60 centímetros al Oeste, con el solar 5, y 25 metros 77 centímetros al Sur, con el solar 19, y la tercera: padrones números ochenta y un mil trescientos veintiséis y ochenta y un mil trescientos veintisiete, comprende los solares 19 y 20, con una superficie de novecientos noventa y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, teniendo 17 metros 18 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Darwin entre las de Huascar y Kock; 62 metros 60 centímetros al Norte, lindando con los solares 4 al 10 inclusive; 53 metros 40 centímetros al Sur, con el solar 21, y 19 metros 40 centímetros al Este confinando con Luis Gallardo. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 9.450.88 más gastos por publicaciones: B) Que la finca calle Darwin número 3532 está arrendada en $ 10.00 mensuales y la de Darwin número 3536, en $ 11.00 mensuales, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o/o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos cuarenta y tres centésimos ($ 7.472.43), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 6.754.77 al día del remate: G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.16-6260-v.jn.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 211 serie "29", a cargo de JOSE ALBERTO SILVA, el próximo 7 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil ochocientos ochenta y dos pesos ($ 11.882.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y dos mil ciento treinta y seis (parte), con una superficie de ciento dieciséis metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, de Diciembre de 1930, y deslindado: 5 metros de frente al Suroeste, a la calle Doctor José María Montero, edificio número 2871, entre las de Coronel Mora y José Ellauri; igual extensión al Nordeste, lindando con finca de Damián Vivas Cerantes; 23 metros 30 centímetros en sus lados Sudeste y Nordoeste, lindando con Isabel María Novarro y A. G. Domínguez, respectivamente. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.231.60, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o/o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.437.60 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.17-6310-v.jn.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 580 serie "30" a cargo de JUAN RICARDO DE POWAL y FERRER, FERNANDO H. REY AZOPARDO y OLGA DE POWAL y FERRER de REY AZOPARDO, el próximo 6 de Julio a las 15 horas y en el lugar de ubicación, calle Ramón Estomba números 3516, 18, el martillero Miguel Cetrángolo, venderá en un solo lote, en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y un mil pesos ($ 41,000.00), dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, ubicadas en la duodécima sección judicial de este Departamento, o sea la primera: padrón número ochenta y un mil seiscientos tres (parte), con una superficie titulada de ocho mil setenta y nueve metros treinta y cinco decímetros y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Mayo de 1932, de ocho mil noventa y siete metros treinta y cinco decímetros deslindada: al Noroeste, 62 metros 60 centímetros de frente a la calle R. Estomba, edificio número 3516 y 3518 (antes 51) distando el punto medio 56 metros 30 centímetros de la esquina con la calle Carmelo; al Noreste, 3 rectas que partiendo de la calle Estomba, van de Noroeste a Sureste, Suroeste a Noreste y Noroeste, a Sureste, midiendo respectivamente 34 metros 90 centímetros, 25 metros 90 centímetros y 82 metros 70 centímetros, divisorias las dos primeras con más terreno de Juan R. de Powal y Ferrer y Olga de Powal y Ferrer de Rey Azopardo, y dando frente la última a la calle Carmelo, distando el punto medio de esta última 65 metros 35 centímetros de la esquina con la calle Estomba: al Sureste, partiendo de dicha calle, línea de 29 metros de Noreste, a Suroeste; otra de 10 metros de Oeste a Este, otra de 20 metros 30 centímetros de Noreste a Suroeste; otra de 10 metros de Oeste a Este; y finalmente otra de 6 metros 80 centímetros de Noreste a Suroeste, divisorias con más terrenos de los nombrados deudores De Powal y Ferrer, y al Suroeste, 145 metros 40 centímetros limitando con la sucesión Bernardino Ayala y la fracción que se describe a continuación, y la segunda fracción: padrón número ochenta y un mil seiscientos dos (parte), formada por los lotes 38 y 39 del plano de división de Marzo de 1930 del agrimensor Raúl B. Conde, con una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros 40 decímetros, y deslindada: al Noreste, 29 metros 22 centímetros lindando con la precedente fracción; al Sureste, 17 metros 44 centímetros con el solar 37; al Suroeste, 29 metros 20 centímetros de frente a la calle Coronel Enrique Pereda, edificio número 1557, 61, 63, 65 y 69, entre las calles Chuy y Estomba distante el punto medio 33 metros 60 centímetross de la esquina formada con la calle últimamente nombrada, y al Noroeste, 15 metros 48 centímetros, confinando con el solar 40. Se

previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 5 del corriente a $ 39.220.10 más gastos por publicaciones y costas: B) Que el inmueble deslindado está parcialmente arrendado en 5 partes produciendo $ 90.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador. deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador asume la obligación de respetar las promesas de compraventa ya constituídas sobre algunas parcelas del inmueble deslindado, así como la situación de los promitentes compradores; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veinticinco mil novecientos setenta y ocho pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 25.978.45) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 25.978.45 al día 5 de Junio corriente: H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.16-6261-v.jn.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAL

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 199 serie "29", a cargo de JESUS GILBERTO TRIAS Y TRIAS, el próximo 4 de Julio a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución, 3.er piso, el martillero Francisco Magallanes venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos setenta y tres pesos ($ 4.573.00), un campo y sus mejoras, en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número catorce mil cuatrocientos noventa y uno, con una superficie de treinta y tres hectáreas nueve mil cuatrocientos veinticinco metros veintiséis decímetros, formando parte de la fracción 5 del plano del agrimensor Furriol, de Diciembre de 1928 y Febrero de 1929, y está señalado con el número 5 en plano de subdivisión del mismo agrimensor, de Diciembre de 1929, deslindado: 1.362 metros al Norte, lindando con la fracción 4 del mismo plano, de Juana Diamantina T. de Bonifacio; igual extensión al Sur, con la fracción 6 de Emilio Eddie Trías; 249 metros 20 centímetros al Este, servidumbre de paso de 6 metros de ancho, divisoria con fracción 6 del primer plano, de Saturnina Trías; e igual dimensión al Oeste, con los lotes de Elido y Ramón I. Zeballos. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 4.086.32 más gastos por publicaciones y costas: B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 100.00 semestrales, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos setenta y ocho pesos veinticuatro centésimos ($ 2.778.24), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.778.24 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.15-6201-v.jn.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 76, serie "30", a cargo de RAMON M. QUINTELA; el próximo 4 de Julio, a las 16 horas y en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja número 503, el martillero Francisco Aramendi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cincuenta pesos ($ 3.050.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Yerbal Grande", quinta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón número dos mil novecientos veintisiete, con una superficie de ciento treinta y nueve hectáreas nueve mil ciento cincuenta y cinco metros treinta y dos decímetros, señalado con el número uno en plano del agrimensor P. Machado, de Febrero de 1930, y lindando al Norte, con José Saravia y sucesión Cayetana Brum de Techera; luego un martillo entrante en dirección Norte a Sur, y a continuación martillo saliente de Este a Oeste, lindando por estas dos líneas con la fracción dos de Manuel Isaías Pintos; por el Sudeste, el arroyo Yerbal y Juan Cappiz; al Sur, el mismo Cappiz; y al Oeste, Lucas Goyenola. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.585.53, más gastos por publicaciones y costas: B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 43.37 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.905.44 al día del remate: G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.14-6143-v.jn.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 680, serie "30", a cargo del CLUB FRAILE MUERTO, el próximo 3 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Gianola, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos sesenta pesos ($ 2.760), un terreno y mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Cerro Largo padrón número doscientos setenta y seis, ubicado en la manzana sesenta y nueve del barrio Wenceslao Silveira, del pueblo Fraile Muerto, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros y que según mensura y división del agrimensor Francisco R. Mestre, de Noviembre de mil novecientos seis, se deslinda: 50 metros al Norte, con el solar cuatro, de Juan Tarditti; igual longitud al Sur, con la calle San José; 25 metros al Este, con la calle Florida; e igual extensión al Oeste, con el solar diez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.405.20, más gastos por publicaciones: B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil tres pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.003.49), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.853.33 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.13-6137-v.jn.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 904, serie "28", a cargo de LAURA CARRERAS de BASTOS, LAURA BASTOS CARRERAS de AIZPURU y JOSE LUIS AIZPURU, el próximo 1.o de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00), un terreno y mejoras ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, padrón número tres mil novecientos sesenta y dos, con una superficie titulada de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros, compuesto por dos fracciones, lindando la primera: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Buenos Aires, edificio números 384 y 386 entre las de Zabala y Alzaibar; por 21 metros 475 milímetros hacia al Sur; y la segunda fracción contigua por el fondo a la expresada, tiene 10 metros 737 milímetros de ancho por igual extensión de largo, lindando por el Norte con la primera; por el Sur con José Gestal: y ambas lindan por el Este, con sucesores de Lucas José Obes y por el Oeste, con sucesores de José Fallares. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 18 de Mayo último a $ 19.520.51, más gastos por publicaciones: B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 135.00 mensuales, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar, en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que nada se adeuda por pavimento ni saneamiento: F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil seiscientos treinta y seis pesos con tres centésimos ($ 13.636.03), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco. Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.11-6031-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1292, serie "Z", a cargo de RUFINO CRISANTO BLANCO, ELVIRA TERESA BLANCO de RUEDA y EDUARDO RUEDA, el próximo 2 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos diecinueve pesos ($ 4.819.00), un terreno y mejoras en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento setenta y dos, manzana número diecisiete de la ciudad de Las Piedras, con una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros siete mil cuatrocientos cincuenta y siete centímetros, según plano del ingeniero José Mauthone Falco, de Diciembre de 1924, y deslindado: 10 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la avenida General Artigas, edificio número 555, entre las de San José y Florida; 42 metros 10 centímetros al Este, confinando con la sucesión Bernardo Pérez; 12 metros al Sur, con Estefanía Vignoli de Costa; y al Oeste, tres rectas que partiendo de la avenida General Artigas, miden: 14 metros 50 centímetros de Norte a Sur; 1 metro 30 centímetros de Este a Oeste; y 27 metros 40 centímetros de Norte a Sur, lindando las tres con la sucesión Bermúdez Guerra. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 4.358.09 más gastos por publicaciones y costas: B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor

postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos once pesos setenta y seis centésimos ($ 3.511.76), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.811.36, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.11-6032-v.jn.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 288 Serie "Efectivo", a cargo de BURTEZ OLIVERA, el próximo 30 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350.00), un terreno y mejoras ubicado en el "Buceo", vigésimacuarta sección judicial de Montevideo, padrón número veintiocho mil seiscientos setenta y uno, formando parte del solar seis de la fracción 9, del plano de Enero de 1900, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie titulada de setenta y siete metros setenta y cinco decímetros y según plano de Setiembre de 1926 del agrimensor Raúl Moltedo de setenta y ocho metros setenta decímetros, deslindados: 17 metros 10 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Presidente Oribe, edificio número 1440, entre las de Magariños Cervantes y Rivera; 14 metros 7 centímetros al Sureste, lindando con José Prémoli, y al Noroeste, dos líneas de 2 metros 45 centímetros y 8 metros 15 centímetros, lindando con Luis Calvasina. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 10 del corriente a $ 1.979.89 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece, según antecedentes en poder del Banco, a Burtez Olivera y Reneé Machado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 25 de 1938. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.10-5994-v.jn.20.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente "Juan Manuel Peluffo contra CARMELO CESAR ALMEIDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a las 14 y 30 horas y subsiguientes, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o En un solo lote: Los solares señalados con las letras A, B y C en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Mayo 6 de 1935, con las mejoras que contienen y que, en conjunto, tienen un área de 1576 metros 79 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: 35 metros 73 centímetros al Norte, lindando con el solar número 1, de Carmelo C. Almeida; 32 metros 82 centímetros al Este, lindando con el solar D, de Matilde Nadotti; 31 metros 58 centímetros al Oeste, sobre la calle Mataojo, siguiendo una línea curva de 18 metros 60 centímetros que se une con el límite Sur, de 33 metros 76 centímetros de frente sobre la avenida Italia; 2.o El solar señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Diciembre de 1933, con área de 657 metros 18 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 54 metros 76 centímetros al Norte, lindando con el solar número 2; 35 metros 73 decímetros al Sur, lindando con los solares A, B y C, antes descriptos, y, por el mismo viento, 19 metros 04 centímetros, lindando con el solar D, de Matilde Nadotti; 12 metros al Este, lindando con Ernesto Juan Gercar, y 12 metros al Oeste, frente a la calle Mataojo; 3.o El solar número 2 del mismo plano, con un área de 657 metros 06 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites; 54 metros 75 centímetros al Norte, lindando con el solar número 3; 54 metros 76 centímetros al Sur, lindando con el solar número 1; 12 metros al Este, lindando con Ernesto Juan Gercar, y 12 metros al Oeste, con frente a la calle Mataojo; 4.o El solar número 3 del mismo plano, con área de 656 metros 94 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: 54 metros 74 centímetros al Norte, lindando con el solar número 4; 54 metros 75 centímetros al Sur, lindando con el solar número 2; 12 metros al Este, lindando con Ernesto Juan Gercar, y 12 metros al Oeste, sobre la calle Mataojo; 5.o El solar número 4 del mismo plano, con área de 656 metros 82 decímetros, dentro de los siguientes límites: 54 metros 73 decímetros al Norte, lindando con el solar número 5; 54 metros 74 centímetros al Sur, lindando con el solar número 3; 12 metros al Este, lindando con Ernesto Juan Gercar, y 12 metros al Oeste, con frente a la calle Mataojo; 6.o El solar número 5 del mismo plano, con área de 656 metros 70 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 54 metros 72 centímetros al Norte, lindando con el solar número 6; 54 metros 73 centímetros al Sur, lindando con el solar número 4; 12 metros al Este, lindando con Ernesto Juan Gercar, y 12 metros al Oeste, con frente a la calle Mataojo; 7.o El solar número 6 del mismo plano con área de 656 metros 52 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 54 metros 70 centímetros al Norte, lindando con los solares números 7, 8, 9 y 10; 54 metros 72 centímetros al Sur, lindando con el solar número 5; 12 metros al Este, lindando con Ernesto Juan Gercar, y 12 metros al Oeste, con frente a la calle Mataojo; 8.o El solar número 7 del mismo plano con área de 583 metros 07 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites; 3 metros 82 centímetros al Norte, con frente a la calle Tabobá, continuando una línea curva hacia el Oeste, de 19 metros 21 centímetros hasta llegar al límite de este viento, de 25 metros 62 centímetros, frente a la calle Mataojo; 42 metros 85 centímetros al Este, lindando con el solar número 8, y 26 metros 39 centímetros al Sur, lindando con el solar número 6; 9.o El solar número 8 del mismo plano, con área de 534 metros 90 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 12 metros de frente al Norte, sobre la calle Tabobá; 12 metros 48 centímetros al Sur, lindando con el solar número 6; 46 metros 30 centímetros al Este, lindando con el solar número 9, y 42 metros 85 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7; 10.o El solar número 9 del mismo plano, con área de 576 metros 30 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 12 metros de frente al Norte, sobre la calle Tabobá; 12 metros 48 centímetros al Sur, lindando con el solar número 6; 49 metros 75 centímetros al Este, lindando con el solar número 10, y 46 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 8; y 11.o El solar número 10 del mismo plano, con área de 540 metros 92 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 18 metros 18 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tabobá; 3 metros 35 centímetros al Sur, lindando con el solar número 6; 53 metros al Este, lindando con Ernesto Juan Gercar, y 49 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 9. Todos los solares descriptos con frentes a la avenida Italia, calle Mataojo y calle Tabobá se encuentran ubicados en la 10.a sección de Montevideo y forman parte del inmueble empadronado con el número 101312. Se previene: 1.o Que lo que se adeuda por cordón y pavimento que será por cuenta de los compradores; 2.o Que en la zona de ensanche de la avenida Italia y frente a la fracción que se rematará en primer término, se encuentra un edificio que lleva el número 3993 pero que, oportunamente, deberá ser expropiado por el Municipio, según resolución dictada en el expediente número 596 del Departamento de Obras; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$108.00 Jn.17-6274-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de imprenta

En nuestro salón de ventas calle Piedras número 318. El martes 28 de Junio a las 15 horas (3 p. m.) por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de primer turno, autos: "Banco de la República con JUAN K. FISCHER. Ejecución de prenda industrial", remataremos al mejor postor las siguientes máquinas: 5 impresoras minervas "Phoenix", "Victoria", "Juwel" con electromotores varias medidas. Una máquina impresora plana "Marinoni" 45 x 58, una guillotina "Mansfeld" de 91 centímetros. Máquinas punzonadora, cosedora, perforadora, ojaladoras, prensa, mesa de acero componer, burros, 100 cajas con 1.000 kilos tipos surtidos, mesas caballetes y demás en exhibición. Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$9.00 Jn.18-6307-v.jn.28.

E. GOMEZ PISEYRUA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno en el expediente "T. Di Tella con JULIO A. ROSAS, ejecución de prenda", remataré el día 30 de Junio a las 16 horas en el local calle San Martín 2479, un compresor "Siam" con motor trifásico de 1 H. P. corriente continua con condensador automático, colocación de corcho y brea y puertas de roble de 0.80 por 1.70 con herrajes y marcos. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o.

$6.00 Jn.18-6367-v.jn.29.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (subrogante) de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Apatía contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que, el día 21 de Julio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos, de una superficie de descientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan: al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciera, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere, e igualmente la escritura de cancelación de la hipoteca; 4.o Que la fracción de campo ejecutada está dada en arrendamiento para ganadería y agricultura, a los señores Vázquez y Ruiz. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo al efecto de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$63.45 Jn.16-6256-v.jl.16.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Aparatos para higiene facial y peluquería de señoras. En nuestro salón calle Piedras 318. El viernes 24 de Junio a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial, en autos "Banco de Seguros del Estado con INOCENCIO D. CHAINO": Máquina "Vasta" para ondulación permanente a vapor y calefón a gas, aparatos baños faciales vibratorios para masajes ultravioleta, ídem desinfección, 2 secadores de cabeza con motor eléctrico, palanganas de pie, vitrinas, mostradores, mesas y tocadores peluquería con espejos, mamparas, armazones cristal y espejos y demás en exhibición.

Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$10.00 Jn.14-6157-v.jn.24.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Dos automóviles "Chrysler" y "Pontiac". En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El viernes 24 de Junio a las 16 horas (4 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial, al mejor postor, en los siguientes autos "José Gómez y Compañía con ANTONIO MONTENEGRO": 1 automóvil "Chrysler" sedan, 2 puertas, modelo 1929, en marcha, padrón número 58.150, matrícula número 10.423. "José Gómez con ZENON DE LA HERA": 1 automóvil "Pontiac" sedan, modelo 1929, en marcha, padrón 79.819, matrícula número 12.571.

Exhibición desde el día 20. Entrega al día siguiente. Comisión: 6 o|o. Garantía: 25 o|o.

$8.00 Jn.14-6156-v.jn.24.

UBALDO ACOSTA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra TOBIAS VISELE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del martillero don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo señaladas con los números 7 y 8 según plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendivil, en Enero de 1921, empadronada la primera con el número 2610 y compuesta de 25 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 329 metros 21 ctms., camino de 17 mts. de ancho por medio con la chacra 21; por el Sudeste, 759 metros 40 ctms. camino de 17 mts. de ancho por medio con la número 8, y un camino de 17 mts. de ancho; por el Sudoeste, 329 mts. 21 ctms. con campos de Rosa Horta de Serra; y por el Nordoeste, 759 mts. 40 ctms. con la número 6. La segunda empadronada con el número 2611, consta de 30 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 404 metros 9 ctms. con la chacra número 20; por el Sudeste, 742 mts 40 ctms. con la número 9; por el Sudoeste, 404 mts. 9 ctms., camino de 17 mts. de ancho por medio con campos de Rosa Horta de Serra; y por el Nordoeste, 742 mts. 40 ctms., camino de 17 mts. de ancho por medio con la número 7. Las dos fracciones de campo referidas están situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado Casa Blanca y conocido por Colonia Paysandú, constando todos los datos expresados en la escritura agregada en autos. Se hace constar: 1.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si no lo hiciere en el mismo acto, se prescindirá de la oferta hecha y se continuará el remate. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización. 4.o Que sobre las fracciones mencionadas existe a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, una segunda hipoteca. 5.o Que las fracciones ejecutadas se encuentran casas en arrendamiento, con destino a agricultura, sin contrato, al señor Augusto Viselé. — Paysandú, Abril 29 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede un préstamo en efectivo de mil descientos setenta y cinco pesos para adquirir la fracción número 7 y mil quinientos noventa y ocho pesos para adquirir la fracción número ocho.

(Cuenta corriente) Jn.11-6033-v.jn.27

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión DELFINA OTTONELLO DE DEFAZIO y MIGUEL DEFAZIO", se hace saber al público que el día sábado 25 de Junio a las quince horas, y a las quince horas y treinta minutos respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre las bases que se dirán, de los siguientes inmuebles. Primero: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Pocitos", 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 22 en el plano de mensura, subdivisión y amojonamiento practicados por el agrimensor Raúl B. Conde en Diciembre de 1937, con una superficie de 330 metros 40 decímetros, con 8 metros 48 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Lorenzo J. Pérez; 32 metros 23 centímetros al Noroeste, lindando con la sucesión de Francisco Caviglia, 17 metros 61 centímetros al Este, por donde linda con los solares números 16 y 21 del mismo plano, pertenecientes a esta sucesión Defazió, y 23 metros 43 centímetros al Sureste, limita con propiedad de Amadea Defazio de Alberti. Base de venta de este inmueble: pesos 3.421.86. Segundo: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje y sección que el anterior, que según plano de mensura y amojonamiento del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1937, abarca una superficie de 866 metros 49 decímetros, con 16 metros 99 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Etchevarriarza, por 51 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Sureste, con Antonio Pollero, al Suroeste, con el doctor Julio A. Bauzá, y al Noroeste, con la sucesión de Pilar Herrera de Arteaga. Base de venta de este inmueble: $ 6.176.00. Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios de las escrituras de ratificación y de compra serán de cargo del comprador. 4.o) Que los inmuebles a venderse se encuentran libres de obligación y gravamen y serán por cuenta de los vendedores el pago de las cuentas municipales de afirmado, cordón y saneamiento, si se encontrasen impagas en el momento del remate: esto es que el comprador compra con colector y hormigón pagados. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$50.40 Jn.10-5996-v.jn.25.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, don Julio Ramírez, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del padrón número 26720 (hoy número 125396). Cobro de pesos", se hace saber que el día 25 de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad-hoc y del suscrito escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 1.842.00, o sea con la base de $ 1.228.00 o $ 4.00 el metro cuadrado, del siguiente bien: un solar de terreno situado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 125396, designado con el número 60 en el plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, en Setiembre del año 1925 y compuesto de una superficie de 307 metros que se deslindan así: 10 metros al Este sobre el antiguo camino Larrañaga entre la avenida Ramón Anador y Comodoro Coé; 31 metros 80 al Norte, lindando con el solar número 61: 10 metros 22 al Oeste, lindando con el número 49; y 29 metros 60 al Sur, por donde linda con el solar número 59. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del remate, así como los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Territorial del Uruguay calle Cerrito número 425 y demás antecedentes en la oficina del Juzgado de Paz de la 24.a sección, calle Francisco Llambí número 1417 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — José A. Saldún, Actuario ad-hoc.

$31.00 Jn.11-6030-v.jn.25.

ALBERTO TORRES
(Gran hotel de ventas "Salvagno")
JUDICIAL

Un solar de terreno en la avenida General San Martín El sábado 25 de Junio a las hora 16 (4 pasado meridiano). En su ubicación y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "LIVIA TERESA PAZ GONZALEZ. Venia", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Torre asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 1.700 de un solar de terreno y sus mejoras situado en el Reducto 12.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll en Febrero de 1933 empadronado con el número 82385 compuesto de una superficie de 340 metros 3570 centímetros que se deslindan así: 4 metros 15 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida San Martín; 61 metros 8 centímetros al Noreste, lindando con Pedro Pelay; 27 metros 80 centímetros al Sur, confinando con el solar 5 y al Suroeste, tiene una línea quebrada de 4 tramos una a partir de la línea del Sur, consta de las siguientes dimenciones: 11 metros 50 centímetros; 28 metros 25 centímetros; 1 metro 35 centímetros y 7 metros 50 centímetros ésta última cierra el perímetro con la línea del frente a la avenida San Martín. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.00 Jn.10-5990-v.jn.25.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL POR QUIEBRA

El 20 de Junio a las 14 horas. Calle San Martín 2648. Todas las existencias de la gran joyería "Atlántida".

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignoli, en los autos caratulados AFRODICIO M. CABALLERO". Consistentes en gran surtido de alhajas, artículos de bazar, estantería, vitrinas, mostradores y demás artículos que se encuentran en el mencionado local. Informes 25 de Mayo 544 (1.er piso). U. T. E. 84647.

$5.40 Jn.10-5976-v.jn.20.

REGINO J. MARTINEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Junio próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, presidido por el suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo y sus anexos, situada en Paraná, undécima sección judicial de Florida, padrón ocho mil ciento veintitrés y compuesta de trece hectáreas dos mil dieciocho metros, que linda: al Norte, con Bernabé Fernández; al Sur, con el camino de Sarandí a Castro; al Oeste, con Donata Bidegain de Rodríguez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario ejecutante a disposición de los interesados; B) Que el Banco acreedor, está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para seguir con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta con relación al estado de la deuda o sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a venderse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare y D) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de aceptársele, bajo apercibimiento de continuarse con el remate prescindiendo de la misma. — Sarandí, Mayo 24 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 895.43, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn10-5995-v.jn.25.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra JOSE GARCIA SUAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor,

el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 28328, situado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 144 metros 47 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Provincias Vascongadas, por donde la puerta del edificio se señala con el número 52; 16 metros al Sud, lindando con Luis Alberto Díaz Decia; 17 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con Venancio Rey; y 8 metros 63 centímetros de fondo al Este, limitando con Lorenza C. de Casaglia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala 1426.

$33.00 Jn.9-5955-v.jn.25.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de don JOSE SOLIMO", se hace saber que el día 24 de Junio y en las horas más abajo indicadas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 y 30 horas: un terreno con edificios situado en la Novísima ciudad, señalado con el número 7 de la manzana 773 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 139 metros 8 decímetros; 9 mts 5 centímetros de frente al Este a la calle Arroyo Grande número 2791 entre Colorado y Caridad; 17 mts. 6 cmts. al Norte, lindando con el solar 8; 14 mts. 73 cmts. al Sur con el solar 6; y 8 mts. 75 cmts. al Oeste, lindando con el solar 8; padrón número 54895. Tasación $ 5.500.00. Base de venta, las 2|3 partes: $ 3.666 66. 2.o A las 16 y 30 horas: una fracción de terreno ubicada en el Barrio Pérez Castellano, 10.a sección judicial de este Departamento, la cual según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de 1908, es el señalado con el número 22 de la manzana número 11, que consta de una superficie de 295 mts. 15 dcmts., deslindandos así: 8 mts. 59 cmts. de frente al Sureste a la calle Solís, hoy Melchor Ramírez, por 34 mts. 46 cmts. de fondo y linda por el Noreste con el solar 20; por el Suroeste con el solar 24; y por el Noroeste con el solar 21. Padrón número 72358. Tasado en $ 1.000.00. Base de venta, las 2|3 partes, $ 666.66 3.o A las 17 horas: un solar de terreno de igual superficie que el anterior, ubicado en el Barrio Pérez Castellano, con 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Solís, hoy Melchor Ramírez; por 34 mts. 46 cmts. de fondo; y linda al Noreste con el solar 19; por el Suroeste, con el solar 24; y por el Noroeste, con el solar 22. Dicho inmueble está empadronado con el número 72357. Tasado en $ 890.00. Base de venta, las 2|3 partes: $ 653.33. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: B) Que los títulos de los inmuebles en venta son buenos, salvo el del solar empadronado con el número 72357 del que sólo existen derechos posesorios; C) Que el inmueble empadronado con el número 54895 reconoce un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 871.00, que el comprador podrá tomar a su cargo al tipo de cotización en Bolsa el día del remate; D) Que los saldos que se adeuden por pavimentos y obras sanitarias sobre los referidos inmuebles será su pago de cargo de los compradores; E) Que el título de la propiedad Arroyo Grande 2791, se encuentra en el Banco Hipotecario según Hipoteca Urbana número 25, serie "O" donde podrá ser examinado por los interesados y los demás títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso; y F) Que será de cargo de los compradores la comisión legal del martillero, la que pagarán al bajar el martillo. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$63.70 Jn.9-5944-v.jn.23.

ANTONIO GIANOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "Banco Hipotecario contra HECTOR LORENZO ALTESOR. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, situadas en la manzana ciento tres de la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo, primera sección judicial, compuestas, según plano del agrimensor don José Entenza, de ocho de Marzo de mil novecientos veinte: la primera fracción, de trescientos veinticinco metros siete mil sesenta y cuatro centímetros, teniendo doce metros diez centímetros de frente al Oeste, a la calle La Rosa; veintiséis metros cincuenta y dos centímetros al Sur, lindando con Domingo López Villamil; doce metros treinta y ocho centímetros al Este, confinando con Emilia Silva Colombo, y al Norte, veintiséis metros setenta centímetros, limitando en parte con dicha señora y en otra parte con la fracción siguiente. La segunda fracción, de ciento catorce metros dos mil novecientos veinticinco centímetros, con siete metros treinta centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo; igual medida en el fondo al Sur, confinando con la fracción anterior; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con Emilia Silva de Colombo, e igual extensión al Oeste, limitando con la misma señora, cuyo bien se halla empadronado con el número mil quinientos setenta y siete. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Melo, Mayo 31 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.140.47 (dos mil ciento cuarenta pesos con cuarenta y siete centésimos), saldo del préstamo en títulos, hipoteca urbana número 1352 serie "27".

(Cuenta corriente) Jn.9-5938-v.jn.24.

FRANCISCO SPINELLI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "La sucesión Francisco Piria contra PABLO A. ZUFRIATEGUY UTURBEY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Francisco Spinelli con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una parte del solar con el edificio y demás mejoras que contenga señalado con el número 13 de la manzana letra C bis) del balneario "Piriápolis" tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, distrito de Pan de Azúcar, según plano del agrimensor Benito Bonasso levantado el 20 de Abril de 1912, se compone de una superficie de 408 metros 40 decímetros que se deslindan así: lo metros 25 centímetros de frente al Noreste a continuación de la calle Tucumán, distando 80 metros de la esquina formada por esta calle con la calle Gregorio Sanabria, por 40 metros de fondo, lindando por el Noroeste, con otra parte del solar número 13; por el Sureste, con el solar número 14, y por el Suroeste, donde mide 10 metros 17 centímetros, lindando con resto del solar número 13. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, medianerías, impuestos u otras cargas análogas: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$43.00 Jn.8-5877-v.jn.28.

ENRIQUE YANNICELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente " S. A. Gramon de San José contra LEMA y LEMA. Cobro de pesos", sacaré a remate público, al mejor postor y al contado, el día miércoles 22 de Junio a la hora 14 y 30 hasta su terminación con las bases de las dos terceras partes de su tasación, todas las maquinarias muebles y demás existencias embargadas, que en el ramo de panadería tenían establecida en la calle Asilo número 3440, cuyo remate llevaré a cabo en el local de la calle G. A. Pereira número 3023, frente a la calle Libertad donde se exhibirán dos días antes del remate, desde la hora 14 a las 17. Más datos, escritorio del rematador, avenida Larrañaga número 1467.

$12.00 Jn.9-5839-v.jn.20.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrrogante) dictada en el expediente caratulado: "Sucesión GRACIANA IRIARTEGOITY de VAZQUEZ", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José G. Frigerio, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y con la base que se indicará los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 43895, situada en Villa Colón novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 54 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez el 4 de Abril de 1891, se compone de 5 hectáreas 115 metros que se deslindan así: 253 metros 45 centímetros de frente al Noreste, al camino de Colón a Melilla, hoy Fauqué; 409 metros al Sureste, con frente al camino Nacional, y 422 metros 52 centímetros de frente al camino vecinal por medio con doña Rosa Raymond; 2.o) Otra fracción de terreno con las mejoras que contenga situada en el mismo paraje y sección que la descrita anteriormente, empadronada con el número 47767 señalada con el número 52 del plano ya citado la que se compone de 9.829 metros 22 decímetros que se deslindan así: 85 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre camino público por 114 metros 40 centímetros más o menos de fondo; lindando por el Sur y Oeste, con Juan Sicardi, y por el Este, con la calle Gioia. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la base de venta de los dos inmuebles en un solo lote es de $ 6.400 y por separado de $ 4.600 para el empadronado con el número 43895 y de $ 1.800 para el ampadronado con el número 47767, pudiendo el martillero en el acto del remate efectuar éste en un solo lote o por separado; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión legal del rematador. 4.o) Que la venta se efectúa con el pavimento pagado y libre de obligaciones y gravámenes. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Jn.8-5930-v.jn.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "LUCIA ROSA DE FARESE. Sucesión", el día veintidós de Junio entrante, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, la finca ubicada en esta ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55044 edificada en terreno compuesto por dos solares contiguos, que se describen y deslindan así: Uno, con un área de ciento noventa y cuatro metros y cincuenta y un decímetros, con 10 metros 30 milímetros al Este, a la calle Zapicán, donde lleva el número 2741; 23 metros 62 centímetros al Norte, lindando con el solar 43; 14 metros 15 centíme-

tros al Sur, lindando con el solar 45, y 14 metros 20 centímetros al Sur, oeste, lindando antes con la sucesión Canstatt, hoy la fracción siguiente, que tiene un área de ciento setenta y seis metros y 24 decímetros cuadrados, con 13 metros 80 centímetros en la línea del Este, lindando con el anterior; 10 metros 65 centímetros al Oeste, con la sucesión Canstatt; 20 metros 44 centímetros al Sur, con José Bosco, y 13 metros 75 centímetros al Norte, lindando con Rafael Alonso y Carmelo Cirigliano. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 3.666.68, que es la base fijada de acuerdo con la tasación practicada por la Dirección de Avalúos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$33.60 Jn.7-5816-v.jn.22.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARTINA GOÑI. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día veinticuatro del mes de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado de Florida, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y anexos situado en la manzana ciento treinta y tres de la ciudad de Florida, empadronado con el número 979, compuesto, según títulos, de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sarandí; igual medida al Noroeste, con Blas Papalero; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el Nordeste, lindando con Francisco Salvador Taranto, e igual extensión en el Sudoeste, con Emilio Medeglia, y, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, del 7 de Abril de 1927, se compone de novecientos treinta y dos metros ciento cincuenta centímetros. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; 2.o Que la Institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador previamente al acto del remate; 3.o Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa; 4.o Serán también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o El postor consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 6.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Mayo 25 de 1938. — Milton Galmés.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.276.68, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.6-5814-v.jn.21.

BIBIANO PEDEMONTE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente rotulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN BOZZO y CONSTANTINO FARALL. Ejecución de hipoteca", se hace saber el público que el día 24 del mes de Junio próximo venidero de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, por intermedio del martillero designado, don Bibiano Pedemonte con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número dos mil doscientos veintitrés, situada en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y según plano levantado en Abril de mil novecientos veinticinco por el agrimensor José S. Meier, se compone de una superficie de doscientos quince metros cuarenta y tres decímetros diez centímetros y se deslinda así: Por el Sur, en diez metros treinta y dos centímetros de frente a la Plaza Colón; por el Oeste, en veintiún metros diez centímetros que por ser esquina dan frente a la calle Colonia; por el Norte, en diez metros diez centímetros, linda con propiedad de don José Pizzorno, y por el Este, en veintiún metros diez centímetros confina con lo de Lorenzo Bozzo. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos. 2.o) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco, o del rematador, antes del remate. 3.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por pavimentos, cordón, medianerías ú otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare Y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Paysandú, Mayo 19 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.274.02, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.4-5736-v.jn.20.

AGUSTIN PIN
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARTINA DE SOUZA de RODRIGUEZ y otro", ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintisiete de Junio próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Agustín Pin, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras sito en "Bellaco del Yí" octava sección judicial del Departamento de Florida señalada con el número ocho en plano levantado en Junio de mil novecientos treinta por los agrimensores Julio Nin Lavalleja y Miguel F. Horta compuesta de noventa y nueve hectáreas que se deslindan: al Noroeste las fracciones siete y cinco de Pedro Crisólogo de Souza y Martina Souza de Rodríguez (hoy Juana de Souza); por el Nordeste y Suroeste, respectivamente las fracciones seis y diez de Alejandrina Souza de Ceses y Pascasio de Souza, y por el Sureste, con campo de la sucesión de Martín San Martín. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos Hipoteca Rural número 420 Serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (7.o piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar en efectivo la diferencia entre el precio de venta y $ 3.739.95, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.4-5737-v.jn.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ELEUTERIO QUINTANA", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien, con la base de $ 533.33 un solar de terreno con el edificio y más mejoras que contiene, padrón 31923, situado en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 en el plano levantado en Agosto de 1920 por el agrimensor Pio H. Braem, con una superficie de 204 metros 87 decímetros deslindados así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pirineos; 25 metros 77 en cada una de las líneas del fondo, y 7 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con José Dodera, lindando por el Este, con el solar número, 4 y por el Oeste, con el número 3. La puerta del edificio está señalada con el número 176 distando el punto medio 21 metros 47 de la calle Sáenz de Zumarán. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1938.— C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jn.3-5661-v.jn.20.

AROCENA Y MARTIRENA
EJECUCION JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ELBIO LORENZO DOMINGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en don Carlos al Sud, paraje denominado "Abra", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos veinticuatro, y compuesta de una superficie titulada de ciento cuarenta y ocho hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y siete metros, treinta decímetros y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, en donde figura señalada con el número dos, contiene una superficie de ciento cuarenta y nueve hectáreas nueve mil trescientos ochenta y un metros, setenta y cuatro decímetros y linda: Al Norte, línea de dos mil ciento setenta y siete metros, setenta centímetros divisoria con Eleodora Peyre de Graña y con Pedro Graña; por el Este, línea de setecientos un metros ochenta centímetros divisoria con Clorinda Maura Domínguez de Olivera; por el Sur, línea de mil ochocientos treinta y dos metros limítrofe con Dolores Domínguez y por el Suroeste y Oeste la cuchilla de Balao y el camino del Abra que dividen con campos de Juan Antonio Corbo y de Manuela Corbo de Ferrer. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos: (Hipoteca rural número 245 serie "28"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores, antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.800.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.4-5740-v.jn.30.

AROCENA Y MARTIRENA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOLORES FIDELA DOMINGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros señores Arocena y Matire-

na, asistidos del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Don Carlos al Sud", paraje denominado "Abra", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número mil cuatrocientos veinticinco, y compuesta de una superficie titulada de ciento setenta hectáreas seis mil trescientos seis metros diez decímetros y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, en donde figura señalada con el número uno, de ciento setenta y dos hectáreas mil ochocientos dos metros treinta y ocho decímetros lindando: al Norte, línea amojonada de mil ochocientos treinta y dos metros divisoria con Elbio Lorenzo Domínguez; por el Este línea amojonada de mil doscientos treinta y un metros treinta centímetros limítrofe con Clorinda Maura Domínguez de Olivera; por el Sur, línea amojonada de mil doscientos veintidós metros treinta centímetros que separa de campo de la sucesión Francisco Solari, y por el Oeste, la cuchilla de Balao y el camino del Abra por medio, con campo de Juan Antonio Corbo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Rural número 246 Serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.4-5739-v.jn.30.

ALBERTO TORRE

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO DOMINGO GALIZIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo y sus mejoras, sitas en la octava sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números uno y dos en plano del agrimensor Atilio E. Dos Santos, de Marzo de mil novecientos veinte, empadronadas con los números ciento treinta y tres, dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y dos mil cuatrocientos ochenta y tres y compuesta, la primera, de ochocientas setenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y tres metros dos mil quinientos sesenta y un centímetros, limitando: al Sur, línea amojonada que la separa de campo expropiado por el Gobierno y línea del Ferrocarril del Nordoeste del Uruguay, en parte, que lo separa de la fracción cinco; Oeste y Nordoeste, línea expresado Ferrocarril, que lo separa de dicha fracción cinco y de la número tres; al Nordeste, línea recta amojonada que la separa de la fracción dos, y al Este y Sudeste, zanja del Sauzal del Tala, que la separa de Emerenciano Santana, y la segunda, de igual superficie que la anterior linda al Este, con Emerenciano Santana Norte y Nordeste, cuchilla de Belén en medio, con Jacinto Santana; Oeste, línea recta amojonada y parte de la vía del Ferrocarril Nordoeste del Uruguay, que la separa de las fracciones números tres, de Juan Giribaldi Heguy y al Sudoeste, línea recta con la fracción anterior. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 199 serie "X"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 50.221.08, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.17-4804-v.jn.29.

MAESO y Cía.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARLOS LUIS HERMIN. Toma de posesión y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 16 horas y en la calle Sarandí número 570 (Banco Hipotecario del Uruguay), se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Maeso y Compañía, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, señalada con el número 40 en la "Colonia Paysandú" empadronada con el número 2644, y con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 350 metros, camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con las chacras 42 y 43; al Sudeste, 1.000 metros con la 39; al Sudoeste, 350 metros camino de 17 metros de ancho por medio con la chacra 27, camino y la chacra 26, y por el Nordoeste, 1.000 metros camino de 17 metros de ancho por medio con la 41. Se previene: A) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidas al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de que no lo hiciere se proseguirá el remate; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre el bien hipotecado en primer término, existe a favor del Estado, hoy Sección Fomento Rural y Colonización una segunda hipoteca. — Montevideo, Mayo 14 de 1938 — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de dos mil ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos.

(Cuenta corriente) My.26-5309-v.jn.30.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Dos buenas propiedades.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Esteban Comini y otro contra EMILIO CAFFA. Ejecución de hipoteca", el día 30 del corriente mes a las horas 16 y 16 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, las fincas que se describen, ubicadas en el barrio Castro Urdiales, en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento: 1.o A la hora 16, la empadronada con el número 62384 es el solar señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Raúl B Conde, de Febrero de 1924 y tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, con 10 metros 15 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Victoria: 10 metros al Oeste, con Matilde F. Schmidt: 42 metros 60 centímetros al Norte, lindando, parte con Daniel López y parte con Juan Luchini, y 42 metros 60 centímetros al Sur, lindando con la siguiente, o sea; 2.o A la hora 16 y 30 minutos, la empadronada con el número 62385, que es el solar señalado con el número 2 en el mismo plano del agrimensor Conde, con un área de cuatrocientos veintiséis metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Victoria entre las calles Legionarios e Itapúa, distante el punto medio del frente 43 metros de la esquina de la primera, por 42 metros 60 centímetros de fondo; al Oeste, linda con Matilde F. Schmidt; al Norte, con el solar número 1, antes referido, y al Sur, con los solares 3, 7 y parte del 8, de Esteban Comini y otros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, por el término legal. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$36.40 Jn.16-6273-v.jn.30.

FRANCISCO MAGALLANES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente sucesorio de PASCUAL FULLE o FULE o FOLLE, el día 30 del corriente mes a la hora 15, en el lugar de ubicación, el martillero Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, se procederá a vender en remate, sobre la base que ahora se fija, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 85893, edificada en el solar señalado con el número uno de la manzana 541 en el plano respectivo, con un área de doscientos noventa y cinco metros y 1524 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Guaviyú, donde tiene el número 2585, entre las de Concepción Arenal y Rivadavia, por 34 metros 36 centímetros de fondo; en los demás vientos linda, según expresión de los títulos, con terrenos de la misma manzana. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 2.666.67 centésimos, que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

Por más informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$22.10 Jn.16-6279-v.jn.30.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra BENIGNO SUAREZ. Ejecución de hipoteca", el día 30 del mes de Junio del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Manuel Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate y al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, barrio Bella Italia undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 113210, edificada en el solar señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1923, con un área de trescientos setenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste, a la calle del Ministro (hoy llamada Rafael), donde lleva el N.o 147; 13 metros 20 centímetros al Sur, con Agustín Zabala; 42 metros al Noreste, con el solar 4, y 33 metros 37 centímetros el Suroeste, lindando con el solar 2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de comisión de remate, escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador, así como los saldos que se adeuden por pavimento, saneamiento y vereda; y C) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Misiones 1408.

$33.00 Jn.14-6158-v.jn.30

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Aba-

dts Santos, dictado en los autos caratulados: "TABORDA DE GRAJALES (ROSA), ausencia", se hace saber al público que el día veintiuno del corriente mes a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado y bajo la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en Melilla, novena sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de ocho hectáreas mil treinta y seis metros, que según plano levantado en Enero de mil novecientos seis por el agrimensor Eduardo Monteverde se deslinda así: doscientos sesenta y ocho metros al Noreste, lindando con la parcela número ocho de Amalia Taborda de Pouquette; sesenta y tres metros, veinte centímetros al Noroeste, confinando con Angel Bonilla; trescientos setenta y nueve metros, cincuenta centímetros al Sureste, con sucesión Rodríguez y al Noreste, el arroyo Las Piedras. Se previene: 1.o) Que dicho bien se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatro mil pesos; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 4o.) Que el inmueble está absolutamente libre de ocupantes; 5.o) Que la comisión legal de venta del rematador, como asimismo, los certificados, escritura de ratificación definitva e impuestos universitario serán de cargo del camprador; 6.o) Que el pavimento pendiente de pago será de cargo de los vendedores, y 7.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Jn.4-5752-v.jn.21.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó, recaída en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra JOSE y LUCIANO BUCETA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día treinta del corriente mes y año, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 84.720, situado en la manzana 1106 de la novísima ciudad, solar tres de aquella manzana en el plano del barrio Jacinto Vera, trazado en Febrero de 1895 por el agrimensor Luis Machado, de 279 metros, 26 decímetros cuadrados, que mide 8 metros 59 centímetros de ancho y frente al Sud, a la calle Caraguatá número 2015, entre las de Bolívar y Paullier; 36 metros 17 centímetros en la del Este, lindando con los solares 4, 8 y 9; 28 metros 85 centímetros en la línea del Oeste, lindando con solar 2, y 11 metros 30 centímetros en el fondo, al Noroeste, lindando con terrenos de Esteban J. Toscano; 2.o A las quince horas y treinta minutos: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 71307, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, solar 47, fracción Q del barrio Fraternidad, trazado en Noviembre de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de 367 metros 40 decímetros cuadrados, con 10 metros de ancho, con frente al Noreste, a la calle Panela (antes Progreso), entre las de General Flores y el arroyo Montevideo Chico; por 36 metros 74 centímetros de largo y linda: al Noroeste, con el solar 46; al Sureste, con el 48, y al Sudoeste, con terrenos del Banco Italiano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Zabala 1426.

$44.80 Jn.14-6155-v.jn.30.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan José Sbarbaro con EDUARDO ESTEVEZ PALADINO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veinticinco del actual, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Dos solares de terreno con sus edificios y mejoras que contenga, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 100481, señalados con los números 26 y 27 en el plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, de 6 de Junio de 1923, y se componen, por estar unidos, de mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros que se deslindan así: veintiséis metros de frente al Suroeste, al camino Durán; veintiséis metros catorce centímetros al Nordeste, limita con Pedro García; cincuenta y ocho metros sesenta y tres centímetros al Sur, con el solar número 28, y cincuenta y cinco metros ochenta y siete centímetros al Suroeste, con el solar número 25. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del mejor postor las escrituras de ratificación y definitiva, los certificados y la comisión legal del rematador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.00 Jn.8-5881-v.jn.24.

DERMIDIO BARCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados: "BUFFA ESTEBAN. Sucesión", se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo a las horas indicadas en el lugar de su ubicación, por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A las 15 y 30, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras empadronada con el número 36617 ubicada en este Departamento, paraje denominado Pueblo Victoria, vigésima sección judicial del mismo señalado con el número 4 en el plano de mensura y fraccionamiento respectivo, compuesto de una superficie de 197 metros 57 decímetros que se deslindan así: 8.59 de frente al Sureste, sobre la avenida Carlos María Ramírez; metros 23 en su costado Suroeste, lindando con la fracción número 3; igual extensión al Noroeste, lindando con la fracción número 1, finalmente metros 8.59 en su fondo al Noreste, lindando con terreno de la misma manzana; 2.o) A las 16 horas, tres solares de terrenos, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana número 56, tinta negra y número 88 tinta roja, paraje denominado Pueblo Victoria vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con el plano respectivo con los números 12, 13 y 14 y que por estar unidos y ser contiguos tienen: metros 25.77 de frente al Sur, sobre la calle Ibicuy, por metros 15.46 de fondo al Norte, que por formar esquina son de frente al Este, a la calle de La Paz, lindando por el Oeste, con el solar número 15 y por el Norte con el solar número 11. Padrón 36913. Se previene: 1.o) Que cada inmueble será rematado sobre la base de las dos terceras partes del aforo que tienen para el pago del impuesto inmobiliario; 2.o) Serán de cargo del comprador la mitad de la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura de venta, certificados, etc.; 3.o) Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta, con la comisión del rematador, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (7.o piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$48.00 Jn.6-5783-v.jn.22.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Juzgado de Paz de la once sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag S. A. contra EDUARDO W. ALZUGARAY, por cobro de pavimento", se hace saber al público que, el día 24 de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rafael Anollés Egaña, asistido del Actuario "ad-hoc" y del Alguacil "ad-hoc" del Juzgado, a la venta en remate público de un solar de terreno ubicado en esta sección, con frente a la calle Susviela Guarch, entre Juan Victorica y Mariano Estapé, con un área de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, lindando al Noroeste, con propiedad de Armando Tubino; al Sudoeste, linda con propiedad de Juan M. Serrato y otros, y al Sudeste, con propiedad de María S. M. de Zufriategui, empadronado con el (número 75500) número setenta y cinco mil quinientos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de setecientos ochenta y siete pesos con ochenta y siete centésimos. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de ser aceptada. Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en la avenida 8 de Octubre número 4374. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$28.50 Jn.3-5660-v.jn.20.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente "Sucesión FRANCISCA ROCHE DE RANSES", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de las cuotas proindivisas de los herederos ausentes Nieves y Francisca Julia Bazerque Ranses, Isabel y José Martínez y Jesús J. P. Ranses, correspondiendo a todas las cuotas de una extensión de siete hectáreas 479 metros, sobre la base del aforo, que es de $ 563.83, cuyo campo está situado en Miguelete, séptima sección judicial de este Departamento, lindando, dentro de mayor área: al Norte, fracciones tres y cinco y servidumbre de paso; al Sur, Fermín Iturreguy; al Este, Juan Boné, y al Oeste, sucesión Juan Dufour. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Junio 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$21.00 Jn.14-6152-v.jn.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "Administración Departamental de Rentas contra ANGEL VIDAL y HERMANOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el 28 del corriente a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 1.307.28, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 2399, de 10 hectáreas 8940 metros. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Colonia, Junio 6 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$15.00 Jn.11-6052-v.jn.28.

IRENEO A. BRITOS

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra el propietario desconocido del inmueble padrón número 269. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Junio a las 14 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor y sobre base que se indicará, en la puerta de este Juzgado, por el martillero señor Ireneo A. Britos, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, designados al efecto, del siguiente inmueble: un terreno ubicado en la planta urbana de la Villa de Nueva Palmira, padrón 269 que es el solar número 1 de la manzana 14, del cuartel Este, compuesto de una superficie de 1.844 metros 70 dcm. 25 cmts. que limita: por el Norte, con la calle Uruguay; al Sureste, con Guazú; Suroeste, con Antonio Spósito y Noroeste, con Laura Castro de Mazza. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que la base para este remate es de $ 200; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6040-v.jn.28.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra el propietario desconocido del inmueble padrón número 1133. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 de Junio corriente a las 14 horas y 30, se va a proceder a la venta al

mejor postor y sobre la base que se indicará, en la puerta de este Juzgado, por el martillero señor Julio A. Bauhoffer, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designados al efecto, del siguiente inmueble: un terreno ubicado en la planta urbana de esta Villa, que es el solar número 1, de la manzana número 87, del cuartel Oeste del plano municipal, compuesto de una superficie de 1844 metros 70 dcm. 24 cms. que mita: al Noreste, calle Occidente; Sureste, calle Paraguay; Suroeste, propietario desconocido; y Noroeste, con José A. Fontana. Padrón número 1133. Valor de tasación $ 150.00. Base $ 100.00. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 0 o|o de su oferta a los efectos legales; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6041-v.jn.28.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra ZIMMERMAN FEIN y Cía., padrón número 1114. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 el corriente mes de Junio a las 15 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en la puerta de este Juzgado, por el martillero señor. Francisco Mario Méndez, asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc, designados al efecto, del siguiente inmueble: un terreno ubicado en esta Villa, padrón número 1114, que es la manzana número 78 del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 7378 metros, que limita: Noreste, calle Ultramar; Sureste, calle Dr. Carlos Cúneo; Suroeste, calle Occidente; y Noroeste, calles Norte y de la Ribera. Valor de tasación $ 300.00. Base $ 200.00. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que los antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6042-v.jn.28.

IRENEO A. BRITOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra PEDRO I. GAITAN, padrón número 6. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Junio a las 15 horas y 30, se va a proceder a la venta, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en la puerta de este Juzgado, por el martillero señor Iirineo A Brito, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designado al efecto, del siguiente inmueble: un terreno ubicado en esta Villa, padrón número 76, que es el primer medio, del solar número 4, de la manzana 19, del cuartel Norte, compuesto de 922 metros 35 dcm. 12 cm. que limita: Noreste, con Fortunato Pólvora; Sureste, sucesión Arocena; Suroeste, calle General Laguna; Noroeste, calle Estados Unidos. Valor de tasación: pesos 300.00. Base $ 200.00. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6043-v.jn.28.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra el propietario desconocido del inmueble padrón número 1098. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Junio, a las 16 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en la puerta de este Juzgado, por el martillero señor Julia A Bauhoffer, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, designados al efecto del siguiente inmueble: un terreno ubicado en esta Villa padrón número 1098, que es el solar número 1 de la manzana 74 del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 844 metros 70 dcm. 24 cm., que limita: Noreste, calle Ultramar; Sureste, calle Bolivia; Suroeste con José Rodríguez; Noroeste con Paulina Rodríguez de Montaner. Tasación $ 170.00. Base $ 113.32. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta a los efectos legales; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6044-v.jn.28.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra el propietario desconocido del inmueble padrón número 869. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Junio a las 16 y 30 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en la puerta de este Juzgado, por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designados al efecto, del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en esta Villa, padrón número 869, que lo forma el primer medio del solar número 1, de la manzana número 7, del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 922 metros 35 dcm. 12 cm., que limita: Noreste, calle Jacinto M. Laguna; Sureste, calle Paraguay; Suroeste y Noroeste, con el resto de la manzana propiedad del doctor Carlos Cúneo. Tasación $ 280.00. Base $ 186.66. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6045-v.jn.28.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos iniciados por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don PEDRO DEALOY (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Julio A. Bauhoffer, asistido del escribano designado en autos, se procederá a la venta al mejor postor, del bien hipotecado, que es una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano empadronada con el número 4126 y señalada con el número 83 en el plano levantado por el ingeniero Armando Aresti Hervé en Febrero de 1925, compuesta de una superficie de 33 hectáreas, 3337 metros 78 decímetros que linda: con 782 metros 11 centímetros al Norte, con la fracción 82; 400 metros 60 centímetros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 46 y 45; 787 metros 50 centímetros al Sur, con la fracción 85, y 450 metros al Oeste con las números 84 y 81. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; de no hacerlo, se prescindirá de ésta y continuará el remate. Que el inmueble a venderse está arrendado sin contrato a los sucesores de Pedro Dealoy. Que existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante. Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución. Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías y otras cargas, si las hubiere, y que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Nueva Palmira, Mayo 27 de 1938. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

Nota importante. — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de tres mil seiscientos pesos.

(Cuenta corriente) Jn.8-5888-v.jn.24.

ANDRES G. MOREIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra la firma comercial denominada "La Aurora" de JUAN PION y LAZO. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 14 horas, en la finca ubicada en la calle Itusaingó de esta ciudad, señalada con el número 643, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Andrés G. Moreira, con asistencia del suscrito y del señor Alguacil ad-hoc don Raúl Martínez Fernández, de los siguientes bienes: una máquina plana, $ 120.00; una minerva mano, $ 25.00; una perforadora, $ 50.00; una guillotina, pesos 70.00; una lingotera con lingotes madera $ 3.00; cuatro burros de madera, pesos 4.00; veinte cajas con tipo antimonio a $ 3.50 cada una, $ 70.00; dos tipos madera, incompleto, componedores, rayas, cuadros, etc., $ 3.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre dichos bienes. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el total del precio de venta en el momento de serle aceptada la oferta. 3.o Que los referidos bienes se encuentran a disposición de los interesados en el local ya referenciado Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Junio 8 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.15-6186-v.jn.25.

HECTOR M. IBARBURU
Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Municipio departamental contra EULOGIA SUETA de MIR. Cobro de pesos. Incidente por costas", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 1.533.33, el siguiente inmueble: una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana número 21 de esta ciudad, compuesto según plano levantado por el agrimensor Diego R. Aldama, de cuarenta metros cincuenta y ocho centímetros de frente a la calle 18 de Julio; cuarenta metros noventa centímetros con la sucesión de Eustaquio dos Santos; treinta y nueve metros ochenta y ocho centímetros sobre la calle 25 de Mayo y cuarenta y un metros cincuenta y un centímetros con la sucesión de Menuel Hernáez. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6039-v.jn.29.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Rivera Astigarraga, dictado en los autos "BERNARDO A. PEREZ. Sucesión. Venta de inmueble Incidente por costas", se hace saber al público que el día treinta de Julio, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, señalado con el número diecisiete de la manzana doscientos cuarenta y ocho del plano respectivo que está unida con las fracciones números dieciocho y diecinueve del mismo plano, compuestas en conjunto, aproximadamente, de una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y siete metros dando frente al Sudoeste, a la calle Verdún; y Sudeste, a la calle Soldado; lindando por el Noreste, con Luciano Alonso y por el Noroeste, con Nicolás Preliasco, cuyo bien ha sido tasado a cuarenta centésimos el metro cuadrado. Se previene: que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Junio 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6046-v.jn.28.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de LEONARDO MARIA GUTIERREZ. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y por precio no menor al de tres mil pesos, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en "Las Delicias", o inmediaciones de los Corrales de Abasto, primera sección de Lavalleja, empadronada con el número tres mil ochocientos ochen-

ta nueve, compuesta de una extensión superficial de nueve mil cuatrocientos cuarenta metros con diez decímetros, dentro de los siguientes límites: por el frente al Norte, camino departamental a Rocha; por un costado, Gregorio G. Villar; por otro con Diego Arrospide; y por otro con Alfredo Zaffaroni; todo según plano. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Junio 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$30.00 Jn.9-5899-v.jn.25

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la décima sección de Lavalleja
REMATE

Se hace saber que el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Isidro V. Izmendi, en remate judicial que presidirá el suscrito Juez de Paz, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo y su mejoras situada en la décima sección de Lavalleja, compuesta de 175 hectáreas 420 metros 25 decímetros 68 centímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, con don Manuel Vicente García; por el Sur, con el señor Manuel Vicente García y con Delfín Silvera; al Este, con don Matías García, y al Oeste, con don Delfín Silvera. Segundo: Un solar de terreno situado en el pueblo de Lascano, tercera sección de Rocha, señalado con el número de la manzana 31 del mencionado pueblo, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, que linda: al Sur, 20 metros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta metros de fondo, lindando al Este, con el solar 2 y al Oeste, con los solares 4 y 5, y al Norte, con los solares 6 y 7 de aquella manzana. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a $ 29.50 la hectárea del bien descripto en primer término, y en lo que respecta al solar descripto en segundo término no se aceptará oferta menor de pesos 100.00; B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados: "Sucesión ADORACION TECHERA DE GARCIA. Venta de propiedad", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dichos autos están n esta Oficina lo mismo que los títulos a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo en garantía de la misma y que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — José Pedro Varela. — Mayo 18 de 1938. — Pedro Correa (hijo), Juez de Paz.
$33.00 Jn.4-5777-v.jn.22.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "María Degualielmi de Brito contra FRANCISCO EVARISTO GRIECO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta del corriente, de las catorce a las catorce y treinta horas se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Teodolindo Grieco, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con los edificios, cercos y demás mejoras, empadronado con el número 24 (hoy 34), sito en la manzana número tres de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, de ocho metros ochenta y seis centímetros de frente a la calle Treinta y Tres por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Alfonso Grieco, confinando al Este, con Miguel Cáceres, y al Oeste, con Eloísa Goroztiza de Demartini. Se hace presente: A) Que los gastos de compromiso, certificados y escritura definitiva, serán de cuenta del comprador, y B) Que éste deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. — Maldonado, Junio 2 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Jn.10-6008-v.jn.27.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Aurelio Pereira Núñez y de lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado en los autos de "Quiebra de JUAN M. BENTOS (hijo), se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo de las catorce a las catorce y treinta, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Teodolindo Grieco asistido del suscrito Juez y del Actuario "ad-hoc" escribano don Juan Pedro Mangiarotti a la venta en remate público por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea de la suma de seiscientos pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la parte suburbana de este pueblo, con las construcciones y demás mejoras que contiene, que es parte de la empadronada con el número 374 de 919 metros 6920 centímetros cuadrados o sean 21 metros 24 centímetros de frente al Suroeste, a la calle 18 de Julio por 43 metros 30 centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Noroeste, a la calle Aiguá, lindando al Noreste, con Abdón Bringa, y al Sureste, con más terreno de Inocencio V. Ferreira, haciéndose constar que del área expresada han sido deducidos 429 metros adquiridos por don Pedro P. Pérez en escritura autorizada con fecha 20 de Noviembre de 1936. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria y los que pudiera adeudarse por medianerías serán de cuenta del comprador. Asimismo se rematarán varios bienes muebles cuyo detalle se hará conocer en hoja separada. — Aiguá Mayo 26 de 1938. —Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.
$33.60 Jn.10-6007-v.jn.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "GRACIANA FIORELLI y CAMILA FIORELLI, solicitan la venta en subasta, de bienes comunes con otros herederos", se hace saber que el día 22 de Junio entrante, a las 15 horas, el señor Alguacil don Rogelio C. Mora, procederá a vender en subasta pública en el lugar de su ubicación, por precio que exceda de las dos terceras partes del respectivo aforo de la contribución inmobiliaria y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1.o) Una finca de material compuesta de siete piezas techos de tejas unas y tejuelas y zinc, otras, pisos de ladrillos, pozo de balde, cocina, letrina, cercos de alambre y demás mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número 6 de la manzana número 75, padrón 508 compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Italia, cuya entrada principal lleva el número 1280, por 42 metros 950 milímetros de fondo por donde linda con el solar número 5, de la otra finca sucesoria. Base pesos 1.333.34. 2.o) Otra finca de material compuesta de 4 piezas y cocina, dos con techo de paja y zinc y las otras dos, de tejuelas y zinc, pisos de ladrillos, pozo de balde y demás mejoras y el terreno en que está edificada, que es el solar número 5 de la manzana 75, padrón número 509 y mide 21 metros 475 milímetros por 42 metros 950 milímetros de fondo, por donde linda con el solar número 6, dando su frente a la calle Inglaterra y está señalada con el número 1281. Base $ 666.67. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1938 — José S. Elisburu, Actuario.
$25.20 Jn.6-5836-v.jn.22.

ANTONIO RUBIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos seguidos por "Miguel o Juan Miguel Young contra MANUEL ESTEBAN SOSA Embargo preventivo", se hace saber: Que el día 22 del corriente mes, a las 10 de la mañana, y en la estancia denominada "La Palma", perteneciente a don Carlos Rose Young, situada entre las Estaciones Young y Menafra, (Departamento de Río Negro), el martillero don Antonio Rubio, va a proceder a la venta, en remate público de los siguientes bienes: Semovientes: Vacunos, 482 novillos tasados a $ 30.00 cada uno; 127 vacas sin cría a $ 23.00 cada una; 734 piezas de cría (vacas con ternero) a $ 14.00 cada una: 136 vaquillonas sin cría a $ 20.00 cada una; 3 toros (inferiores) a $ 30.00 cada uno; 9 terneros sin madres a $ 10.00 cada uno. Lanares: 1.260 ovejas de cría tasadas a $ 3.20 cada una; 515 borregos de leche a $ 2.00 cada uno; 946 capones a $ 3.60 cada uno; 11 carneros (viejos) a $ 5.00 cada uno. Yeguarizos: 61 yeguarizos potros y de silla a $ 20.00 cada uno. Lanas: 6.644 kilogramos vellón (49 bolsas) a pesos 6.00 los 10 kilos; 719 kilogramos barriga (4 bolsas) a 2.50 los 10 kilos; 541 kilogramos cordero (4 bolsas), a $ 4.50 los 10 kilos; 169 kilogramos de lana ardida (1 bolsa), a $ 0.50 los 10 kilos; 30 kilogramos de lana de campo un cuarto de bolsa a $ 1.80 los 10 kilos. Cueros lanares: 752 cueros con 1.779 kilogramos tasados a $ 2.16 los 10 kilos; 267 cueros de corderitos a $ 0.04 cada uno. Cueros vacunos: 217 cueros con 1.304 kilogramos a $ 2.30 los 10 kilos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, y 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 olo de la misma, en garantía del precio ofrecido, y 3.o) Que los gastos de comisión, etc., serán de cuenta del comprador. — Mercedes, Junio 6 de 1938. — Juan R. Irigarri, Actuario.
$24.00 Jn.10-5984-v.jn.21.

DESIDERIO MORALES
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Leopoldo D. Chocho contra RICARDO GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 de Julio próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Desiderio Morales, asistido del Escribano Héctor F. Requiterena, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno compuesto de una superficie de mil metros, con las poblaciones y todas sus mejoras, situado en "Santa Catalina", 5.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3424, señalado con el número 9 en el plano del agrimensor Rodrigo Dávison, que linda: al Sur, camino vecinal; al Norte, parte del solar seis; al Oeste, el solar ocho, y al Este, Sara O. de Ripoll. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos de escrituración, certificado y demás serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Cardona, Junio 9 de 1938. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz
$24.00 Jn.14-6136-v.jn.30

COMERCIALES

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio en general que en escritura de 11 de Mayo último, autorizada por el escribano Alejo Fernández Chaves, he adquirido de mi señora madre doña Modesta Martínez de Díaz la mitad del comercio que en los ramos de jabonería y anexo giraba en esta ciudad bajo la firma de "DIAZ HERMANOS", habiéndose hecho cargo, el que suscribe, del activo y pasivo del referido negocio. — San Carlos, Junio 7 de 1938. — Ramón I. Díaz.
$5.00 Jn.15-6166-v.jl.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que en el ramo de provisión teníamos instalada en la calle Thompson número 3002, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio señor JUAN CAPO y quedando desligado completamente el socio señor Pedro Longo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Juan Capo. — Pedro Longo.
$5.00 Jn.17-6270-v.jl.4.

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS "LA PROVIDENCIA"
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Nacional de Seguros "La Providencia" (en liquidación), para la asamblea extraordinaria que se realizará el próximo día 29 del corriente a las 11 horas, en su local, Plaza Independencia 723, para considerar el informe del señor Liquidador. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — El Liquidador.
$6.00 Jn.16-6204-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos prometido vender a los señores EDISON, LUCIO Y NELSON FORNARO, con obligaciones a cargo de los vendedores, el comercio de florería que gira en esta plaza con la razón social de "Peralta y Compañía", local de venta en la finca número 1468 de la calle Misiones. — Ignacio Angel Peralta. — Héctor Galán. — Osvaldo Machado da Silva.
$5.00 Jn.15-6164-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don PASCUAL DI NAPOLI mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas alcohólicas sita en la calle Mac Eachen número 1501. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a fin de serles satisfechos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1938. — Nunciato Di Nápoli. — Pascual Di Nápoli.

$5.00 Jn.3-5694-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de depósito de cereales y frutas, tenía en esta ciudad calle Martín García 1582|84. Comunicando a mis acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, calle Guaviyú 2794, dentro del término de treinta días de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Francisco Ramírez.

$5.00 Jn.3-5690-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social GOLDA y Cía., en la calle Porongos número 2406, retirándose de la misma el socio Adolfo Gotlib, quedando como único dueño Jacobo Golda haciéndose cargo del activo y el pasivo. Por informes en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri calle Blandegues número 1673. U. T. E. 23667. Horario de 11 a 12 y de 17 a 19 horas. — Mayo 31 de 1938.

$5.00 Jn.3-5670-v.jn.22.

"LANTOLIN LIMITADA"

Por escritura que autorizó el 24 de Mayo próximo pasado el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 53, folio 153 del tomo 2.o, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Lantolín Limitada", estableciéndose en dicha escritura, entre otras bases, las siguientes:

1.o Socios: Otto Cleffmann, Miguel Lahni y Carl Sichel. Domicilio: Montevideo, calle Williman 534 (bis).

2.o Objeto: Continuar todos los negocios de "Lantolín" Cleffmann y Lahni, disuelta el mismo día, y de cuyo activo y pasivo al 31 de Marzo de 1938, se hizo cargo la Limitada, y, por lo tanto, fabricará barnices, esmaltes, lacas y similares, explotando la marca "Lantolín".

3.o Capital: $ 15.000.00, integrado a razón de $ 5.000.00 por cada socio y constituído por el activo de la sociedad disuelta.

4.o Uso de la firma en general, a cargo de dos socios conjuntamente, con las excepciones que se establecen en el contrato.

5.o Plazo: Desde el 1.o de Abril de 1938 hasta el 31 de Agosto de 1941, con prórroga automática por períodos de dos años.

6.o Utilidades y pérdidas: En proporción a los capitales.

7.o Balances: Trimestrales.

8.o Asambleas: Anuales. — Montevideo, Junio de 1938. — Otto Cleffmann. — Miguel Lahni. — Carl Sichel.

$12.00 Jn.15-6165-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARCELINO COBAS y GERVASIO REY la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Coquimbo números 2348|50, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Angel Secondo. — Marcelino Cobas. — Gervasio Rey.

$5.00 Jn 6-5780-v.jn.25

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don VENANCIO L. DOS SANTOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido números 1051 y 1053, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que ppresenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1938 — Por la sucesión de José Urraburu: Manuela Añón de Urraburu.

$5.00 Jn.2-5623-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos constar que por escrituras que autorizará el escribano Gilberto Montero Bustamante, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y bar con despacho de bebidas alcohólicas, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 238, con la firma "BENITO SERTAL CANCELA" y constituída por don Benito Sertal Cancela y don Eulogio López, y se constituirá una nueva sociedad bajo la razón "López y Porto", integrada por los señores Eulogio López y José Porto Sobral, la cual se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disolverá. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Montero Bustamante, calle Sarandí número 335. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Benito Sertal Cancela. — Eulogio López. — José Porto Sobral.

$6.00 Jn 4-5729-v.jn.23.

"IMPRESORA URUGUAYA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 27 de Junio de 1938 a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito 699, para tratar los asuntos siguientes: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Marzo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración de los mismos 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo número 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Secretaría.

$11.70 Jn.7-5854-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto vender todas las existencias, máquinas, útiles y demás y la finca de nuestra propiedad, calle Fraternidad número 3954 (Pueblo Victoria), o sea la fábrica de productos porcinos que bajo la razón social de "GRAMAGLIA y CEPPA", se hallaba instalada en dicho local. Los interesados deberán presentarse en Uruguay 805, escribanía Cruzado dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José Ceppa. — Mario Gramaglia

$5.00 Jn.3-[illegible]-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaro por la presente que por ante el escribano Gambín y Blanc, he prometido vender a los señores MAXIMO VASEN y don DAVID GRUNDLAND, mi negocio de lechería o tambo, con todos sus animales, máquinas y demás útiles y enseres que componen dicho establecimiento, situado en el kilómetro setenta y cinco de la carretera a San Ramón Departamento de Canelones. —Montevideo Mayo 30 de 1938. — Evaristo García.

$5.00 Jn.3-5644-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Elyomar y Horacio Méndez han resuelto vender a JACOBO BEAR el negocio de provisión de comestibles ubicado en la calle Mercedes 1486. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, intiman a los que se consideren acreedores de dicho comercio presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Arturo Puig (hijo) y señor Enrique Gully 8 de Octubre 4265.

$5.00 Jn.2-5628-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor URBANO HERMIDA FIGUEROA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en esta plaza, casa número 4032 de la avenida Agraciada. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Vicente E. Bazzano. — Juan F. Bazzano — Primitivo Alvarez.

$5.00 Jn.11-6018-v.jn.30.

VENTA DE ALMACEN

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi negocio de almacén instalado en la calle Cuñapirú 2299, en esta ciudad, a OSCAR DAVID PIATINACA. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — León Kaganas.

$5.00 Jn.13-6116-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor ISAURO VELAZQUEZ el comercio que en el ramo de carnicería explotamos en la finca número 3319 de la calle Cellar, de esta Capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, calle Constituyente número 1819, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Chakerian Hermanos.

$5.00 Jn.17-6263-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general he prometido vender a los señores E. STAMATAKIS y HERMANO el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión viene girando en esta ciudad, avenida Centenario número 3312. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa la presente publicación, a efecto de que los acreedores, munidos de los comprobantes respectivos, se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Agustín Giordano.

$5.00 Jn.17-6271-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la señora BARBARA MOSER DE COHEN la lechería y anexos establecida en Montevideo, calle Patria 1067. Cítase a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los recaudos correspondientes en el local indicado. — Montvideo, Junio 13 de 1938. — Piroschka Altmann de Vukojevatz.

$5.00 Jn.17-6264-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores SIRO BASSI y JUAN GUERRERO la panadería denominada "Palermo", sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1391. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Juan Castro.

$5.00 Jn.17-6265-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la señora Juana Benites ha prometido vender al señor ALFREDO PINTOS VIANA (hijo) el comercio que en el ramo de garage y anexos posee en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez número 1479. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio en venta, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Juana Benites. — Alfredo Pintos Viana (hijo).

$5.00 Jn.17-6275-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don MANUEL MELKI mi casa de comercio en el ramo de tintorería, sito en la calle Juan D. Jackson número 1111. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término de estas publicaciones, con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Simón Hovaguinian. — Manuel Melki.

$5.00 Jn.17-6304-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad efectuada entre los señores MANUEL COSTAS y ANGEL BADIOLA, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida San Martín número 2605, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Manuel Costas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Manuel Costas. — Angel Badiola.

$5.00 Jn.17-6278-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Villagrán número 2749, a favor de don ARAN TASDCHIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Garabet Keussian. — Aran Tasdchian.

$5.00 Jn.17-6305-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de doña MARIA FRANCA mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Cufré número 2132. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — José Baum. — María Franca.

$5.00 Jn.17-6306-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores JUAN C. MAGNONE y JUAN C. MONTEMURRO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Larravide número 2509, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Luis Bermúdez. — Juan Carlos Magnone. — Juan C. Montemurro.

$5.00 Jn.16-6220-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido al señor JOAQUIN EGUREN MEDERO las existencias del comercio que en el ramo de almacén, ferretería y bazar tengo establecido en esta ciudad, avenida Lucas Urrutia. — Treinta y Tres, Junio de 1938. — Eladio Eguren.

$5.00 Jn.16-6202-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al señor ALBERTO MACHIN, establecida en la calle Francisco Gómez número 884, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador. — Montevideo, 14 de Junio de 1938. — Alberto Salamón Sarut. — Alberto Machín.

$5.00 Jn.16-6247-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor JOSE YUDICA, mi casa de comercio que en el ramo de garage, tengo establecido en esta ciudad, bulevar General Artigas 1875, comunicando a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Gino Moreni. — José Yudica.

$5.00 Jn.16-6262-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor ISAAC STEINER mi casa comercial instalada en el ramo de zapatería en la avenida 18 de Julio número 963, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1938.

$5.00 Jn.16-6210-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que hemos prometido vender a los señores OSCAR y RAUL PARDO, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad, calle Maipú 2052. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Puig y Viapiana (Rincón 430). — José M. Carbone. — María A. Carbone.

$5.00 Jn.16-6242-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que el ocho de Junio del corriente año he prometido vender a los señores DARDO CAMACHO y ALCALA BUENO el comercio que en el ramo de almacén y ramos generales gira en el pueblo Mariscala (Departamento de Lavalleja), bajo la denominación "Victoriano R. Aparicio. — Almacén y Ramos Generales". Los acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días, a contar del primero de publicación, con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Indalecio Perdomo, en el indicado pueblo. — Mariscala, Junio 8 de 1938. — Victoriano R. Aparicio.

$5.00 Jn.16-6231-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por compromiso suscrito ante el escribano Ezequiel Maderna, en 31 de Mayo último, el señor Paulino Abreu y otros prometieron vender al señor ALFREDO BORCHARDT el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol denominado "Zamora 41" tienen establecido en la calle Vilardebó número 1658 al 1660. El señor Borchardt se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento a partir del primero de Junio corriente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al estudio del doctor Horacio Baqué, calle Rincón 569, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Paulino Abreu.

$6.00 Jn.8-5892-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOAQUIN IGLESIAS el comercio de ramos generales situado en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la avenida Agraciada número 3649, de la ciudad de Montevideo, a fin de serles satisfechos. — Ecilda Paullier (Departamento de San José), Junio 2 de 1938. — Gustavo Mariño.

$5.00 Jn.8-5876-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor del señor EMILIO CASAGLIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle 26 de Marzo número 3353, esquina Pereira de la Luz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Benón Yapoudjian. — Emilio Casaglia.

$5.00 Jn.8-5879-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don CARLOS F. ICARDI el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 21 de Setiembre número 2701, esquina a la de Jaime Zudáñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — José Arango. — Carlos F. Icardi.

$5.00 Jn.7-5820-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Se hace saber al público que con intervención de los señores escribano Manuel C. Catañy y Juan Tinski, en su calidad de liquidadores, y en virtud de escritura autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas, el 14 de Mayo de 1938, se ha proyectado la disolución de la sociedad "FALKIN, SCHAPIRO y COMPAÑIA LIMITADA", bajo la base de la venta a favor del socio Jaime Lubinsky. Los acreedores concurrirán al estudio del escribano Ribas, calle Rincón 469 (escritorios 2, 3 y 4), a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jaime Lubinski. — Ruben Prusky. — David Falkin. — José Schapiro.

$5.00 Jn.6-5767-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a los señores AGUSTIN S. BIANCHI y JOSE VIGNOLI el comercio que e nel ramo de ferretería, bazar y sus anexos tenemos instalado en esta ciudad, calle Constituyente número 2017, y que gira bajo la razón social "Pereira y Fumega", emplazando a todos los que tengan créditos contra el mismo para que comparezcan dentro del plazo de treinta días en el local del comercio para hacerlos efectivos. Y a los efectos prescriptos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Manuel Pereira. — Juana G. de Fumega.

$5.00 Jn.6-5768-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE M. PAZOS mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Miguelete número 2060, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Antonio Barreira.

$5.00 Jn.9-5915-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia número 2058, he prometido vender a los señores EMERITO y MAXIMO BERMUDEZ la casa de comercio en los ramos de provisión y anexo que tengo establecida en la avenida San Martín número 3246, de esta ciudad. Por tanto, se emplaza a los señores acreedores para que se presenten al escritorio del blanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Fernando Marramotti. — Emérito y Máximo Bermúdez.

$5.00 Jn.6-5815-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor JOSE VAINERIUS mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Durazno 1183. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Ramón Maneleff. — José Vainerius.

$5.00 Jn.6-5810-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor JUSTO MATEO BARRIOS mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en esta ciudad, calle Sochantres 2795. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Mario Abord. — Justo Mateo Barrios.

$5.00 Jn.6-5811-v.jn.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores JOSE NEGREIRA y MAXIMO BUSTO, con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1347, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Evaristo y José Negreira, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior, con excepción de los créditos no comerciales. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Máximo Busto. — José Negreira. — Evaristo Negreira.

$5.00 Jn.6-5778-v.jn.25.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

A los efectos determinados en la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a don JOSE TILVE que habiendo transcurrido con exceso el término prescripto por el artículo 10 de la misma, para el caso de mora, ha caducado la promesa de compraventa suscrita a favor de don Antonio Suárez, cuya ratificación se inscribió con el número 405 en el libro 11 del Reg. U. de P. de Enajenación de I. a Plazos. — Montevideo, Junio 2 de 1938.

$6.85 Jn.6-5774-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ELISEO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Agraciada número 2449, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Benito Velazco. — Eliseo Rodríguez.

$5.00 Jn.6-5782-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor GERMAN FIEIRA la casa de comercio en los ramos de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 595, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Guillermo Pérez. — Germán Fieira.

$5.00 Jn.6-5781-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de EMIDDIO F. CABAL y COMPAÑIA el almacén de comestibles situado en la calle Juncal número 1500, esquina a la de Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 5 de 1938. — Wáshington Vallejo. — Emiddio F. Cabal y Compañía.

$5.00 Jn.9-5913-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE A. CASTRO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Comercio número 2701, esquina Fray Bentos, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — José Vázquez. — José A. Castro.

$5.00 Jn.9-5914-v.jn.28.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado libreta de terreno a nombre de STANISLAV VYKURZ. Se ruega devolverla a la calle Paloma número 1808 o en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

$1.95 Jn.11-3626-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Amadeo Tafforelli ha vendido su comercio que en el ramo de bar y restaurant posee en la avenida 8 de Octubre número 4149. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos del caso en la oficina "Atanasiu", calle Buenos Aires número 509, dentro del término de treinta días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, perdiendo todo derecho si así no lo hicieren en el plazo señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Amadeo Tafforelli.

$5.00 Jn.11-6036-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio en general que prometí vender al señor ISAAK LEON LEIMZIDER mi lechería que tengo instalada en la calle Paysandú número 1509. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673, en el término legal. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Bernardo Stolkas. — Isaak León Leinzider.

$5.00 Jn 11-6028-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común y amigable acuerdo hemos rescindido totalmente el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301 a que se refiere el aviso aparecido en este diario con fecha 2 de Mayo de este año, cuyos acreedores del promitente comprador podrán presentar sus cuentas en el mismo negocio a sus efectos, habiéndose hecho cargo de dicho negocio el señor ALONSO con fecha diez de este mes y año. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Adolfo Alonso. — José Ketchedjian.

$5.00 Jn.13-6124-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que el 11 de Mayo del corriente año autorizó la escribano Amanda Perillo de Pita, se modificó la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Magalhaes Hnos., en el ramo de carpintería de obra blanca y mecánica, sita en el boulevard Artigas número 2939, respecto al socio JOSE ANTONIO DE MAGALHAES, el cual se retiró de la sociedad en su calidad de socio colectivo, sin perjuicio de seguir formando parte de la misma en carácter de socio industrial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Emilio Bento de Magalhaes. — José Antonio Magalhaes. — Fernando Juan de Magalhaes. — Alexandrino Perera.

$5.00 Jn.13-6082-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de almacén y despacho de bebidas, que giraba en esta plaza, calle Comercio número 1899, bajo la razón social de "Icardi Hnos" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio SATURNINO D. ICARDI y retirándose el socio Carlos F. Icardi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Saturnino D. Icardi. — Carlos F. Icardi.

$5.00 Jn.13-6110-v.jl.2.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1938 a las nueve horas en el local de la calle Solís número 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio, Inventario y balance general del ejercicio 1937 - 38, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente; 3.o Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente y remuneración del primero; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar, a fin de poder participar de la asamblea, en la Caja de la Sociedad, los títulos o certificados de depósito de los mismos, emitidos por Bancos de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursales establecidas en dicha ciudad. Cumplido que fuere tal requisito, les serán expedidas las respectivas boletas de admisión a la asamblea, con la constancia en las mismas del número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Montevideo, Junio de 1938. — Jorge Mac Lean, Presidente. — Juan M. Lamolle, Secretario.

$13.50 Jn.9-5929-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores ANTONIO FLORENTINO COMPA y a don ARNOLDO FRANCISCO FRANZONI la casa de comercio que bajo la denominación de "Café La Cosechera" tengo establecida en la esquina que forman las calles Uruguay y José G. Amorim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los comprobantes de sus créditos. — Salto, Mayo 18 de 1938. — Antonio F. Compá. — Arnoldo F. Franzoni. — Carlos Aquiles Ambrosoni.

$6.00 Jn 2-5596-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RAUL HIMBERE la casa de comercio en el ramo de café y bar, con denominación especial "Café Carlitos", que tengo establecido en la Estación Illescas 12.a sección de Florida. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio mencionado a percibir el importe de los mismos. — Florida, Mayo 28 de 1938. — Carlos Montero.

$5.00 Jn 1.o-5549-jn 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Alberto Villar se comprometió vender y escriturar a los señores MANUEL CAMESELLA y BRAULIA ROZANO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Cubo del Sur número tres mil setecientos noventa. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos y en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Manuel Alberto Villar. — Manuel Camesella. — Braulia Rozano.

$5.00 Jn 4-5724-v.jn 23

INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA
Afiliada al Frigorífico Nacional

CONVOCATORIA

El Directorio de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." convoca a asamblea extraordinaria a los accionistas de "Industrias Unidas Casa Blanca", Afiliada al Frigorífico Nacional, con el objeto de elegir cuatro Directores y cuatro suplentes según lo determina la reforma de estatutos recientemente aprobada en su artículo 15. La asamblea se llevará a cabo en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 25 del corriente mes, a las 16 horas. — Paysandú, 13 de Junio de 1938. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$6.00 Jn.13-6080-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he contratado vender a don ROBERTO BENEDETTI, la casa de comercio en el ramo de panadería, establecida en la localidad de Cerro Chato, 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Cerro Chato, Junio 8 de 1938. — Ramón O. Pereyra. — Roberto Benedetti.

$5.00 Jn.13-6104-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don MENDEL KNECHT mi negocio de tienda sito en la avenida 8 de Octubre número 3128, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Samuel Toreschreiber.

$5.00 Jn.10-5968-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña SARA IDVAVIENSKA la casa de pensiones denominada "Viena", sita en esta ciudad, calle San José número 820, y que gira bajo la razón social de León Cnobel, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los recaudos correspondientes a la calle Bartolomé Mitre número 1381. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — León Cnobel.

$5.00 Jn.10-5991-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a JOAQUIN PALEO mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta villa, calle Ramón Alvarez sin número. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acredores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de la Paz, 5.a sección de Canelones. — La Paz, Junio 1.o de 1938. — Oscar Landeira.

$5.00 Jn.10-5969-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Milton Leindekar, con fecha 24 de Mayo próximo pasado, se declaró totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de relojería, joyería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón social de "PABLO PASCUAL y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pablo M. Pascual. Domicilio: Convención 1263.

$5.00 Jn.10-5971-v.jn.29.

F. ROCCO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio a las 11 horas en el local social, Cerro Largo número 801 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.75 Jn.9-5919-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial de esta villa, "CASTILLOS y MARTINEZ", integrada por Ademar Martínez y Oscar Castillos, quedando a cargo del activo y pasivo Oscar Castillos. — Castillos, Mayo de 1938. — Oscar Castillos.

$5.00 Jn.2-5597-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores "PEREZ y ESPINA" mi casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y frutas tengo establecida en la calle Paysandú número 1749, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los justificativos de sus créditos los interesados, en el domicilio del contador público señor Ricardo Abondanza, calle Canelones número 1615. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Dionisio González.

$5.00 Jn.4-5784-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que habían formalizado entre los señores Bartolomé Lacabanne e Hijos a favor del señor WENCESLAO MARIO DE LA QUINTANA, por el negocio que en el ramo de carnicería tienen en el pueblo Libertad (Departamento de San José), quedando nuevamente a cargo del referido negocio los señores B. Lacabanne e Hijos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Bartolomé Lacabanne e Hijos. — Wenceslao M. de la Quintana.

$5.00 Jn.9-5905-v.jn.28.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la ultima publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Alejandra Gómez Alves. Domicilio: 24 de Setiembre 3463. Padrón 67941. Solar 21, ubicado con frente a la calle 24 de Setiembre (Unión).

Primo Maggiori. Domicilio: Zapicán 2796. Padrón 107999. Solar 4, ubicado con frente al camino Santos.

Ramón C. Alvarez. Domicilio: Gregorio Camino entre H. Ascasubí y P. Giralt. Padrón 104222. Solar 21, ubicado en la calle Gregorio Camino entre H. Ascasubí y P. Giralt.

Benito Barrero. Domicilio: Gregorio Camino entre P. Giralt y H. Ascasubí. Padron 104228. Solar 22, ubicado en la calle Gregorio Camino entre P. Giralt y H. Ascasubí.

Hermenegildo Calcagno. Domicilio: Gutiérrez 1889. Padrón 107031. Solar 60 manzana "B", situado con frente a la calle Doctor Pena.

Teotieno Osorio. Domicilio: José M. Osorio 1292. Padrón 106934. Solar 99 manzana "C", ubicado con frente a la calle Versalles.

José Pascual Picagnol. Domicilio: Reconquista 615. Padrón 112525. Solar 3, situado con frente a calle Nápoli esquina Cicerón.

Perfecto Blanco: Domicilio: Maciel 1335. Padrón 126158. Solar 13, ubicado en calle Egipto esquina Bolivia.

Luis González y Rosa Derrudi. Domicilio: Granaderos 13. Padrón 78239 m|a. Solar 5, situado con frente calle Burgues.

Juan Grappiolo. Domicilio: Eduardo Acevedo 957. Padrón 78239 m|a. Solar número 10, ubicado en calle Oficial casi esquina Burgues.

José Peragales y J. Márquez. Domicilio: J. Zorrilla esquina Tabaré (Las Piedras). Padrón 2232. Solar 9 c. Manzana A, situado con frente a calle Zorrilla de San Martín esquina Tabaré (Las Piedras).

Rodolfo M. Torres. Domicilio: Santa Lucía (Departamento de Canelones). Padrón 2274. Solar 3. Manzana E, ubicado con frente a calle Leyenda Patria (Las Piedras).

Luis Lago. Domicilio: Las Piedras. Padrón 2275. Solar 4. Manzana E, situado en calle Leyenda Patria esquina J. Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

Alfredo M. García. Domicilio: Sarandí 351. Padrón 2277. Solar 6. Manzana E, ubicado en calle J. Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

Carlos A. Mac Coll. Domicilio: Bartolomé Mitre 1478. Padrones 2305, 2306 y 2307. Solares 7, 8 y 9. Manzana G y situados con frente a la calle J. Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

Gilberto Santalla. Domicilio: Ganaderos 132. Padrón 126485. Solar 32, situado en calle número 4.

Roberto Both. Domicilio: Las Heras 380. (Ramos Mejía, F. C. O., Buenos Aires). Padrón 135674. Solar 8, ubicado en Carreras Nacionales.

Enrique F. Sardeson. Domicilio: P. Castellano 1443. Padrones números 140452 y 140451. Solares 1 y 2. Manzana "B" ubicados en Cleveland.

Rosa Muñoz. Domicilio: Bartolomé Mitre 488 (A. 14). Padrón 140411. Solar 18. Manzana "B", situado en Guazucuá.

Emilia Cardoso. Domicilio: B. Montero 22. Padrón 140430 Solar 19 (bis). Manzana "B", ubicado en Guazucuá.

Américo Barone. Domicilio: 18 de Julio 1783 (bis). Padrón 140413. Solar 20. Manzana "B", ubicado en Cleveland.

Doroteo Peña. Domicilio: Timote 25. Padrón 140418. Solar 25. Manzana "B". ubicado en Timote.

Emilio Sventuratti. Domicilio: Dante 1920. Padrón 140468. Solar 26. Manzana "C". ubicado en Guazucuá.

Manuel Varela. Domicilio: Iglesias 172. Padrón 140470. Solar 28. Manzana "C". ubicado en Guazucuá.

Juan Foltán. Domicilio: Timote sin número. Padrón 140546. Solar "Ll" (parte 91). Manzana "E". ubicado en Anagualpo.

Rogelio Sande. Domicilio: Carlos M. Ramírez 615. Padrón 143104. Solar 3. Manzana "197". ubicado en Berinduague esquina Real.

Antonio Berneda. Domicilio: Yapeyú entre Real y Carlos Tellier. Padrón 143103. Solar 4. Manzana "197" ubicado en M. Berinduague.

Carmela Parisi. Domicilio: 18 de Julio 1489 (tercer piso). Padrón 114199. Solar 45. Manzana "A". ubicado en calle De los Jockeys.

José Vernazza (hijo). Domicilio: Iglesias 98. Padrón 108005. Solar 20. Manzana "B". ubicado en "Paso de la Arena".

Manuel Otero. Domicilio: M. Herrera y Obes 4107. Padrón 150345. Solar 30. Manzana "B", ubicado en "Paso de la Arena".

Isabel Galli. Domicilio: M. Herrera y Obes 193. Padrón 150365. Solar 50. Manzana "B", ubicado en "Paso de la Arena".

Víctor M. García. Domicilio: Rufino González 11. Padrón 150377. Solar 64. Manzana "C", ubicado en "Paso de la Arena".

José Llopis. Domicilio: Juan C. Molina 29. Padrones 150429 y 150428. Solares 114 y 115. Manzana "D", ubicados en "Paso de la Arena".

Felipe Bohdan. Domicilio: Ameghino 10. Padrón 150439. Solar 127. Manzana "E", ubicado en "Paso de la Arena".

José Techera. Domicilio: Enrique Clay número 15. Padrón 150440. Solar 128. Manzana "E", ubicado en "Paso de la Arena".

Radamés José Castelli. Domicilio: Las Violetas 873. Padrón 150441. Solar 29. Manzana "E", ubicado en "Paso de la Arena".

Santiago B. Carbone. Domicilio: Luis J. de la Pena 42. Padrón 150452. Solar 141. Manzana "F", ubicado en "Paso de la Arena".

José M. Luque. Domicilio: Carlos Bery número 20. Padrón 150455. Solar 144. Manzana "F", ubicado en "Paso de la Arena".

Juan Pardo. Domicilio: Valdense 5. Padrón 150483. Solar 173. Manzana "I", ubicado en "Paso de la Arena".

Francisco Lorenzo Fernández. Domicilio: Valdense 5. Padrón 150484. Solar 174. Manzana "I", ubicado en "Paso de la Arena".

Pascual Salese. Domicilio: Santa Lucía 4289. Padrón 150497. Solar 187. Manzana "I", ubicado en "Paso de la Arena".

Juan P. Silveira. Domicilio: Emilio Romero 1026. Padrón 108012. Solar 195. Manzana "L", ubicado en "Paso de la Arena".

Manuel Tilve. Domicilio: Vaimaca 13. Padrón 108014. Solar 212. Manzana "J" ubicado en "Paso de la Arena.

Felipe Mayolina. Domicilio: Lavalleja 1722. Padrón 150534. Solar 243. Manzana "J". ubicado en "Paso de la Arena".

Francisco Russo y Sandalio Alquero. Domicilio: Zufriategui sin número. Padrón 150535. Solar 244. Manzana "J" ubicado en "Paso de la Arena".

Jesús Cancela. Domicilio: General A. Díaz sin número. Padrón 150576. Solar 271. Manzana "N". ubicado en "Paso de la Arena".

José Moure. Domicilio: Wáshington 214. Padrón 150586. Solar 281. Manzana "N". ubicado en "Paso de la Arena'.

José Vernazza (hijo). Domicilio: Iglesias 98. Padrón 150669. Solar 364. Manzana "Q" ubicado en "Paso de la Arena".

Catello Pisapia. Domicilio: Guardia Oriental 2962. Padrón 150685. Solar 380. Manzana "Q". ubicado en "Paso de la Arena".

Atilio Rodríguez. Domicilio: Agraciada 2734. Padrón 150472. Solar 458. Manzana "T". ubicado en "Paso de la Arena".

María C. Vera de los Santos. Domicilio: Patria 1573. Padrón 147620. Solar 42. Manzana "B". ubicado en calle Checoeslovaquia.

Redención Guida. Domicilio: General Pagola 1782. Padrón 147641. Solar 64. Manzana "B". ubicado en avenida Peñarol.

Juan A. Mañana. Domicilio: Juan Paullier 1714. Padrón 147668. Solar 79. Manzana "C". ubicado en calle Nueva California.

María Pizzo. Domicilio: Maldonado 1362. Padrón 147734. Solar 153. Manzana "E" ubicado en calle Checoeslovaquia.

Santiago Munzón. Domicilio: Del Arbol 21 (Colón). Padrón 147726. Solar 161. Manzana "E". ubicado en calle Checoeslovaquia.

Natalia Cía. Domicilio: Vázquez Sagastume 245. Padrón 147753. Solar 176. Manzana "F". ubicado en calle Teófolo Díaz.

Delfín N. Moreira. Domicilio: Checoeslovaquia 72. Padrón 147785. Solar 217. Manzana "G". ubicado en calle Checoeslovaquia.

Federico Rosehoen. Domicilio: G. A. Muñoz 54. Padrón 147284. Solar 247. Manzana "H" ubicado en camino Francisco Lecoq.

Juan C. Boullosa. Domicilio: Durazno 1520. Padrón 147825. Solar 248. Manzana "H" ubicado en camino Francisco Lecoq.

Juan Bentos. Domicilio: Salamanca 6. Padrón 59086. Solar 3. ubicado en Santos esquina Pública.

María Mercedes L. de Britos. Domicilio: Salamanca 3. Padrón 59092. Solar 8, ubicado en Pública y Santos.

José Gómez (hijo). Domicilio: Ladines 305. Padrón 130579. Solar 4. Manzana "A". ubicado en Julián Laguna.

Avelino Alsina. Domicilio: Vaillant sin número. Padrón 130554. Solar 36. Manzana "B". ubicado en Vaillant.

Juan Aguerre. Domicilio: S. Martínez kilómetro 9. Padrón 130563. Solar 46. Manzana "B". ubicado en Carlos de la Vega.

Alberto Chilese. Domicilio: Juan J. Aguilar 4089. Padrón 130527. Solar 69. Manzana "C". ubicado en calle Gowland.

Valentín, Miguel e Ida Braidot y Emilio Botti. Domicilio: Soriano 1172. Padrones 15693 y 15694. Solares 207 y 208, ubicados en el Departamento de Canelones.

Zoilo Fco. Pinolli. Domicilio: Tangarupá 547. Padrón 142370. Solar 99, ubicado en Tangarupá.

Antonio Aberza. Domicilio: Larañaga 204. Padrón 114196. Solar 42. Manzana "A", ubicado en calle De los Jockeys.

Oscar M. Cóndom. Domicilio: 18 de Julio 2090. Padrón 52429. Solar 11. Manzana "G", ubicado en calle Víctor Hugo.

Antonio Gómez. Domicilio: Zabala 1400. Padrón 52496. Solar 9. Manzana "J", ubicado en General Petain.

$104.30 Jn.10-5967-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don FRANCISCO STANEVICIUS el comercio de provisión que tengo establecido en esta plaza, calle Santa Fé 1137. Se hace esta publicación por el término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Francisco Piñeyro. — Francisco Stanevícius.

$5.00 Jn.10-6017-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido en que don RADAMES ENRIQUE SANGIOVANNI se hará cargo de la casa de comercio que don Bartolomé Dellepiane tiene establecida en el ramo de zapatería en la avenida 18 de Julio número 1992. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Echezarreta, Zabala 1318, de 10 a 12 o de 15 a 17 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Radamés E. Sangiovanni. — Bartolomé Dellepiane.

$5.00 Jn.10-6015-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor FRANCISCO TASENDE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Propios número 1508, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Eliseo Pose.

$5.00 Jn.10-5985-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a mi socio don HERMENEGILDO PEREZ la parte proindivisa que me corresponde en la sociedad "Pérez y Gonda", propietaria de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuñapirú número 1747, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el mencionado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Severino Gonda.

$5.00 Jn.10-5986-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL FERNANDEZ y ANTONIO CORRAL la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Itapúa número 2300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Pablo L. Molinari. — Manuel Fernández. — Antonio Corral.

$5.00 Jn.10-5983-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores ANGEL SECONDO, MARCELINO COBAS y GERVASIO REY, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Coquimbo números 2348|50, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Angel Secondo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Angel Secondo. — Marcelino Cobas. — Gervasio Rey.

$5.00 Jn.10-5982-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio del escribano Armando Racine, voy a vender al señor CALKA MIGDAL el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la finca calle Avellaneda número 3973, casi esquina Plata, de este Departamento. En consecuencia, los que se crean asistidos de algún derecho, podrán pasar con sus justificativos en horas hábiles por dicho comercio. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Antonio Serqueiros. — Calka Migdal.

$5.00 Jn.10-5977-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al público y al comercio en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Fausto Matarazzo y Pedro González Aromo han prometido ceder y traspasar al señor Antonio Martini Bertini todos los derechos y acciones que tienen como propietarios de la sociedad "Diario Mercantil", que aparece en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede social, Sarandí 493 (segundo piso). — Montevideo, Junio 10 de 1938. — (Firmados): Eugenio Matarazzo, por poder de Fausto Matarazzo. — Pedro González Aromo. — Antonio Martini Bertini.

$5.00 Jn.14-6128-v.jl.4.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores RAMON FRAGA y JULIO RODRIGUEZ, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el camino Propios número 1826, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Julio Rodríguez y Francisco Varela, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Monetvideo, Junio 2 de 1938. — Ramón Fraga. — Julio Rodríguez. — Francisco Varela.

$5.00 Jn.6-5779-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial en el ramo de elaboración de productos lácteos que gira en esta plaza bajo la razón social de "TOROSS MUSAIAN HERMANOS" con sede en la calle Vera número 2746, debiendo presentarse los comprobantes en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485. — Toross Musaian. — Ghevont Musaian. — José Musaian.

$5.00 Jn.11-6022-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ANTONIO IBARZABAL el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Mercedes número 1250, esquina a la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 31 de 1938. — Jose Buceta. — Antonio Ibarzabal.

$5.00 Jn.4-5753-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don AGAPITO GOMEZ nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar, sito en la casa número 2202 de la calle La Paz. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Manuel y Pedro Paz. — Agapito Gómez.

$5.00 Jn.3-5693-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don JOSE FERNANDEZ MENENDEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la casa número 1349 de la calle Colorado, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada oficina, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Faustino García Alvarez. — José Fernández Menéndez.

$5.00 Jn.7-5852-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleija número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Paysandú número 1655, esquina Minas, con negocio de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don LAMBERTO A. BRINGAS y quedando desligado completamente el socio don Luis Menéndez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Lamberto A. Bringas. — Luis Menéndez.

$5.00 Jn.6-5812-v.jn.25.

VENTA DE COMERCIO

El suscripto, José Sallé Baldi, hace saber al comercio y al público que, según convenio celebrado en Octubre de 1937 y ratificado en la fecha, ha prometido vender a LORENZO ANTONIO SALLE las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén giraba bajo su nombre en Martín Chico, de esta sección. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo presentarse los interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal a la escribanía del señor Raúl Sóñora, calle Uruguay número 302, de esta ciudad. — Carmelo, Junio 1.o de 1938. — José Sallé Baldi.

$5.00 Jn.14-6151-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JULIO C. ALCIATURI, la empresa sanitaria de mi propiedad denominada "Sociedad Uruguaya de Gremios Unidos" (S. U. D. G. U.), que gira en esta plaza, Municipio 1650 bis, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Cedar G. Magallanes.

$5.00 Jn.13-6086-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que los abajo firmados (Cesáreo Outeiro y Santiago Cal) hemos prometido vender a don HUGO LALANNE, la tercera parte del establecimiento panaderil "Republicana", con asiento en la calle Santa Lucía número 4671, y que, entre comprador y vendedores, se ha constituído una sociedad colectiva para la explotación del mismo establecimiento, que, a partir del vencimiento de las presentes publicaciones, girará bajo la firma de Outeiro y Compañía a cargo del señor Outeiro. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Cesáreo Outeiro. — Santiago Cal. — Hugo Lalanne.

$5.00 Jn.7-6356-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos vendido nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, bazar y anexos tenemos establecida en la ciudad de Durazno, a los Srs. EDUARDO FORT y AVELARDO GIORDANO. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican a todos los que se consideran acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Junio 14 de 1938. —Juan Franchi e Hijo. — Fort y Giordano.

$5.00 Jn.18-6351-v.jl.7.

ELABORADORA DE METALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha pueden pasar por las oficinas de la Compañía, calle Miguelete 2110, a cobrar el dividendo correspondiente a las acciones de 1.a Serie ejercicio 1937-38. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — La Gerencia.

$2.40 Jn.18-6368-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Leonardo S. Plada se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, a don RAMON MARTINEZ la carnicería situada en esta ciudad, calle Cufré número 3003, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Leonardo S. Plada. — Ramón Martínez.

$5.00 Jn.6-5813-v.jn.25.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 17 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o/o	Valor efectivo
29	Juan Morassi Guardia	$ 3.000.00	96.48	$ 2.894.40
B - 1938	Alberto García	" 30.000.00	96.49	" 28.947.00
S	Adolfo Pena	" 4.500.00	96.57	" 4.345.65
X	Aldave y Martínez	" 7.600.00	97.05	" 7.375.80
Z	Aldave y Martínez	" 1.125.00	97.05	" 1.091.81
H	Aldave y Martínez	" 1.000.00	97.05	" 970.50
28	Aldave y Martínez	" 21.550.00	96.65	" 20.828.07
29	Aldave y Martínez	" 8.750.00	96.65	" 8.456.87
S	Aldave y Martínez	" 350.00	96.65	" 338.27
T	Aldave y Martínez	" 200.00	96.65	" 193.30
U	Aldave y Martínez	" 100.00	96.65	" 96.65
B - 1938	Aldave y Martínez	" 225.00	96.65	" 217.46
		$ 78.400.00		$ 75.755.78

Títulos Hipotecarios de Obras Públicas. —

Cambio Pollio	$ 400.00	95.00	$ 380.00

Montevideo, Junio 17 de 1938.

La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.20-6428-v.jn.20.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Copia. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Visto este sumario, instruído contra RAMON IGLESIAS, por supuesta infracción aduanera, denunciada por el Jefe de la Oficina de Contralor de Tránsito de la División Receptorías, don Alberto Labrada.

Resultando: que bajo conocimiento número 9021 llegaron por Ferrocarril Central del Uruguay, a la Estación Central, procedente de Durazno, dos damajuanas declaradas conteniendo "ácido" y consignadas a Ramón Iglesias, domiciliado en la casa número 545 de la calle 25 de Agosto, de esta Capital. Que llamado a declarar el denunciado, manifestó a fojas 2 y vuelta, que las damajuanas de ácido de que se trata no fueron pedidas por él ni conocía nada respecto a su envío; que no tiene ninguna relación comercial en Durazno y que el hecho de venirles consignadas debe ser producto de una equivocación. Que, por otra parte, no se cree asistido de derecho alguno sobre las mencionadas damajuanas. Que dispuesta la apertura de los envases a efecto de constatar su contenido, mediante el correspondiente análisis, se extrajeron muestras, las que analizadas dieron por resultado la comprobación de que se trataba de caña "Paratí" (fojas 9), quedando, por tanto, plenamente constatada la falsa declaración establecida en el citado conocimiento. Oído el denunciante, manifiesta en su escrito de fojas 11 y siguientes, que no son ciertas las afirmaciones expuestas por Ramón Iglesias en su declaración, al manifestar que no tiene relación alguna con gente del Durazno y, para probarlo, expone que, en fecha 27 de Junio de 1934, dicho Ramón Iglesias recibió por medio de la Agencia de Transportes "La Uruguaya", del Ferrocarril Central, bajo conocimiento número 9043, dos damajuanas declaradas conteniendo "vinagre", procedentes del Durazno. Que el 16 de Junio del mismo año y bajo conocimiento número 9035, recibió también de la misma procedencia otra damajuana declarada "líquido", que le fué entregada por la re-

ferida Agencia. Solicita se testimonien los referidos conocimientos, así como los recibos firmados por el denunciado, correspondientes a la entrega de las partidas a que se refiere, conocimientos que se encuentran archivados en la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, prometiendo, al mismo tiempo, presentar más pruebas en la estación oportuna del juicio.

Resultando: que la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay declara a fojas 13 y vuelta que es exacto que transportó bajo conocimientos números 9043 y 9035, dos damajuanas de vinagre y otra de líquido, respectivamente, remitidas por la Empresa "La Uruguaya", de Durazno, y retiradas por la Empresa de Transportes "La Uruguaya", de esta Capital (Montevideo), y que a fojas 14 vuelta y 14 la mencionada Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya", de Montevideo, expone: que, efectivamente, los días Junio 27 y Julio 16 de 1934 entregó en la casa sita en la calle 25 de Agosto número 545, una damajuana de líquido y dos de ácido, respectivamente, firmando la boleta de entrega una persona que dijo llamarse Ramón Iglesias, según los recibos que en acto de la declaración fueron exhibidos y que dicha Compañía tiene en su poder. Que interrogado el propietario de la Compañía de Transportes "La Uruguaya", de Durazno, expresa a fojas 29 vuelta y 30 que remitió a Montevideo, a consignación de Ramón Iglesias, dos damajuanas con la declaración de contener vinagre, no recordando si remitió o no otra damajuana con declaración de líquido y que no conoce los números de los respectivos conocimientos, por no corresponder al control del remitente. Preguntado por orden de quién remitió esa mercadería y quién le abonó los gastos de transporte, expuso que las referidas damajuanas, cuya remisión recuerda, se las dejó en su casa una persona de campaña, que venía en un carro, y a cuya persona no conoce ni puede aportar otros datos a su respecto, por cuanto el deponente no se encontraba en casa ni sabe quién recibió la comisión de ese envío.

Resultando que la parte denunciada se presenta a fojas 39 ratificando sus declaraciones y que a fojas 45 el funcionario denunciante presenta escrito acompañando el documento de fojas 42, constituído por la copia de una carta que el Jefe del Resguardo Internacional de Rivera dirigió al señor Inspector General de Receptorías y que se relaciona con determinadas operaciones clandestinas que supone se realizan con mercaderías de origen extranjero, traídas clandestinamente al Durazno pada ser remitidas luego a Montevideo, como puede comprobarse por el texto de dicha comunicación, la cual ha sido reconocida por su remitente. Que en la citada carta se expresa que el señor Ramón Iglesias, persona ésta que aún cuando lleva el mismo nombre y apellido del denunciado, nada tiene que ver con éste, pues se trata del señor Inspector de Defensa Agrícola del Departamento de Rivera, recibió, por error, una carta recomendada, procedente del Durazno, error deslizado al confeccionarse la dirección del respectivo sobre, por cuanto que era destinada al otro Ramón Iglesias, es decir, al denunciado en estos autos; este equívoco, en la recepción de la mencionada carta dió oportunidad al señor Inspector de Defensa Agrícola de enterarse de su contexto, y en previsión de lo que pudiera ocurrir, sacó copia de esa carta para llevarla a conocimiento de las Autoridades Aduaneras, cuya copia es precisamente la incorporada a fojas 44, en la cual, entre otras cosas, se lleva a conocimiento del denunciado la sugerente noticia de que: "papas remitiré enseguida que cambien la guardia que vigila el paraje donde las tengo": Que practicado el aforo y liquidación correspondientes de la mercadería denunciada se llega al establecimiento de un va-

por concepto de derechos, patentes, etc., la suma de $ 31.18 (treinta y un pesos con dieciocho centésimos), según la liquidación practicada a fojas 36 vuelta. Que se dispusieron diversas diligencias tendientes a constatar la extensión que pudieran tener las maniobras denunciadas, diligencias que no justifican la situación del sumario.

Considerando: que la mercadería denunciada llegó por Ferrocarril Central del Uruguay, procedente del Durazno, consignada a Ramón Iglesias sin la debida documentación, lo cual da a la operación de que se trata, carácter clandestino. Que de autos surge probada la responsabilidad de Ramón Iglesias, establecido con casa de comercio en la calle 25 de Agosto número 545, en mérito de ser el consignatario de la mercadería en infracción, de haberse comprobado la inexactitud de sus declaraciones, de las argumentaciones presentadas en su descargo y de haberse probado contra ellas la existencia de su vinculación comercial con determinadas personas del Durazno, de donde proceden esas mercaderías, y que tales inexactitudes y negaciones evidencian acabadamente el extremo intetrés en desviar y ocultar la realidad de los hechos. Que, por tanto, en el "sub - judice" ha quedado plenamente configurada la infracción que define y califica el artículo 7.o de la ley número 6839, sobre "Infracciones aduaneras", de fecha 18 de Diciembre de 1918, correspondiendo, por tanto, hacer aplicación de las sanciones pertinentes, determinadas por el artículo 8.o del mencionado cuerpo legal.

Considerando: que por el artículo 1.o de la ley de fecha 15 de Octubre de 1931, se adjudica a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland la explotación y administración del monopolio del alcohol, etc., y se establece por el artículo 4.o de la citada ley que todas las importaciones y exportaciones que realice dicho organismo estarán liberados de derechos, impuestos y patentes aduaneras e internas y que su Directorio verterá a Rentas Generales, trimestralmente, el importe de los que actualmente rigen o en adelante se crearen, y que por el artículo 1.o del decreto de monopolio de la caña, de fecha 23 de Diciembre de 1931 dispone "declarar de utilidad pública el derecho exclusivo a favor del Estado de la importación y exportación de caña, su fabricación, rectificación y venta". Que la mercadería de que tratan estos autos se encuentra depositada en "Retenciones Judiciales" y o|s a la orden de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el expediente carpeta número 21 - 0 - 1935, Sección II, Administración de la Secretaría General de Aduana. Que comprendiéndose el caso dentro de lo resuelto por el antes citado arganismo (Ancap), con fecha Mayo 5 de 1933, con relación a contrabandos menores de cincuenta pesos, de productos por él monopolizados y, por tanto, sujetos a expropiación, corresponde darle en el presente la debida intervención.

Considerando: lo determinado por los artículos 189 y 195 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, de fecha 15 de Noviembre de 1926.

Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve:

Declarar el comiso de las dos damajuanas conteniendo caña "Paratí", de que se trata, las que serán entregadas al funcionario denunciante, sin deducción alguna, previa intervención de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Porland, y con sujeción a lo determinado por la ley número 2104, de Octubre 15 de 1931, e imponer a Ramón Iglesias, denunciado, una multa equivalente al valor que la mercadería decomisada tiene, cuya multa se adjudica también al denunciante, señor Alberto Labrada.

Hágase saber; notifíquese al señor Asesor Letrado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9315 y al representante legal de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, poniéndose a disposición de ese organismo la mercadería de referencia.

Anótese en las Divisiones de Depósitos, Contaduría, Contralor y Receptorías, debiendo la primera de las nombradas, proceder a la entrega del comiso dispuesto; remítase testimonio de la sentencia al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda, así como de todo lo que se solicitare y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la Reglamentación de 27 de Enero de 1919, con cargo al sumariado. Y ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes por el denunciado, Ramón Iglesias, archívese el expediente. — C. Baldomir.

Así lo proveyó y lo firmó el señor Director Genral de Aduanas de la República, en funciones de Juez de Aduana, don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo, a quince de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Alfredo Nebel Palomeque, Escribano Adjunto de Aduana.

(Cuenta corriente) 6050.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir avena, maíz, alfalfa seca y paja para cama, destinados al consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército para dos meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.20-6411-v.jn.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de dos automóviles tipo "Sedan", de 2 o 4 puertas, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Se advierte a los interesados que se aceptarán ofertas solamente por coches originarios de países con cuota.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Junio de 1938 a las 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Junio 16 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.20-6400-v.jn.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, por los períodos complementarios que les faltaba cumplir a los señores doctor D. Giribaldo, señor J. A. Storace y señor H. O. Ceretta, respectivamente. La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 8 de Julio próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado), de las 17 a las 18 horas. (En reemplazo del doctor D. Giribaldo, hasta el 13 de Abril de 1941).

La de los estudiantes (dos delegados), de las 17 a las 19 horas. (En reemplazo del señor J. A. Storace, hasta el 31 de Marzo de 1939 y otro miembro en sustitución del señor H. O. Ceretta, hasta el 13 de Abril de 1941).

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes hasta cinco días antes del señalado para dicho acto en la misma Secretaría. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.20-6388-v.jn.24.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día 27 de Junio a las horas 10 y 11:

Licitación número 13. — Papas, boniatos y verduras en general, a la hora 10.

Licitación número 14. — Panadería, a la hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día 21 de Junio de 1938 a las horas indicadas en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en horas hábiles. — Montevideo, Junio de 1938.

$7.00 Jn.20-6375-v.jn.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 882

Reflectores y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 290 reflectores eléctricos de 500, 1000 y 1500 W. y repuestos para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.20-6404-v.jl.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

JACINTO M. BERMUDEZ, uruguayo, Coronel de Ingenieros y Agrimensor, domiciliado en Tristán Narvaja 1423, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Proyecto de Modernización del Juego de Ajedrez y Anexo Provisorio al Reglamento de Ajedrez, para el Manejo de la Aviación y Tanques", del cual declara ser autor, habiendo depositado copia duplicada del mismo y dos fotografías ilustrativas, ambas piezas firmadas, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.50 Jn.20-6377-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31706

Montevideo, Junio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alberto Caimi, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

para distinguir artículos de la clase 10. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6409-v.jl.6.

ACTA N.o 31726

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6408-v.jl.6.

ACTA N.o 31739

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hortik y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NIL - MIST"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6393-v.jl.6.

ACTA N.o 31750

Montevideo, Junio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

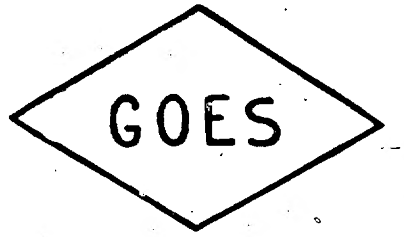
"PEHA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director..

$7.00 Jn.20-6406-v.jl.6.

ACTA N.o 31752

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Margounato Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6394-v.jl.6.

ACTA N.o 31751

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 13.a (excepto fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jn.20-6395-v.jl.6.

ACTA N.o 31672

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Ferro Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6396-v.jl.6.

ACTA N.o 31748

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores González y Lanza, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cultivos búlgaros y productos de laboratorio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6407-v.jl.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4760

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wilson Sons y Co., Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sales tónicas para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-6391-v.jl.12.

ACTA N.o 4761

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Henri, Marie, Joséph, Tyrel de Poix, con domicilio en Rueil, Seine - et - Oise (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y medios para conservar alimentos perecederos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presetne publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-6392-v.jl.12.

ACTA N.o 4762

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina alimentadora y dosificadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-6397-v.jl.12.

ACTA N.o 4759

Montevideo, Junio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Cabeza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo para realizar cálculos aritméticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-6405-v.jl.12.

3.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GHIA, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zabala 1395, y doña PAULINA PEREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2223-v.jn.27.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ERASMO ANLLELINI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña ADELINA PABLA PERALTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2218-v-jn.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO KUSNER, de 25 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en C. Miró 2724, y doña JUANA KARSZ, de 18 años, soltera, polaca, domicilada en C. Miró 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2219-v.jn.27.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABAYUBA BONINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4237, y doña CLARA YOLANDA PEDRANA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2222-v.jn.27.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA SUAREZ, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Canelones 2182, y doña LUCIANA MATILDE SANTOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2220-v.jn27

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO STEIN, de 26 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en boulevard España 2955, y doña URSULA GOLDSTAUB, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en boulevard España 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2221-v.jn.27.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO, de 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Justicia 1942, y doña CELINA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 1942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2216-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GINERMAN, de 30 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Blandengues 1759, y doña MARGARITA CHAZANOVICH, de 21 años, soltera, lituana, domiciliada en Blandengues 1802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2217-v.jn.27.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES GARCIA, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. Laguna 1227, y doña AMADA E. CANTERO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Laguna 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2224-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO NORBERTO SECCO CORE, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Quintín 4264, y doña CATALINA NEIRA BELLOTTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2225-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROSA, de 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Heredia 4018, y doña MARIA JOSEFINA SILVA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2226-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA PANIZZA DE TEMESIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.20-6385-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VERONICA COCINO o COSINO o COSIMO DE CERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Jn.20-6425-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don HECTOR ALFREDO y doña ILDA CARMEN ABELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Jn.20-6424-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO CELSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Jn.20-6417-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Jn.20-6414-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA RAIMUNDA TOCAVENT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Jn.20-6384-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LUONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Jn.20-6413-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARRERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario. $5.50 Jn.20-6412-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JORGE MAYCOCK, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público. $3.75 Jn.20-6422-v.jn.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SARA CABRERA DE SAN JUAN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público. $5.50 Jn.20-6899-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ISRAEL R. MONTAÑEZ. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Abril de 1927, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Israel R. Montañez, designándosele curador a su hermano José Francisco Montañez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.25 Jn.20-6373-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en autos "SANTISTEBAN AVELINO. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 10 de Mayo último se ha decretado la incapacidad de don Avelino Santisteban, designándose curadora legítima a su señora madre Carmen Poledo de Santisteban. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario. $4.50 Jn.20-6386-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELISA LECUMBERRY DE AYALA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 8 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario. $5.50 Jn.20-6390-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEONTINA DOROTEA INZAURRALDE DE NAUGE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 13 de 1938. — Francisco Soca, Actuario. $4.50 Jn.20-6369-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que en el juicio de quiebra de RAFAEL VUOLO ha sido fijado el día veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y tres como la época de la efectiva cesación de pagos. A los efectos legales se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Junio 11 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario. (Costas) Jn.20-6389-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IGNACIA ACUÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Jn.20-6398-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANDIDO PEREIRA DE SOSA o CANDIDO PEREIRA DE SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1938. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto. $5.25 Jn.20-6383-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 8 de 1938. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto. $4.50 Jn.20-6379-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANTALICIO COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1938. — Julio Maia, Actuario. $4.50 Jn.20-6380-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña URBANA CARDOZO DE COITINHO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 6 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.20-6378-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENICIA MELO DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.20-6381-v.jn.30.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el estado de graduación de créditos de la quiebra de don RAFAEL HODARA se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su inscripción, por el término de diez días (artículo 1758 del Código de Comercio). — Tacuarembó, Junio 1.o de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.20-6382-v.jn.30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la décimacuarta sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "RECEPTORIA DE ADUANA", dando cuenta de haber aparecido dos tirantes de madera dura en la costa del Río de la Plata", se hace saber al público que el día 22 de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el Juez de Paz que suscribe venderá en remate almoneda dos tirantes de madera dura, al mejor postor y sin base. — Juan L. Lacaze, Junio 13 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.20-6403-v.jn.30.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí N.o 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares.

Herman Glunder. Coronel Regules 3627. Padrón 71477. Solar 2. Manzana A, ubicado con frente al camino Propios entre Arrieta y Francisco Rodrigo.

Ciriaco Múñoz. Caraguatay 2139. Padrón 71478. Solar 3. Manzana A, situado en la calle Propios entre Arrieta y Francisco Rodrigo.

Juan Martino y A. Grecco. Barrio Doctor Bosch. Padrón 71500. Solar 8. Manzana B, ubicado con frente a la calle Arrieta entre Trento y Pesaro.

Juan C. Laborde. Miguel Barreiro 3109. Padrón 71527. Solar 1. Manzana D, situado en calle Arezzo entre Francisco Rodrigo y Arrieta.

Antonio Ramírez. Oficial sin número y Arrieta. Padrón 71543. Solar 11. Manzana D, ubicado en calle Siena entre Arrieta y Francisco Rodrigo.

Domingo Giacovini. Larrañaga 21. Padrón 71542. Solar 12. Manzana D, situado con frente a la calle Siena entre Arrieta y Francisco Rodrigo.

Tea Kummel. Juncal 1282. Padrón 71548. Solar 5. Manzana E, ubicado con frente a la calle Arrieta entre las de Siena y Parma.

Alfredo Castro. Marne número 11. Padrón 71576. Solar 1. Manzana L, ubicado en camino Propios entre Arrieta y Canstatt.

Francisco Risso. Cerro Largo 1574. Padrón 68735. Solar 5, situado con frente a la calle Plutarco.

Irma Aranda. Criollos número 64. Padrón 144603. Solar 20, ubicado en calle Cubo del Norte entre Patriotas y Públicas.

José Méndez y Gumersindo Zabala. Cubo del Norte número 22. Padrón 144605. Solar 22, situado con frente a calle Cubo del Norte entre Patriotas y Pública.

Pablo Sabot. Cubo del Norte 25. Padrón 144609. Solar 26, ubicado en calle Cubo del Norte entre Patriotas y Pública.

Andrés Mastromatteo. Cubo del Norte 3944. Padrón 144613. Solar 30, situado con frente a la calle Cubo del Norte entre Patriotas y Pública.

Luis Caminetti. Pampas 1917. Padrón 144619. Solar 36, ubicado en calle Criollos entre Caiguá y Cubo del Norte.

Alfredo B. Pomes y Alfredo B. Colman. Cubo del Norte 3794. Padrón 144629. Solar 46, situado con frente a la calle Caiguá entre Patriotas y Pública.

José Pazos. Ganaderos 363. Padrón 144636. Solar 53 A (parte del 53), situado con frente a la calle Caiguá esquina Patriotas.

Dionisia Piñeyro. Piedad 1624. Padrón 144637. Solar 54, ubicado en la calle Patriotas casi esquina Caiguá.

Elisa Sena. Yí 1592. Padrón 144639. Solar 56 situado con frente a la calle Patriotas casi esquina Caiguá.

Carlos Zanelatto y Miguel Ichart. Patria 1978. Padrón 151507. Solar 10, situado con frente a la calle Buricayupi entre Octavio Lapido y Román. García.

Pedro A. Sansone. Gil 1118. Padrón 151511. Solar 14, ubicado con frente a la calle Buricayupi entre Octavio Lapido y avenida de 50 metros.

Modesto J. Ipar. Ganaderos 4331. Padrón 151495. Solar 19, situado con frente a la calle Buricayupi esquina Octavio Lapido.

Victorio Vila. Uruguay 1847. Padrón 146244. Solar 1, situado con frente al camino al Paso Casavalle esquina Pedro Bazán.

Ana Lidia Dos Santos. Carve 31 entre del Arbol y Calderón de la Barca. Padrón número 147708. Solar 131, de la manzana D, ubicado con frente a la calle Doctor Teófilo Díaz entre avenida a Peñarol y Checoeslovaquia.

Alcides Santana Castillo. Minas 1295. Padrón 140814. Solar 6 situado con frente a la calle Santo Tomé esquina Oyarbide.

Andrés Castillo. Mercado Central 137. Padrón 140770. Solar 8, ubicado con frente a la calle Santo Tomé entre E. Vidal y Oyarbide.

Juan Rafael Surraco. Camino al Sauce, kilómetro 19. Padrón 140793. Solar 12 situado en la calle Santo Tomé esquina Oyarbide.

Juana K. Schapira. Agraciada 4159. Padrones 138087 y 138088. Solares 6 y 7, situados respectivamente con frente a las calles José Llupes próximo a Carlos M. Ramírez y Julián Laguna próximo a Carlos M. Ramírez.

Ceferino Silveira. Simón Martínez y Campichuelo. Padrón 138089. Solar, ubicado con frente a la calle Julián Laguna próximo a Carlos M. Ramírez.

Elbia Vera Valiente. Brito del Pino 893. Padrón 128432. Solar 9, situado con frente a la calle Gloria próximo a General Urquiza.

Emilia Rollan. Democracia 2234. Padrón 142062. Solar 7, ubicado en la calle Roma entre Gerónimo Piccioli y Combate.

Alicia E. Reilly. Carretera a Colonia, kilómetro 31. Padrón 142078. Solar 23, situado con frente a la calle Roma entre Gerónimo Piccioli y Combate.

Alfredo Da Silva. Durazno 1779, departamento 1. Padrón 142079. Solar 24. ubicado en la calle Roma entre Gerónimo Piccioli y Combate.

Anuncia Rosa Arcieri de Tato. Nueva Palmira 2028. Padrón 142086. Solar 31, situado con frente a la calle Combate próximo a Roma.

José M. Anchustegui. Miguelete 1538. Padrón 145242. Solar sin número, parte del 14, ubicado con frente a la calle Luca entre Doctor Pena y General Hornos.

Salvador Marsiglia. Mauá 4168. Padrón 145249. Solar 7, situado con frente a la calle Luca entre General Hornos y Carlos M. de Pena.

Paulino E. Pérez Ortiz. Hervidero 3028. Padrón 145269. Solar 21 situado con frente a la calle General Hornos próximo a Luca.

José Firpo. Simón Martínez 4396. Padrón 145268. Solar 22, ubicado con frente a la calle General Hornos esquina Luca.

José M. Herrera. Domingo Torres 175. Padrón 145256. Solar 34, situado en la calle Doctor Pena próximo a Luca.

Juan R. Borges y Beatriz Lagomarsino. Guillermo Tell 4059. Padrón 87427. Solar 1. ubicado con frente a la calle Monte Caseros esquina Ramón y Cajal.

Simón y Arturo Manociari. Monte Caseros 46. Padrón 143970. Solar 6, situado en la calle Ramón y Cajal entre Monte Caseros y Carlos Anaya.

Raúl Casat. Hocquart 1927. Padrón 143973. Solar 9, ubicado con frente a la calle Carlos Anaya próximo a Ramón y Cajal.

Abelardo D. González. Ruperto Pérez Martínez 259. Padrón 93909. Solar 14, situado con frente a la calle Humbolt entre Mármol y Laureles.

Raúl Pérez. Puntas de Soto 1 esquina Ricardo Palma. Padrón 140763. Solar 1 (2.o plano), ubicado con frente a la calle Puntas de Soto esquina Ricardo Palma.

Agustina N. de Alvarez. Juan Francisco Santos 20. Padrón 118562. Solar 3, situado con frente a la calle Juan Victorica entre Juan Carrara y Gronardo.

Francisca López. Bulgaria 1033. Padrón 146673. Solar 5. Manzana 32 C, ubicado con frente a la calle Bulgaria entre Burdeos y Berna.

Francisco M. Cuello. Calle N.o 12 número 191 (Barrio Casabó). Padrón 146677. Solar 9. Manzana 32 C, situado con frente a la calle Bulgaria entre Burdeos y Berna.

Hermán Meyer. Suecia esquina Cuba. Padrón 146678. Solar 10. Manzana 32 C, ubicado con frente a la calle Bulgaria entre Burdeos y Berna.

Pedro Angel Castello. Burdeos entre Cibils y Bulgaria. Padrón 146680. Solar 12. Manzana 32 C, situado con frente a la calle Burdeos entre Bulgaria y camino Cibils.

María T. de Velazco. Cibils entre Bulgaria y Berna. Padrón 146686. Solar 18. Manzana 32 C, ubicado en la calle Cibils entre Burdeos y Berna.

Máximo Bello. Colonia 2028. Padrón número 121826. Solar 40, de la manzana D, situado con frente a la calle 3 de Febrero entre Las Violetas y Eduardo Pondal.

Pedro Sarantes. Cochabamba sin número. Padrón 113440. Solar 20, ubicado en la calle Cochabamba entre Pintado y Marcos Salcedo.

Pulserio Cardozo. 12 de Octubre sin número. Padrón 113465. Solar 45, situado con frente a la calle 12 de Octubre entre Cochabamba y Cellar.

José Montes. 24 de Setiembre 113 A entre Plata y Porvenir. Padrón 125912. Solar 3, ubicado con frente a la calle Larravide próximo a Azara.

Eleuterio P. Esteffani. Azara 39. Padrón 125923. Solar 12, situado con frente a la calle Azara próximo a Larravide.

Rosa C. de Iglesias. Domingo Aramburú 1521. Padrón 91794. Solar 203, situado con frente a la calle Agricultura esquina Eusebio Cabral (Manga).

Atenas Calafate de Spitas. Maciel 1308. Padrón 138487. Solar 32. Manzana A, ubicado con frente a la calle número uno próximo al camino Maldonado.

Ricardo Andrade. Melo 2611. Padrón número 119078. Solar 70, situado con frente a la calle Herlich casi Ramón Márquez.

Sábado Carbone. Carabelas 3074. Padrón 142602. Solar 30, de la manzana B, ubicado con frente a la calle Coronel Pereda entre Chuy y Nelson.

Emilio Daniele. Veracierto 8. Padrón número 61851. Solar 118, situado con frente a la calle Veracierto entre Mateo Cortés y camino Maldonado.

Valerio Zuzulich. Gonzalo Ramírez 1721. Padrón 1100 (Departamento de Canelones). Solar 87 de la manzana H, situado con frente al camino a Las Piedras entre Ellauri y calle número dos (Las Piedras).

Secundino Aurrecoechea. Las Violetas 809. Padrones 141252 y 141260. Solares 4 y 12, situados en Nuevo París.

José M. Aguirre. Ameghino y Yañez Pinzón. Padrón 37392. Solar 15, de la manzana 86|120. situado con frente a la calle B. Montero Vidaurreta próximo a Ameghino.

Vicente Martínez. Rondeau 1822. Padrón 114924. Solar 4, de la manzana A, ubicado con frente a la calle Larrañaga esquina Cardal.

Quintín Caja. Pedro F. Berro 691. Padrón 34802. Solar 179 de la manzana 1271, ubicado con frente a la calle Caraguatay entre Patria y Victoria.

Tomás Rodríguez. San Martín 3806. Padrón 100528. Solar 7, de la manzana E, situado con frente al camino Durán entre camino Nacional y Servidumbre número cuatro.

Juan A. Machado. Solferino 3907. Padrón 104131. Solar 4, de la manzana E, ubicado con frente a la calle Comodoro Coe entre Magariños Cervantes y T. Gómez.

José Atilio Oddera. Bernardino Duhalde 4989. Padrón 104146. Solar 14 de la manzana F., situado con frente a la calle Bustamante entre Comodoro Coe y Tomás Gómez.

Antonio Lagomarsino. Cufré 1953. Padrón (parte del 100158). Solar 3 (parte 50), plano H, ubicado en la calle Andrés Aguiar entre Ramón Anador y Plazuela.

Bernardino Gamalio. Presidente Oribe 1770. Padrón 100151. Solar 43, situado con frente a la calle Presidente Oribe entre General Thiebaud y Andrés Aguiar.

Gumersinda Delgado. Andrés Aguiar 1735. Padrón 106161. Solar número 53, ubicado con frente a la calle Andrés Aguiar entre Ramón Anador y Presidente Oribe.

Carlos Moretti. Joaquín Requena 2108. Padrón 59602. Solar 15, de la manzana 1107, ubicado con frente a la calle Joaquín Requena esquina.

Miguel Freire. 18 de Julio 1632. Padrón 142608. Solar 18 de la manzana D, situado con frente a la calle Nelson próximo a Coronel Pereda.

Serafín Bianchini. Bernes Irigoyen sin número (Peñarol). Padrón 117239. Solar 11, de la manzana A, ubicado con frente a calle pública entre camino Peñarol y camino Casavalle.

Vicente Olt. Dolores (Departamento de Soriano). Padrón 117238. Solar 12 de la manzana A, situado con frente a la calle pública entre Casavalle y camino a Peñarol.

Antonio Fraquia. María Silva 15 (Peñarol). Padrón 117233. Solar 22 de la manzana B, situado con frente al camino a Peñarol esquina Pública.

Saturnina A. de Lepes. Avellaneda 88. Padrón 117928. Solar 4, ubicado con frente

a la calle Avellaneda entre Cipriano Miró y Larravide.
Jesús Balsas. Piedras 250. Padrón 126559. Solar 32, de la manzana I, situado con frente a la calle Tomás Gómez entre Thiebaud y Propios.
Francisco Sieira. Piedras 250. Padrón 95682. Solar 3, de la manzana E, ubicado con frente a la calle Propios entre Presidente Oribe y Tomás Gómez.
Simón A. López. Domingo Aramburú 1391. Padrón 138184. Solar 6 situado con frente al camino Raíz próximo a Millán.
Bernardino Gamallo. Presidente Oribe 1770. Padrón (parte del 106158). Solar 2, plano H, situado con frente a la calle Andrés Aguiar próximo a Presidente Oribe.
Pedro y Angel Bigatti. Pozos del Rey 1381. Padrón 51456. Solar 2, situado con frente a la avenida Garzón.
María B. de Barlocco. Paysandú 457. Padrón 51462. Solar 8, ubicado con frente a la calle Carapeguá.
Eustaquio Fernández. Tangarupá sin número. Padrón 51493. Solar 109, situado con frente a la calle Tangarupá.
Hilario Canzobre. Fábrica Uruguaya de Portland (Sayago). Padrón 51489. Solar 113, situado con frente a la calle Tangarupá.
$152.10 Jn.20-6370-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor ROGELIO ARANGUREN, parte de las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Puntas de Cañas, de este Departamento, cuyo importe se depositará en la casa B. y N. Solari de esta ciudad, para proceder al prorrateo entre mis acreedores al terminar la liquidación. — Salto, Junio 14 de 1938. — Abdón Muñoz.
$5.00 Jn.20-6401-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Sociedad Butor Limitada

De acuerdo con lo establecido en las cláusulas 5.a y 7.a del contrato social, se hace saber al público y al comercio en general que, por licencia concedida a los administradores titulares señores TEODORO CORRALEJO y RAUL PFEIFF GUANI, actualmente están actuando los suplentes respectivos, que lo son don Conrado H. Ferber Nin y Carmeta Sociedad Anónima, esta última representada por don Conrado Bonilla que es la persona designada por el Directorio de Carmeta, al efecto. — Montevideo, Junio 15 de 1938.
$5.00 Jn.20-8402-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que Walter Gruenewald prometió vender su negocio de taller de máquinas de coser e industriales, sito en la calle Florida número 1188, al señor FRANCISCO LOPEZ SUAREZ. En consecuencia se intima a los que se consideren acreedores de dicho comercio, para que se presenten dentro del plazo que fija la ley respectiva con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos, en la dirección expresada arriba. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Walter Gruenewald.— Francisco López Suárez.
$5.00 Jn.20-6371-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido ceder los derechos que me corresponden como cantinero del club de bochas "Huracán", sito en la calle Presidente Giró número 2484, al señor SEVERINO TOGNALI. Esta publicación se hace a los efectos de la ley dle 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren con derecho, presenten sus justificativos a la mencionada oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Vicente Brusezze. — Severino Tognali.
$5.00 Jn.20-6376-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Garabed y Elías Maisian hacemos público a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Patria número 2124, con la firma de MAISIAN HERMANOS, en el ramo de fabricación de zapatillas y quedando el activo y pasivo al favor y cargo del socio Garabed. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — Garabed Maisian. — Elías Maisian.
$5.00 Jn.20-6387-v.jl.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. (Inco)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Activo

Activo disponible:		
Caja, títulos y acciones	$	20.122.17
Activo fijo:		
Propiedades, M. y útiles, autos	"	75.642.43
Activo exigible:		
Deudores y cuentas a cobrar	"	163.244.90
Activo transitorio:		
Cuentas transitorias	"	29.454.38
Activo circulante:		
Mercaderías	"	269.955.57
	$	558.419.45

Pasivo

Pasivo exigible:		
Bancos y cuentas a pagar	$	208.971.11
Acreedores accionistas	"	114.976.78
Fondo de reserva	"	8.884.82
Pasivo transitorio:		
Cuentas transitorias	"	25.586.74
Pasivo no exigible:		
Capital suscrito y realizado	"	200.000.00
	$	558.419.45

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 4666

Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. (Inco)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Activo

Activo disponible:		
Caja, Títulos y Acciones.	$	20.715.85
Activo fijo:		
Propiedades, muebles y útiles, autos	"	79.107.43
Activo exigible:		
Deudores y cuentas a cobrar	"	298.201.44
Activo transitorio:		
Cuentas transitorias	"	63.128.15
Activo circulante:		
Mercaderías	"	204.431.84
	$	665.584.71

Pasivo

Pasivo exigible:		
Bancos y cuentas a pagar	$	297.160.45
Acreedores accionistas	"	117.515.54
Fondo de reserva	"	12.855.07
Pasivo transitorio:		
Cuentas transitorias	"	38.053.65
Pasivo no exigible:		
Capital suscrito y realizado	"	200.000.00
	$	665.584.71

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80 4667

The Montevideo Trading Company Limited

Mayo de 1937

Saldos deudores —		
Acciones	$	150.000.00
Varios deudores	"	91.083.68
Bancos y Caja	"	27.154.06
Mercaderías	"	309.729.98
Costo de mercaderías vendidas	"	176.962.21
Gastos de explotación	"	58.930.67
Cuentas varias	"	3.392.72
	$	817.253.32
Saldos acreedores —		
Capital autorizado	$	150.000.00
Capital realizado	"	350.000.00
Varios acreedores	"	75.517.14
Ventas	"	237.393.81
Cuentas varias	"	4.342.37
	$	817.253.32

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 4692

The Montevideo Trading Company Limited

Agosto de 1937

Saldos deudores —		
Acciones	$	150.000.00
Varios deudores	"	95.914.87
Bancos y Caja	"	12.759.01
Mercaderías	"	342.072.68
Costo de mercaderías vendidas	"	364.875.77
Gastos de explotación.	"	118.765.34
Cuentas varias	"	7.323.48
	$	1.091.711.15
Saldos acreedores —		
Capital autorizado	$	150.000.00
Capital realizado	"	350.000.00
Varios acreedores	"	115.145.95
Ventas	"	476.064.45
Cuentas varias	"	500.75
	$	1.091.711.15

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 4693

The Montevideo Trading Company Limited

Noviembre de 1937

Saldos deudores —		
Acciones	$	150.000.00
Varios deudores	"	115.305.17
Bancos y Caja	"	15.226.50
Mercaderías	"	303.102.73
Costo de mercaderías vendidas	"	576.051.05
Gastos de explotación.	"	179.275.39
Cuentas varias	"	6.815.94
	$	1.345.776.78
Saldos acreedores —		
Capital autorizado	$	150.000.00
Capital realizado	"	350.000.00
Varios acreedores	"	100.138.59
Ventas	"	739.737.44
Cuentas varias	"	5.900.00
	$	1.345.776.78

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 4694

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADO

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).